

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## COMPROBANTE DE PAGO N° 2183

Fecha: 15/11/2022

Asiento N° 4840

Compromiso N° 905

Retención N° 001-010-000020285

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO TALIN** USD 29,942.48

LA SUMA DE: **VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Dolares 48/100 Ctsv**

PUYO, 15 de Noviembre del 2022

### DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO TALIN.- PAGO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1 Y REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 01 DEL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

### DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
14/11/2022	FACTURA	001100000000001	015445403112	56,767.50
14/11/2022	FACTURA	001100000000002	025398350213	476.85

### DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001529194	CONSORCIO TALIN	29,942.48
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		29,942.48

### APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	6,133.32	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	51,111.03	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	50,216.59	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		29,942.48
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS		20,274.11
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		50,216.59
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		894.44
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		6,133.32
SUMAN o PASAN USD		107,460.94	107,460.94

### APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D511.519.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		51,111.03	50,216.59
TOTAL GASTOS USD	0.00	51,111.03	50,216.59

ING. JAIME GUEVARA B.  
Prefecto Provincial

TIAGO JOSE MARIN  
Director Financiero E

LODA. MARILU ORDOÑEZ  
Contadora General

ING. JORGE LO  
Tesorero

15/11/2022 16:54

Página 1/1

783 - 578

16-11-2022

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## Compromiso No: 905

Transacción No: 6047

Fecha: 07/07/2022

Proveedor: CONSORCIO TALIN

Identificación: Ruc 0591762969001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D511 FINANCIAMIENTO BEDE STCEA

Actividad: 519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6066-M	28/06/2022	878,451.68	COMPRAS PUBLICAS

#### DETALLE:

CONSORCIO TALIN.- ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.519.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	878,451.68	1,624,383.46
Total =>	878,451.68	1,624,383.46



Firma electrónica para:  
JOSE MAURICIO  
MARIN MONTERO

Subdirector Financiero





Firma electrónica para:  
FRANCISCO RIGOBERTO  
GREFA RIVADENEIRA

Jefe Presupuesto

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONTROL PREVIO**

		TIPO DE PROCESO		FINANCIERO	
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
DOCUMENTO:	PLANILLA DE AVANCE N° 1		<b>X</b>		
CONCEPTO:	PAGO				
FECHA DEL DOCUMENTO:	20 de octubre de 2022				
TIPO DE PROCESO	COTO-GADPPZ-008-2022				
VALOR INCLUIDO IVA:	\$ 50,685.27	APLICA		APLICA	
	<b>CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento				
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
19	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo				
20	Orden de Inicio de Trabajos	X		✓	
21	Planilla de obra con Informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)	X		✓	
22	Anexos de Obra	X		✓	
23	Cuadro de Diferencia de Cantidades				
24	Conformidad Ambiental	X		✓	
25	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		✓	
26	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ( IESS) Planilla	X		✓	
27	Certificado de no ser obra nueva				
28	Multa				
29	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
30	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
31	Certificado que no es obra nueva				
32	Solicitud de recepción de Obra				
33	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		✓	
34	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero			✓	
35	Factura/Nota de Venta			✓	
36	Validación de la factura/Nota de Venta				
OBSERVACIONES:					
Revisado por:	 Firmado electrónicamente por: <b>FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA</b> ING. FABIAN SALAZAR ADMINISTRADOR DE CONTRATO	 Firmado electrónicamente por: <b>MERCY JOHANNA QUISHPI CUENCA</b> DEPARTAMENTO FINANCIERO			



## Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 76210011

Num. Ref. BCE.:18212585

Institución Pública: GAD. PROV. PASTAZA/BDE CREDITO						# Cta.: 76210011		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	I. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	3001529194	29,942.48	578	0591762969001	CONSORCIO TALIN	1	17-11-2022 17:05:16	ACREDITADA
BANECUADOR B.P.	3001529194	98,911.15	578	0591762969001	CONSORCIO TALIN	1	17-11-2022 17:05:16	ACREDITADA
<b>Total:</b>	<b>128,853.63</b>	<b>Reg.:2</b>						

[Atrás](#)



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Telefono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

N° 001-010-000020285

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

15/11/2022 16:53:52

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1511202207166000017000120010100000202851438926211

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO TALIN

RUC/CI: 0591762969001

Fecha Emisión: 15 de Noviembre del 2022

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000001	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	50,685.27	886.99
001-100-000000001	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	6,082.23	6,082.23
				Total	6,969.22

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



R.U.C.: 0591762969001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1411202201059176296900120011000000000015445403112

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/11/2022 15:36:03

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1411202201059176296900120011000000000015

CONSORCIO TALIN

Dirección Barrio: RUMIPAMBA Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

Dirección Barrio: RUMIPAMBA Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA			
Identificaci	1660000170001	Placa /	null	Guía
Fecha	14/11/2022	FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBERO		

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total	
		1.00	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Nº.01 DEL PROYECTO: ASFALTADO C.V.KM 16	VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PRIVINCIA PASTAZA	50685.27	0.00	0.00	0.00	50685.27	
Información Adicional						SUBTOTAL 12%				50685.27
Telefono: 032885380						SUBTOTAL 0%				0.00
Email: financiero@pastaza.gob.ec						SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA				0.00
Forma de pago						SUBTOTAL EXENTO DE IVA				0.00
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO						SUBTOTAL SIN IMPUESTOS				50685.27
Valor						TOTAL DESCUENTO				0.00
						ICE				0.00
						IVA 12%				6082.23
						TOTAL DEVOLUCION IVA				0.00
						IRBPNR				0.00
						PROPINA				0.00
						VALOR TOTAL				56767.50

AHORRO POR SUBSIDIO:  
(Incluye IVA cuando



CONSORCIO TALIN

Dirección Barrio: RUMIPAMBA Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

Dirección Barrio: RUMIPAMBA Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

OBLIGADO A LLEVAR

SI

R.U.C.: 0591762969001

FACTURA

No. 001-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1411202201059176296900120011000000000025398350213

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/11/2022 15:38:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1411202201059176296900120011000000000025

Razón Social / Nombres y

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificaci 1660000170001

Fecha 14/11/2022 Placa / null Guía

FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBERO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
002		1.00	REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°.01 DEL PROYECTO: ASFALTADO C.V.KM 16	VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PRIVINCIA PASTAZA	425.76	0.00	0.00	0.00	425.76

Información Adicional	
Telefono:	032885380
Email:	financiero@pastaza.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	476.85

SUBTOTAL 12%	425.76
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	425.76
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	51.09
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	476.85

AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando
---



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza

09 NOV 2022

Fecha:

Recibido:

Thomas Arce

Número:

3704

Hora:

14:34

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3704-M

Puyo, 09 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** REINGRESO PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3596-M, de fecha 27 de octubre de 2022, se reingresa la Planilla de Avance N° 01 de la obra: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez que el ingeniero Fabián Salazar - Administrador de Contrato, ha presentado las correcciones pertinentes, emitidas por el área de Contabilidad

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, SUBROGANTE**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8150-M

Anexos:

- anexo\_10\_transporte\_de\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento-signed-signed0275275001666797459.pdf
- memorandum\_003-idsfista-2022\_(1)-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model3-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model4-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model3-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model2-signed-signed.pdf
- libro\_de\_obra\_agosto\_2022.pdf
- informe\_de\_fiscalizacion\_p1-signed.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_obra\_corregido-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model2-signed-signed.pdf
- personal\_iess.pdf
- certificado\_de\_cumplimiento\_de\_obligaciones\_patronales.pdf
- factura\_cemento.pdf
- factura\_cemento\_2.pdf
- comprobante\_de\_pago0253232001666797916.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR(A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilidad conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes.

1.75% = 891.44  
Ant = 20.274.11  
Benef = 29.942.48

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3704-M**

**Puyo, 09 de noviembre de 2022**

- repro\_\_1\_\_asfal\_\_talin\_\_2022-signed-signed.pdf
- oficio-coto-gadppz-008-2022-of-2022-001-signed.pdf
- oficio\_n\_\_008\_talin-2022-signed0697042001666797880.pdf
- oficio\_n\_\_007\_talin-2022-signed0575183001666797880.pdf
- oficio-coto-gadpz-008-2022-fs-2022-002-signed.pdf
- io\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed-signed0709123001666797852.pdf
- oficio\_002-formulario\_de\_compromiso\_de\_parametros-signed.pdf
- oficio\_003\_aprobacion\_rediseño-signed.pdf
- oficio\_007\_cambio\_de\_personal\_contratista-signed0647703001666797853.pdf
- oficio\_n\_\_001.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_\_002.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_\_003.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_\_005.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_\_006\_talin-2022-signed0465976001666797855.pdf
- oficio\_n\_\_004.talin-2022-signed.pdf
- cumplimiento\_de\_la\_etapa\_contractual-signed.pdf
- 002-talin-2022.pdf
- repro\_\_1\_\_asfal\_\_talin\_\_2022\_en\_barras-signed-signed-signed-signed.pdf
- aprobacion\_de\_reprogramacion-signed-1.pdf
- \_coto\_asfaltado\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin.pdf
- conformidad\_talin.pdf
- 1\_\_iac\_agosto-fiscalizacioIn-asfaltado\_talin-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_\_006\_talin-2022-signed0374205001666797794.pdf
- iac-agosto-talin-signed-signed.pdf
- coto-008\_acta\_de\_cumplimiento\_personal\_y\_equipo\_minimo-1-signed-signed-signed.pdf
- anexo\_fotografico\_0196423001666797585.ocx
- anexo\_33\_capacitación\_en\_seguridad\_y\_salud\_ocupacional\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_31\_capacitación\_sobre\_preservación\_de\_recurso\_naturales\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_30\_contenedores\_metálicos\_de\_55\_galones-signed-signed.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_\_polietileno)-signed-signed0272736001666797580.pdf
- anexo\_28\_señales\_preventivas\_tipo\_barrera\_(1.22mx0.60m)\_móviles-signed-signed.pdf
- anexo\_27\_señales\_informativas\_y\_reglamentarias\_(0.60mx0.80m)\_móviles-signed-signed.pdf
- 18\_s\_c\_tubería\_de\_acero\_corrugado\_d= 1,20\_m,\_e=2\_5\_mm,\_pm-100-signed-signed0942051001666797578.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed.pdf
- 7\_1\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada,\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0970401001666797458.pdf
- o\_7\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada,\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0728232001666797458.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h.s.\_(cabezales)-signed-signed.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0044078001666797458.pdf
- anexo\_3\_1\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0797949001666797457.pdf
- anexo\_3\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0520462001666797457.pdf
- anexo\_1\_desbroce,\_desbosque\_y\_limpieza-signed-signed0215484001666797457.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed.pdf
- acta\_aclaratoria\_de\_inicio-signed-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_de\_obra\_no\_01.2-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Jomara Daniela Martinez Moya - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**ADAN MARIÑO**  
**MONTESEDOCA**



CD-R  
700MB/80Min

PRINCO

2x-56X  
CD Recordable

Contents:

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.



Pastaza

08 NOV 2022

Fecha:

Recibido:

EM

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8150-M

Número: 8150 Hora: 16:47

Puyo, 08 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
Director de Fiscalización, Subrogante

**ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Por medio de la presente se da respuesta al Memorando Nro. GADPPZ - FISCALIZACION - 2022 - 3681 - M en mi calidad de Administrador de Contrato del "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para lo cual se realiza las correcciones solicitadas con respecto a la planilla de avance N°1.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
SUBDIRECTOR DE OOPP

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3681-M

Anexos:

- anexo\_10\_transporte\_de\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento-signed-signed0275275001666797459.pdf
- acta\_aclaratoria\_de\_inicio-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed.pdf
- anexo\_1\_desbroce\_desbosque\_y\_limpieza-signed-signed0215484001666797457.pdf
- anexo\_3\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0520462001666797457.pdf
- anexo\_3\_1\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0797949001666797457.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0044078001666797458.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h.s.\_(cabezales)-signed-signed.pdf
- o\_7\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0728232001666797458.pdf
- 7\_1\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0970401001666797458.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed.pdf
- 18\_s\_c\_tubería\_de\_acero\_corrugado\_d=1,20\_m\_c=2\_5\_mm\_pm-100-signed-signed0942051001666797578.pdf
- anexo\_27\_señales\_informativas\_y\_reglamentarias\_(0.60mx0.80m)\_móviles-signed-signed.pdf
- anexo\_28\_señales\_preventivas\_tipo\_barrera\_(1.22mx0.60m)\_móviles-signed-signed.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_poliétileno)-signed-signed0272736001666797580.pdf
- anexo\_30\_contenedores\_metálicos\_de\_55\_galones-signed-signed.pdf
- anexo\_31\_capacitación\_sobre\_preservación\_de\_recursos\_naturales\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_33\_capacitación\_en\_seguridad\_y\_salud\_ocupacional\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_fotografico\_0196423001666797585.oxc



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8150-M**

**Puyo, 08 de noviembre de 2022**

- coto-008\_acta\_de\_cumplimiento\_personal\_y\_equipo\_minimo-1-signed-signed-signed.pdf
- iac-agosto-talin-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_\_006\_talin-2022-signed0374205001666797794.pdf
- 1.\_iac\_agosto-fiscalizaci0n-asfaltado\_talin-signed-signed.pdf
- conformidad\_talin.pdf
- \_coto\_asfaltado\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin.pdf
- aprobacion\_de\_reprogramacion-signed-1.pdf
- repro\_\_1\_\_asfal\_\_talin\_\_2022\_en\_barras-signed-signed-signed-signed.pdf
- 002-talin-2022.pdf
- cumplimiento\_de\_la\_etapa\_contractual-signed.pdf
- oficio\_n.\_004.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_\_006\_talin-2022-signed0465976001666797855.pdf
- oficio\_n.\_005.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n.\_003.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n.\_002.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n.\_001.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_007\_cambio\_de\_personal\_contratista-signed0647703001666797853.pdf
- oficio\_003\_aprobacion\_rediseño-signed.pdf
- oficio\_002-formulario\_de\_compromiso\_de\_parametros-signed.pdf
- io\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed-signed0709123001666797852.pdf
- oficio-coto-gadpz-008-2022-fs-2022-002-signed.pdf
- oficio\_n\_\_007\_talin-2022-signed0575183001666797880.pdf
- oficio\_n\_\_008\_talin-2022-signed0697042001666797880.pdf
- oficio-coto-gadppz-008-2022-of-2022-001-signed.pdf
- repro\_\_1\_\_asfal\_\_talin\_\_2022-signed-signed.pdf
- comprobante\_de\_pago0253232001666797916.pdf
- factura\_cemento\_2.pdf
- factura\_cemento.pdf
- certificado\_de\_cumplimiento\_de\_obligaciones\_patronales.pdf
- personal\_iess.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model2-signed-signed.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_obra\_corregido-signed.pdf
- informe\_de\_fiscalizacion\_p1-signed.pdf
- libro\_de\_obra\_agosto\_2022.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_-corte-model2-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_-corte-model3-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_-corte-model4-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_-corte-model1-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model3-signed-signed.pdf
- memorandum\_003-idsfista-2022\_(1)-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_de\_obra\_no.\_01.2-signed-signed.pdf



Ministración del Gobierno  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DPTO. FISCALIZACIÓN**

**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01**

FECHA DE PLANILLA : 5 de septiembre de 2022

INICIO DEL PLAZO : 10 de agosto de 2022

TERMINACIÓN DEL PLAZO : 6 de febrero de 2023

PERÍODO : 10-ago-22 A 31-ago-22

OBRA : ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO : martes, 26 de julio de 2022

CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN

PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio

AMPLIACIONES : 0 Días

SUSPENSIÓN : 0 Días

TOTAL : 180 Días

V. CONTRATO : \$878,451.70

V. PLANILLAS : \$50,685.27

V. EXCEDENTES : 0.00

% DE AVANCE : 5.77%

PARCIAL : \$878,451.70

ACUMULADO : \$50,685.27

0.00

5.77%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	151.16	\$ 453.48		3.00	3.00	100.00%		453.48	453.48
29	Cinta peligro colores intensos (mat. poliétileno)	m	400.00	0.31	\$ 124.00		70.00	70.00	17.50%		21.70	21.70
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	\$ 32.46		2.00	2.00	100.00%		32.46	32.46
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00		1.00	1.00	50.00%		116.00	116.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00		-	-	0.00%		-	-
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00		1.00	1.00	50.00%		116.00	116.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	\$ 886.20		10.00	10.00	50.00%		443.10	443.10
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 878,451.70</b>							
<b>DESCUENTOS:</b>						<b>\$ 0.00</b>					<b>\$ 50,685.27</b>	<b>\$ 50,685.27</b>
Reajuste												\$ 0.00
Anticipo									40%		\$ 20,274.11	\$ 20,274.11
Mora 0 días									\$0.00		\$ 0.00	\$ 0.00
<b>VALOR A PAGARSE</b>											<b>\$ 30,411.16</b>	<b>\$ 30,411.16</b>

SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE 16/100 DÓLARES

Firmado electrónicamente por:  
**HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE**  
 Ing. David Salazar



FISCALIZADOR EXTERNO



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**

CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3681-M**

**Puyo, 07 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**Subdirector de OOPP**

**ASUNTO:** OBSERVACIÓN PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3596-M, de fecha 27 de octubre de 2022, una vez que la Dirección Financiera ha revisado la documentación anexa a la Planilla de Avance N° 1 de la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, se procede a devolver el trámite, indicando las siguientes observaciones:

1. Revisar en la Planilla de Avance de Obra N° 01, el valor del contrato.

Con estos antecedentes, se solicita realizar la corrección, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo pertinente; además, toda información rectificadora deberá ser anexada en el Sistema de Gestión Documental Yasuni Quipux.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, SUBROGANTE**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3596-M

Anexos:

- anexo\_10\_transporte\_de\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento-signed-signed0275275001666797459.pdf
- memorandum\_003-idsfista-2022\_(1)-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model3-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_-corte-model-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_-corte-model4-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_-corte-model3-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_-corte-model2-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_de\_obra\_no.\_01-signed\_(1)-signed.pdf
- libro\_de\_obra\_agosto\_2022.pdf
- informe\_de\_fiscalizacion\_p1-signed.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_obra\_corregido-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model2-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3681-M**

**Puyo, 07 de noviembre de 2022**

- personal\_iess.pdf
- certificado\_de\_cumplimiento\_de\_obligaciones\_patronales.pdf
- factura\_cemento.pdf
- factura\_cemento\_2.pdf
- comprobante\_de\_pago0253232001666797916.pdf
- repro\_1\_asfal\_talin\_2022-signed-signed.pdf
- oficio-coto-gadppz-008-2022-of-2022-001-signed.pdf
- oficio\_n\_008\_talin-2022-signed0697042001666797880.pdf
- oficio\_n\_007\_talin-2022-signed0575183001666797880.pdf
- oficio-coto-gadpz-008-2022-fs-2022-002-signed.pdf
- io\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed-signed0709123001666797852.pdf
- oficio\_002-formulario\_de\_compromiso\_de\_parametros-signed.pdf
- oficio\_003\_aprobacion\_rediseño-signed.pdf
- oficio\_007\_cambio\_de\_personal\_contratista-signed0647703001666797853.pdf
- oficio\_n\_001.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_002.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_003.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_005.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_006\_talin-2022-signed0465976001666797855.pdf
- oficio\_n\_004.talin-2022-signed.pdf
- cumplimiento\_de\_la\_etapa\_contractual-signed.pdf
- 002-talin-2022.pdf
- repro\_1\_asfal\_talin\_2022\_en\_barras-signed-signed-signed-signed.pdf
- aprobacion\_de\_reprogramacion-signed-1.pdf
- coto\_asfaltado\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin.pdf
- conformidad\_talin.pdf
- l\_iac\_agosto-fiscalizacioIn-asfaltado\_talin-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_006\_talin-2022-signed0374205001666797794.pdf
- iac-agosto-talin-signed-signed.pdf
- coto-008\_acta\_de\_cumplimiento\_personal\_y\_equipo\_minimo-1-signed-signed-signed.pdf
- anexo\_fotografico\_0196423001666797585.ocx
- anexo\_33\_capacitación\_en\_seguridad\_y\_salud\_ocupacional\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_31\_capacitación\_sobre\_preservación\_de\_recursos\_naturales\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_30\_contenedores\_metálicos\_de\_55\_galones-signed-signed.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_polietileno)-signed-signed0272736001666797580.pdf
- anexo\_28\_señales\_preventivas\_tipo\_barrera\_(1.22mx0.60m)\_móviles-signed-signed.pdf
- anexo\_27\_señales\_informativas\_y\_reglamentarias\_(0.60mx0.80m)\_móviles-signed-signed.pdf
- 18\_s\_c\_tubería\_de\_acero\_corrugado\_d=1,20\_m\_e=2,5\_mm\_pm-100-signed-signed0942051001666797578.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed.pdf
- 7\_1\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0970401001666797458.pdf
- o\_7\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0728232001666797458.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h.s.\_(cabezales)-signed-signed.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0044078001666797458.pdf
- anexo\_3\_1\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0797949001666797457.pdf
- anexo\_3\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0520462001666797457.pdf
- anexo\_1\_desbroce\_desbosque\_y\_limpieza-signed-signed0215484001666797457.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed.pdf
- acta\_aclaratoria\_de\_inicio-signed-signed-signed.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-fiscalizacion-2022-3596-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr.  Sr. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:  
**ADAN MARIÑO**  
**MONTESEDOCA**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

27 OCT 2022

Recibido:

Pao Rea

Número:

3596

Hora:

09h06

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3596-M

Puyo, 27 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)****ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROYECTO:  
"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En referencia a los documentos: OFICIO: 021-IDS-FISTA-2022, de fecha 26 de octubre de 2022; suscrito por el ingeniero David Salazar – Fiscalizador Externo; y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7924-M, de fecha 26 de octubre de 2022; suscrito por el ingeniero Fabián Salazar Laguna – Subdirector de Obras Públicas (Administrador de Contrato); hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-18 Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”.*

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 01 (con todos los anexos), del proyecto: **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador Externo; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 30.836,92 USD (TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 92/100), a favor del CONSORCIO TALIN, representado legalmente por el ingeniero Jonathan Torres Tamayo, de acuerdo al siguiente detalle:



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3596-M**

**Puyo, 27 de octubre de 2022**

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01	\$ 50.685,27 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 20.274,11 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 01	\$ 425,76 USD
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 30.836,92 USD

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, SUBROGANTE**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7924-M

Anexos:

- anexo\_10\_transporte\_de\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento-signed-signed0275275001666797459.pdf
- acta\_aclaratoria\_de\_inicio-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed.pdf
- anexo\_1\_desbroce,\_desbosque\_y\_limpieza-signed-signed0215484001666797457.pdf
- anexo\_3\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0520462001666797457.pdf
- anexo\_3\_1\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0797949001666797457.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0044078001666797458.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h.s.\_(cabezales)-signed-signed.pdf
- o\_7\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada,\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0728232001666797458.pdf
- 7\_1\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada,\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0970401001666797458.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed.pdf
- 18\_s\_c\_tubería\_de\_acero\_corrugado\_d=\_1,20\_m,\_e=2\_5\_mm,\_pm-100-signed-signed0942051001666797578.pdf
- anexo\_27\_señales\_informativas\_y\_reglamentarias\_(0.60mx0.80m)\_móviles-signed-signed.pdf
- anexo\_28\_señales\_preventivas\_tipo\_barrera\_(1.22mx0.60m)\_móviles-signed-signed.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_poliétileno)-signed-signed0272736001666797580.pdf
- anexo\_30\_contenedores\_metálicos\_de\_55\_galones-signed-signed.pdf
- anexo\_31\_capacitación\_sobre\_preservación\_de\_recursos\_naturales\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_33\_capacitación\_en\_seguridad\_y\_salud\_ocupacional\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_fotografico\_0196423001666797585.ocx
- coto-008\_acta\_de\_cumplimiento\_personal\_y\_equipo\_minimo-1-signed-signed-signed.pdf
- iac-agosto-talin-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_006\_talin-2022-signed0374205001666797794.pdf
- 1\_iac\_agosto-fiscalizaci0In-asfaltado\_talin-signed-signed.pdf
- conformidad\_talin.pdf
- \_coto\_asfaltado\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin.pdf
- aprobacion\_de\_reprogramacion-signed-1.pdf
- repro\_1\_asfal\_talin\_2022\_en\_barras-signed-signed-signed-signed.pdf
- 002-talin-2022.pdf
- cumplimiento\_de\_la\_etapa\_contractual-signed.pdf
- oficio\_n\_004.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_006\_talin-2022-signed0465976001666797855.pdf
- oficio\_n\_005.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_003.talin-2022-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3596-M**

**Puyo, 27 de octubre de 2022**

- oficio\_n.\_002.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n.\_001.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_007\_cambio\_de\_personal\_contratista-signed0647703001666797853.pdf
- oficio\_003\_aprobacion\_rediseño-signed.pdf
- oficio\_002-formulario\_de\_compromiso\_de\_parametros-signed.pdf
- io\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed-signed0709123001666797852.pdf
- oficio-coto-gadppz-008-2022-fs-2022-002-signed.pdf
- oficio\_n.\_007\_talin-2022-signed0575183001666797880.pdf
- oficio\_n.\_008\_talin-2022-signed0697042001666797880.pdf
- oficio-coto-gadppz-008-2022-of-2022-001-signed.pdf
- repro\_1\_asfal\_talin\_2022-signed-signed.pdf
- comprobante\_de\_pago0253232001666797916.pdf
- factura\_cemento\_2.pdf
- factura\_cemento.pdf
- certificado\_de\_cumplimiento\_de\_obligaciones\_patronales.pdf
- personal\_iess.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model2-signed-signed.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_obra\_corregido-signed.pdf
- informe\_de\_fiscalizacion\_p1-signed.pdf
- libro\_de\_obra\_agosto\_2022.pdf
- planilla\_de\_avance\_de\_obra\_no.\_01-signed\_(1)-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model2-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model3-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model4-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model3-signed-signed.pdf
- memorandum\_003-idsfista-2022\_(1)-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-7924-m.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

21 OCT 2022

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

27 OCT 2022

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes.

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:

**ADAN MARIÑO**  
**MONTESEDOCA**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



26 OCT 2022

Pastaza  
Fecha:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7924-M

Puyo, 26 de octubre de 2022

Recibido: JOMARA M  
Número: 7924-M Hora: 10h40

**PARA:** Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
Director de Fiscalización, Subrogante

**ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE N°1 ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

Por medio de la presente, en mi calidad de Administrador de Contrato del "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez revisada y aprobada la PLANILLA DE AVANCE N°1, se solicita el trámite de pago por un valor de \$ 31.836,92 USD (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 68/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA N°1 DE AVANCE	\$ 30.411,16 USD ✓
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°1 DE AVANCE	\$ 425,76 USD ✓

**VALOR A PAGAR**

-----  
**\$ 30.836,92 USD** ✓

Para ello se adjunta la información en físico y digital.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**SUBDIRECTOR DE OOPP**

Anexos:

- acta aclaratoria de inicio-signed-signed-signed.pdf
- acta de inicio de obra asfalto cv km 16 via macas san pablo de talin-signed-signed.pdf
- anexo\_1\_desbroce\_desbosque\_y\_limpieza-signed-signed0215484001666797457.pdf
- anexo\_3\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0520462001666797457.pdf
- anexo\_3\_1\_excavación\_sin\_clasificar(mov\_de\_tierra)-signed-signed0797949001666797457.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0044078001666797458.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h.s.(cabezas)-signed-signed.pdf
- o\_7\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0728232001666797458.pdf
- 7\_1\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento\_(minada\_cargada\_y\_regada)-signed-signed0970401001666797458.pdf
- anexo\_10\_transporte\_de\_material\_pétreo\_de\_mejoramiento-signed-signed0275275001666797459.pdf
- 18\_s\_c\_tubería\_de\_acero\_corrugado\_d=1,20\_m\_e=2\_5\_mm\_pm-100-signed-signed0942051001666797578.pdf
- anexo\_27\_señales\_informativas\_y\_reglamentarias\_(0.60mx0.80m)\_móviles-signed-signed.pdf
- anexo\_28\_señales\_preventivas\_tipo\_barrera\_(1.22mx0.60m)\_móviles-signed-signed.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_poliétileno)-signed-signed0272736001666797580.pdf
- anexo\_30\_contenedores\_metálicos\_de\_55\_galones-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7924-M**

**Puyo, 26 de octubre de 2022**

- anexo\_31\_capacitación\_sobre\_preservación\_de\_recursos\_naturales\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_33\_capacitación\_en\_seguridad\_y\_salud\_ocupacional\_(de\_2\_a\_3\_horas)-signed-signed.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed.pdf
- anexo\_fotografico\_0196423001666797585.ocx
- iac-agosto-talin-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_006\_talin-2022-signed0374205001666797794.pdf
- l\_1\_iac\_agosto-fiscalización-asfaltado\_talin-signed-signed.pdf
- conformidad\_talin.pdf
- \_coto\_asfaltado\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin.pdf
- aprobacion\_de\_reprogramacion-signed-1.pdf
- repro\_1\_asfal\_talin\_2022\_en\_barras-signed-signed-signed-signed.pdf
- 002-talin-2022.pdf
- coto-008\_acta\_de\_cumplimiento\_personal\_y\_equipo\_minimo-1-signed-signed-signed.pdf
- cumplimiento\_de\_la\_etapa\_contractual-signed.pdf
- io\_de\_obra\_asfalto\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin-signed-signed-signed0709123001666797852.pdf
- oficio\_002-formulario\_de\_compromiso\_de\_parametros-signed.pdf
- oficio\_003\_aprobacion\_rediseño-signed.pdf
- oficio\_007\_cambio\_de\_personal\_contratista-signed0647703001666797853.pdf
- oficio\_n\_001.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_002.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_003.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_004.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_005.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_006\_talin-2022-signed0465976001666797855.pdf
- oficio\_n\_007\_talin-2022-signed0575183001666797880.pdf
- oficio\_n\_008\_talin-2022-signed0697042001666797880.pdf
- oficio-coto-gadppz-008-2022-of-2022-001-signed.pdf
- oficio-coto-gadppz-008-2022-fs-2022-002-signed.pdf
- repro\_1\_asfal\_talin\_2022-signed-signed.pdf
- factura\_cemento\_2.pdf
- factura\_cemento.pdf
- certificado\_de\_cumplimiento\_de\_obligaciones\_patronales.pdf
- comprobante\_de\_pago0253232001666797916.pdf
- personal\_iess.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_obra\_corregido-signed.pdf
- informe\_de\_fiscalizacion\_p1-signed.pdf
- libro\_de\_obra\_agosto\_2022.pdf
- planilla\_de\_avance\_de\_obra\_no\_01-signed\_(1)-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model2-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model3-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model4-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020-1+600\_-corte-model-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model2-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model3-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model4-signed-signed.pdf
- via\_talin\_0+020\_-1+600\_relleno-model-signed-signed.pdf
- l\_jpco\_boletin\_jul\_20220656277001666798050.pdf
- salarios\_sector\_construccion\_2022-10807883001666798050.pdf
- reaj\_provisional\_p1-signed-signed.pdf
- reajuste\_del\_anticipo\_talin\_(1)-signed-signed-signed0909876001666798051.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago\_planilla\_1-signed.pdf
- memorandum\_003-idsfista-2022\_(1)-signed.pdf
- oficio\_020-ids-fista-2022-signed.pdf
- oficio\_021-ids-fista-2022\_(1)-signed.pdf
- oficio\_021-ids-fista-2022\_(1)-signed0276556001666798116.pdf
- oficio-cdc-gadppz-006-2022-fs-2022-004-signed.pdf
- oficio\_n\_008\_talin-2022-signed0943581001666798116.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7924-M**

**Puyo, 26 de octubre de 2022**

- oficio\_n.\_020.talin-2022-signed.pdf



Proceda a: [www.gadpastaza.gob.ec](https://www.gadpastaza.gob.ec)  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

**OFICIO: 021-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 26 de octubre de 2022

Ingeniero  
Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**  
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza  
Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."** del contrato N° **COTO-07-110-2022**, en respuesta al OFICIO- CDC-GADPz-006-2022-FS-2022-004 DE 25 de octubre de 2022, una vez solventadas las observaciones respecto a la Planilla 1, me permito adjuntar la misma para el trámite pertinente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE

ING. DAVID SALAZAR  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433  
CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo

*Recibido*  
*[Handwritten Signature]*  
26-10-2022

**MEMORANDUM: 003-IDSFISTA-2022**

**FECHA:** Puyo, 26 de octubre de 2022

**DE:** FISCALIZADOR EXTERNO-Ing. David Salazar

**PARA:** ADMINISTRADOR DE CONTRATO-Ing. Fabián Salazar

**ASUNTO:** Solicitud de Tramite de Pago Planilla de avance de obra N. 01

En relación a la obra: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° COTO-07-110-2022. Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO TALIN, representado legalmente por el Ing. Jonathan Torres Tamayo, el valor de \$ 30.836,92 USD, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA N.01 DE AVANCE DE OBRA	\$ 30.411,16 USD	✓
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N.01 DE AVANCE DE OBRA	\$ 425,76 USD	✓
TOTAL \$	\$ 30.836,92 USD	✓

Particular que remito para dar continuidad al trámite pertinente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo



26 de octubre de 2022

Oficio N. 020.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talín, contratista del proyecto referido.

En respuesta al Oficio 020-IDS-FISTA-2022 de 26 de octubre de 2022 suscrito por Usted, remito la PLANILLA DE AVANCE 1 y ANEXOS, acogiendo las observaciones realizadas por el Departamento de Fiscalización del GADPPz.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

---

**Dirección:** Av. Marco Aurelio, barrio Rumipamba, Latacunga, Cotopaxi.

**Teléfono:** 0996462036

**Email:** consorcioatalin@hotmail.com

**OFICIO: 020-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 26 de octubre de 2022

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADO COMÚN - Consorcio Talín  
Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

En relación a la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."** del contrato N° COTO-07-110-2022, remito el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3562-M de 25 de octubre de 2022 respecto a las observaciones a la planilla de avance 1 por parte del departamento de fiscalización, a fin de ser solventadas para continuar con el trámite de pago.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo

**OFICIO- CDC-GADPz-006-2022-FS-2022-004**

Puyo, 25 de Octubre de 2022

**ING. DAVID SALAZAR**  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Por medio de la presenta reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxito en sus funciones.

Por medio de la presente sírvase encontrar las observaciones realizadas por parte de la Dirección de Fiscalización con respecto a la planilla de Avance de Obra N° 1 del proyecto "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para lo cual se anexa el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3562-M.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO**  
**SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**Copia: Ing. Jonathan Torres**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



25 OCT 2022

Fecha:

Recibido:

Número:

Hora:

15:28

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3562-M

Puyo, 25 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**Subdirector de OOPP**

**ASUNTO:** OBSERVACIONES PLANILLA DE AVANCE N°1 ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA  
MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7532-M, de fecha 04 de octubre de 2022, que hace referencia al proyecto: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez que se ha procedido a realizar la documentación anexa a la planilla, se ha podido encontrar las siguientes observaciones:

- Falta anexar el check list
- Corregir Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7532-M, de fecha 04 de octubre de 2022, en lo que respecta al valor de la planilla.
- Corregir el MEMORANDUM: 001-IDSFISTA-2022, en lo que respecta el valor de la planilla.
- Anexar el contrato firmado por el señor Prefecto Provincial.
- Anexar el acta de cumplimiento de los parámetros.
- Revisar la fecha de elaboración de la planilla, que es 01 de septiembre de 2022, con la fecha del Oficio N. 008.TALIN-2022 de presentación de planilla y los anexos.
- Corregir la unidad del rubro N° 18.
- Oficios originales de la Conformidad Ambiental.
- Anexar toda la documentación al Quipux por archivos individuales y al CD.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, SUBROGANTE**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-7532-M

Anexos:

- obra\_-\_copia.rar

- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-7532-m.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3562-M**

**Puyo, 25 de octubre de 2022**

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**ADAN MARIÑO**  
**MONTESEDOCA**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

Fecha:

05 OCT 2022

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-7532-M

Recibido: COMPRO M

Puyo, 04 de octubre de 2022

Número: 7532-M Hora: 08h58

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE N°1 ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

Por medio de la presente, en mi calidad de Administrador de Contrato del "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez revisada y aprobada la PLANILLA DE AVANCE N°1, se solicita el trámite de pago por un valor de \$ 31.262,68 USD (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 68/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA N°1 DE AVANCE

\$ 30.836,92 USD

REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°1 DE AVANCE

\$ 425,76 USD

# 30411,16  
OK

-----  
**VALOR A PAGAR**

**\$ 31.262,68 USD**

Para ello se adjunta la información en físico y digital.

# 30836,92

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**SUBDIRECTOR DE OOPP**

Anexos:

- obra\_-\_copia.rar



FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA

## INFORME DE PLANILLA DE OBRA N°1 - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

PROCESO: COTO-GADPPz-008-2022

Puyo, 28 de Septiembre de 2022

### 1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 26 de Julio de 2022 se firma el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el CONSORCIO TALIN.; cuyo objeto es el "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
- Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 118-2022 de fecha 26 de Julio de 2022; designa a mi persona como Administrador del Contrato para "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
- Con fecha 27 de Julio de 2022 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ING. HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE. en calidad de Fiscalizador Externo; cuyo objeto es la "FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".
- Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 97-2022 de fecha 05 de Julio de 2022; designa a mi persona como Administrador del Contrato para "FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
- Mediante comprobante de pago N° 1461 de fecha 29 de Julio de 2022, se entrega el anticipo de obra por un valor de \$351.380,67 USD al CONSORCIO TALIN.
- Mediante comprobante de pago N° 1462 de fecha 29 de Julio de 2022, se entrega el anticipo de fiscalización por un valor de \$20.085,74 USD a ING. HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Octava del Contrato: **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01** *El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.*
- Mediante OFICIO-CDC-GADPPz-006-2022-OF-2022-001 se notifico a Fiscalización externa y con OFICIO-COTO-GADPPz-008-2022-OF-2022-001 se

**ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

notifico al Contratista del inicio de Obra, adjuntando a los oficios antes mencionados la respectiva Acta de inicio de Obra.

- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Sexta del Contrato de Obra:

*CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato, el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.*

*6.02. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (detallar período), la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.*

*6.03. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.*

*6.04. En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.*

*Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).*

*Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:*

*6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.*

*El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.*

*6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.*

*6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.*

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo

preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## 2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**, respecto a la planilla de Avance Nro. 1 con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.
- Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Avance Nro. 1 de Obra.

## 3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la Planilla de Avance Nro. 1 de Obra.

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

### 4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Monto Contractual: \$ 878.451,68 USD

**ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Contratista: CONSORCIO TALIN  
 Administrador de Contrato: Ing. Fabian Salazar  
 Plazo Contractual: 180 días  
 Fecha firma de contrato: 26 de Julio de 2022  
 Fecha de inicio: 10 de Agosto de 2022  
 Anticipo: 40% del monto contractual  
 Período del Informe: 10 de Agosto de 2022 al 31 de Agosto de 2022

#### 4.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo de Obra: \$ 351.380,67 USD  
 Forma de pago: Según lo estipulado en el contrato.  
 Número de Planilla de Obra: Planilla de Avance Nro. 1  
 Valor de Planilla de Obra: \$ 50.685,27 USD  
 Porcentaje Programado: 4.09%  
 Porcentaje de Avance de obra: 5.77%

#### RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES						
ACTUAL	\$50.685,27	5,77	\$50.685,27	5,77	\$0,00	0,00
ACUMULADAS	\$50.685,27	5,77	\$50.685,27	5,77	\$0,00	0,00

#### 4.3 PRODUCTOS ESPERADOS DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

- Informe de aprobación de Planilla de Avance Nro. 1 de Obra. **SI PRESENTA**
- Informe Mensual de Actividades realizadas dentro del período **SI PRESENTA**

#### 4.4 PERSONAL TÉCNICO CONTRATISTA.

- 1 Superintendente de Obra
- 1 Residente de Obra
- 1 Técnico Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 1 Topografo

#### 4.5 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 3 Excavadora sobre orugas
- 5 Volquetes
- 1 Aparatos de topografía
- 2 Concreteras
- 1 Camion Cisterna

#### 4.6 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

**ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**



#### RUBROS OBRA CIVIL

1. Desbroce, desbosque y limpieza
2. Excavación sin clasificar(mov.de tierra)
3. Excavación y relleno de estructuras menores
4. Muro de H.S.  $f'c=180\text{kg./cm}^2$  tipo B(Cabezales)
5. Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)
6. Transporte de material pétreo de mejoramiento
7. S.C. Tubería de acero corrugado  $D= 1,20\text{ m}$ ,  $e=2.5\text{ mm}$ , PM-100

#### RUBROS AMBIENTALES

1. Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles
2. Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles
3. Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)
4. Contenedores metálicos de 55 galones
5. Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)
6. Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)
7. Equipos de seguridad industrial para trabajadores

#### 4.7 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período.

#### 4.8 OBSERVACIONES.

La Planilla de Avance Nro. 1 de Obra no presenta observaciones.

#### 5. CONCLUSIONES.

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período 10 de Agosto al 31 de Agosto del 2022 y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar la Planilla de Avance Nro. 1.

#### 6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

MEMORANDUM: 001-IDSFISTA-2022

FECHA: Puyo, 28 de septiembre de 2022

DE: FISCALIZADOR EXTERNO-Ing. David Salazar

PARA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO-Ing. Fabián Salazar

ASUNTO: Solicitud de Tramite de Pago Planilla de avance de obra N. 01

En relación a la obra: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° COTO-07-110-2022, Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO TALIN, representado legalmente por el Ing. Jonathan Torres Tamayo, el valor de \$ 31.262,68 USD, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA N.01 DE AVANCE DE OBRA	<del>\$ 30.836,92 USD</del>	30411,16
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N.01 DE AVANCE DE OBRA	\$ 425,76 USD	
TOTAL \$	<del>\$ 31.262,68 USD</del>	30836,92

Particular que remito para dar continuidad al trámite pertinente.

Atentamente,



HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo

**OFICIO: 010-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 14 de Septiembre de 2022

Ingeniero

Fabián Salazar

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, del contrato N° **COTO-07-110-2022**, hago la entrega a su persona de la planilla N.01 de avance de obra, una vez que ha sido revisada por fiscalización, para su revisión y posterior tramite.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firma digitalmente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo



5 de septiembre de 2022

Oficio N. 008.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, contratista del proyecto referido.

El presente tiene por finalidad remitir la *PLANILLA DE AVANCE 1* y *ANEXOS* para su verificación y aprobación.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

# CONTENIDO - PLANILLA No. 1



- CONTRATO ✓
- ACTA DE INICIO DE OBRA y  
ACLARATORIA ✓
- ACTA DE CUMPLIMIENTO DE  
PARÁMETROS ETAPA CONTRACTUAL ✓
- CRONOGRAMA ✓
- PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 1 ✓
- REAJUSTES PROVISIONALES ✓
- INFORME DE FISCALIZACIÓN ✓
- ANEXOS DE CÁLCULO ✓
- ANEXOS GRÁFICOS ✓
- CONFORMIDAD AMBIENTAL  
FISCALIZACIÓN E INFORME  
AMBIENTAL COTRATISTA ✓
- DOCUMENTACIÓN CRUZADA ✓
- IESS ✓
- FACTURAS DE MATERIALES ✓

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE  
TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA,  
PROVINCIA DE PASTAZA.**

**INFORME DE MENSUAL DE FISCALIZACIÓN  
PLANILLA N.01**

**PROYECTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**MONTO DEL CONTRATO:** USD \$878.451,68 SIN INCLUIR IVA.

**PERIODO DEL INFORME:** 10 De agosto de 2022 a 31 de agosto de 2022

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

## ÍNDICE

<b>INFORME DE MENSUAL DE FISCALIZACIÓN PLANILLA N.01</b> .....	1
<b>1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:</b> .....	3
<b>2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:</b> .....	3
<b>3. PERIODO DEL INFORME</b> .....	3
<b>4. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO</b> .....	3
<b>5. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO</b> .....	4
<b>6. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS</b> .....	4
<b>7. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA</b> .....	5
<b>8. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:</b> .....	6
<b>9. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN</b> .....	6
<b>10. MULTAS, LLAMADOS DE ATENCION Y SANCIONES.</b> .....	9
<b>11. CONCLUSIONES</b> .....	9
<b>12. RECOMENDACIONES</b> .....	9
<b>13. ANEXOS</b> .....	10
<b>14. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:</b> .....	10

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-008-2022
MONTO DEL CONTRATO	USD \$878.451,68 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	✓ 26 de julio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 días
MONTO DEL ANTICIPO	✓ USD \$351.380,67 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	✓ 29 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	✓ 10 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	
CONTRATISTA	CONSORCIO TALIN
GEORREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	9827649:178362

### 2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	DC-GADPPz-006-2022
MONTO DEL CONTRATO	USD \$50.214,34 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 días
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$20.085,74 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	29 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	10 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	
CONTRATISTA	SALAZAR VALVERDE HERNAN DAVID

### 3. PERIODO DEL INFORME

El periodo contractual corresponde desde el **10 de agosto de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022**, en cumplimiento a la reprogramación N.01 aprobada donde consta un avance programado del 4.09% que corresponde a 35.942,00 USD.

### 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante el mes de agosto del 2022, corresponden a:

#### RUBROS OBRA CIVIL

1. Desbroce, desbosque y limpieza
2. Excavación sin clasificar(mov.de tierra)
3. Excavación y relleno de estructuras menores

4. Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)
5. Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)
6. Transporte de material pétreo de mejoramiento
7. S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

**RUBROS AMBIENTALES**

1. Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles
2. Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles
3. Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)
4. Contenedores metálicos de 55 galones
5. Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)
6. Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)
7. Equipos de seguridad industrial para trabajadores

**5. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO**

El monto del proyecto, alcanza la suma de US \$ 50.685,27 (CINCUENTA MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO, 27/100) equivalente al 5,77%, para la construcción de ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA:

TOTAL MONTO DEL PROYECTO:	USD \$ 878.451,68	100,00 %
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:	USD \$ 351.380,67	40,00 %

En el presente periodo de acuerdo a la reprogramación del cronograma valorado de trabajo No.1 la ejecución del proyecto debería alcanzar un valor de USD. 35.942,00; correspondientes al 4.09% del monto del contrato original sin reajuste de precios. En el periodo en mención la inversión económica alcanzada del proyecto es de USD 50.685,27; correspondientes a un avance de obra del 5.77%, de esta manera superando la expectativa de inversión económica correspondiente para el presente periodo de acuerdo al cronograma valorado de trabajos de manera parcial (mensual) y acumulado.

**6. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS**

PLANILLAS	VALORES					PORCENTAJES			
	MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUM	ANT.	ACTUAL	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM
PLANILLA 1	35.942,00	35.942,00		50.685,27	50.685,27	4,09	4,09	5,77	5,77
OBRA CIVIL EXCEDENTE 1	N/A	N/A				N/A	N/A		
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 1	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 2									
OBRA CIVIL EXCEDENTE 2	N/A	N/A				N/A	N/A		
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 2	N/A	N/A				N/A	N/A		
<b>TOTAL</b>	35.942,00	35.942,00		50.685,27	50.685,27	4,09	4,09	5,77	5,77

ANTICIPO RECIBIDO	351.380,67
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ESTA PLANILLA	20.274,11

<b>AMORTIZACIÓN TOTAL ANTICIPO</b>	20.274,11
<b>SALDO ANTICIPO POR DEVENGAR</b>	331.106,56

• **RESUMEN DE PLANILLAS**

DESCRIPCIÓN	VALOR	ACUMULADO	PORCENTAJE
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 1	50.685,27	50.685,27	5.77%
<b>TOTALES</b>	<b>50.685,27</b>		<b>5.77%</b>

• **RESUMEN DE REAJUSTES**

DESCRIPCIÓN ANTICIPO	PROVISIONAL	DEFINITIVO
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 1	0,00	425,76

**7. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRACTUAL	TOTAL	CUMPLIMIENTO			REPORTAJE			
						% ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL PERIODO	% TOTAL	% ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL PERIODO
1	Destacado, desbaste y limpieza	m <sup>2</sup>	5,20	484,35	\$ 2.437,94		0,98	0,98	10,10%		441,13	441,13
2	Revoques y muros en a nivel de aceras	m <sup>2</sup>	3,50	374,01	\$ 1.309,04				0,00%			
3	Excavación en superficie (módulo de obra)	m <sup>3</sup>	17,888.31	0,91	\$ 16,078,16		4,822.20	4,822.20	27,29%		4.385,20	4.385,20
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m <sup>3</sup>	1,730.07	3,11	\$ 5,361,14				0,00%			
5	Excavación y retiro de estructuras menores	m <sup>3</sup>	112,00	4,50	\$ 504,00		216,84	216,84	193,61%		975,70	975,70
6	Muro de H.S. (C=180kg/cm <sup>2</sup> tipo B) (Cabezales)	m <sup>2</sup>	314,68	183,77	\$ 57,865,50		59,44	59,44	10,08%		10,923,29	10,923,29
7	Materiales pétreos de mejoramiento (trinitada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	14,883,80	2,25	\$ 34,046,02		3,264,80	3,264,80	21,93%		7,475,95	7,475,95
8	Materiales de subbase clase 3	m <sup>3</sup>	7,791,98	9,83	\$ 88,711,35				0,00%			
9	Materiales de base granular de agregados	m <sup>3</sup>	4,465,93	17,00	\$ 76,100,77				0,00%			
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>3</sup> /km	59,851,87	0,28	\$ 154,089,43		94,967,21	94,967,21	15,94%		24,691,47	24,691,47
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m <sup>3</sup> /km	301,147,14	0,26	\$ 70,296,26				0,00%			
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m <sup>3</sup> /km	172,851,49	0,26	\$ 44,936,19				0,00%			
13	Limpieza de banquetas	m <sup>2</sup>	1,766,83	1,73	\$ 3,056,62				0,00%			
14	Helado RC 250 para imprimación	L <sup>2</sup>	25,289,08	0,78	\$ 27,518,40				0,00%			
15	C. rodadura homogénea (Macizado en plantas, m <sup>2</sup> )	m <sup>2</sup>	25,200,00	0,74	\$ 20,245,00				0,00%			
16	Manjigon para cunetas (FC=100 KG/CM)	m <sup>3</sup>	12,340	182,04	\$ 2,247,30				0,00%			
17	Rebucado en pose de subbase	m <sup>2</sup>	1,00	165,11	\$ 165,11				0,00%			
18	S.O. Tuberia de acero corrugada (D= 120 mm, en 2.5 mm, PM 100)	m	10,00	294,68	\$ 2,946,80		1,00	1,00	10,00%		294,68	294,68
19	Marcas sobre calidas de pavimento (funciones: onales y bidireccionales)	m	3,000,00	5,98	\$ 17,970,00				0,00%			
20	Guardavías doble tipo IV (incluye terminos, postes, gomas y accesorios)	m	32,000	76,83	\$ 2,458,56				0,00%			
21	Marcas en pavimento	m	11,200,00	0,41	\$ 4,592,00				0,00%			
22	Plancha informativa (retro) con estructura	m	1,00	330,34	\$ 330,34				0,00%			
23	Señales informativas (2.40x1.20M)	m	5,00	313,78	\$ 1,568,90				0,00%			
24	Señales ecológicas (2.40x1.20M)	m	5,00	313,78	\$ 1,568,90				0,00%			
25	Señales reglamentarias (0.75x0.75M)	m	5,00	132,16	\$ 660,80				0,00%			
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 M)	m	4,00	132,16	\$ 528,64				0,00%			
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60x0.60m) móviles	m	3,00	71,23	\$ 213,69		3,00	3,00	100,00%		213,69	213,69
28	Señales preventivas tipo tránsito (1.20x0.80m) móviles	m	3,00	151,16	\$ 453,48		3,00	3,00	100,00%		453,48	453,48
29	Cinta peligro colores intensos (mas pulicelanol)	m	400,00	0,31	\$ 124,00		70,00	70,00	17,50%		21,70	21,70
30	Dispersadores medicados de 50 galones	m	2,00	16,22	\$ 32,44		2,00	2,00	100,00%		32,44	32,44
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	m	2,00	116,00	\$ 232,00		1,00	1,00	50,00%		116,00	116,00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	m	2,00	116,00	\$ 232,00				0,00%			
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	m	2,00	116,00	\$ 232,00		1,00	1,00	50,00%		116,00	116,00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	m	20,00	44,31	\$ 886,20		10,00	10,00	50,00%		443,10	443,10

<b>PROGRAMADO</b>	<b>35.942,00</b>
<b>EJECUTADO SIN EXCEDENTES</b>	<b>50.685,27</b>
<b>EXCEDENTES (Σ Ordenes de cambio)</b>	<b>-</b>
<b>RUBROS NUEVOS (Σ Ordenes de trabajo)</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>50.685,27</b>

## 8. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

Total **21 días**, desde el inicio de los trabajos (10 de agosto de 2022) hasta el 31 de agosto de 2022, correspondiente a la planilla 1, que corresponde al **11.67%** del plazo total del proyecto.

	PLAZO	PORCENTAJE
PLAZO TOTAL	180	100.00 %
DÍAS UTILIZADOS	21	11.67 %

### • DETERMINACION DE PLAZOS

DESCRIPCION	DIAS	FECHA
INICIO PLAZO CONTRACTUAL		10/08/2022 ✓
PLAZO		180 DIAS ✓
FECHA VENCIMIENTO CONTRACTUAL		06/02/2023 ✓
AMPLIACION DE PLAZO		
SUSPENSION DE PLAZO		
REINICIO DE TRABAJOS		
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL		

## 9. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

Dentro de las competencias concernientes a Fiscalización mismas que se realizan en forma permanente, rutinaria y que están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución oportuna a los problemas que afecten a la obra, trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto y rediseños según el criterio de los profesionales a cargo, informando de cada una de ellas a la entidad a través del administrador de contrato.

Entre las diferentes actividades relacionadas a la fiscalización se realizaron las siguientes:

### • Control Técnico

### **Actividades de planificación mensual**

- Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo:
- Exigencia permanente que todo el personal cuente con el equipo de protección personal (EPP).

### **Acciones de control**

- Verificación de la ejecución de todos los rubros, de acuerdo con la programación presentada por el Contratista.
- Entre las tareas proyectadas por Fiscalización son:
- Control del Libro de Obra
- Control de calidad de los materiales a ser utilizados por el constructor
- Control de la supervisión continua de los equipos y materiales
- Atención oportuna de las consultas del constructor.
- Exigir al constructor el cumplimiento de las leyes laborales con sus trabajadores.
- Exigir al constructor el uso de elementos de seguridad de los obreros a su mando.
- Verificar que el personal técnico se encuentre continuamente en la obra.
- Vigilar que se cumplan las cláusulas del contrato.

### **Control de Ejecución de la obra (proceso constructivo)**

Se analiza una coherencia entre la metodología del contratista, especificaciones técnicas y normas vigentes de construcción que van relacionadas a un buen avance porcentual según el cronograma de avance de obra.

### **Control de calidad de obra (materiales y acabados)**

Se verifico cada uno de las actividades y sus componentes en este caso materiales para lo cual aquellos que son elaborados en obra son examinados en laboratorios a través de muestras y los adquiridos se deberá presentar una certificación de calidad emitido por el fabricante.

### **Seguridad en obra (plan de seguridad)**

Se realiza el control diario, tomando en cuenta los parámetros de verificación de la normativa de seguridad Industrial y salud ocupacional.

### **Conservación del ambiente (pma)**

El control para la conservación del ambiente se ejecutará conjuntamente con los lineamientos propuestos que pertenecen al proyecto, controlando el uso de equipo adecuado para el mantenimiento de

maquinaria y el depósito de desechos generados en obra en lugares adecuados, evitando la contaminación del suelo.

### **Control Económico**

En el presente periodo se tomara en cuenta el avance parcial y acumulado del proyecto con sus respectivos porcentajes, los cuales se realiza una comparación entre los montos ejecutados con los programados.

#### **- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**

<b>PERSONAL OFERTADO</b>	<b>PERSONAL PRESENTE EN OBRA</b>	<b>CHEK LIST</b>
SUPERINTENDENTE DE OBRA	SUPERINTENDENTE DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
TECNICO AMBIENTAL	TECNICO AMBIENTAL	CUMPLE
TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUDOCUPACIONAL	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUDOCUPACIONAL	CUMPLE
TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	CUMPLE

#### **- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA**

<b>EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO</b>	<b>EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA</b>	<b>CHEK LIST</b>
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (3)	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (3)	CUMPLE
MOTONIVELADORA (1)	MOTONIVELADORA (1)	
CAMIÓN CISTERNA (1)	CAMIÓN CISTERNA (1)	CUMPLE
VOLQUETES (5)	VOLQUETES (5)	CUMPLE
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (1)	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (1)	
TERMINADORA DE ASFALTO (1)	TERMINADORA DE ASFALTO (1)	
ESCOBA MECANICA (1)	ESCOBA MECANICA (1)	
RODILLO VIBRATORIO LISO (1)	RODILLO VIBRATORIO LISO (1)	
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO (1)	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO (1)	
CONCRETERA 1 SACO (2)	CONCRETERA 1 SACO (2)	CUMPLE
APARATOS DE TOPOGRAFIA (1)	APARATOS DE TOPOGRAFIA (1)	CUMPLE

#### **- INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA**

No se ha producido en este período inicial ninguna incidencia en obra, las novedades climáticas se encuentran registradas en el libro de obra.

#### **- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

Uno de los principales objetivos de la Fiscalización es el control de la calidad de los materiales que intervienen en los diferentes rubros, así como el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de los rubros.

#### **- VERIFICACIONES REALIZADAS**

TIPO DE ENSAYO O PRUEBA	NÚMERO DE MUESTRAS	OBSERVACIONES	ENSAYOS ACREDITADOS POR SAE

#### OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

Oficio Nro.	Fecha	Asunto
001-IDS-FISTA-2022	17-08-2022	Entrega Reprogramación a administrador
002-IDS-FISTA-2022	17-08-2022	Solicitud de información a contratista
003-IDS-FISTA-2022	29-08-2022	Aprobación rediseño
002-TALIN-2022	16-08-2022	Entrega Reprogramación por parte del contratista
005-TALIN-2022	24-08-2022	Entrega rediseño por parte del contratista
006-TALIN-2022	31-08-2022	Entrega informe ambiental por parte del contratista

#### 10. MULTAS, LLAMADOS DE ATENCION Y SANCIONES.

En el periodo en mención el Contratista no posee multas.

#### 11. CONCLUSIONES

1. Como Jefe fiscalización y en base a las normas de control interno de la contraloría es mi deber velar por el cumplimiento del programa de ejecución establecido, para el presente periodo el avance parcial del proyecto correspondiente a la planilla mensual N.01 supera lo programado, de igual forma para el avance acumulado.
2. Las planillas correspondientes a cada mes durante el periodo de ejecución, se encuentra verificada en campo, cumpliendo con los parámetros de calidad y cantidad de acuerdo a la planificación mensual aprobada.
3. Se han realizado revisiones constantes de impacto ambiental con el fin de que cumplan las normativas ambientales dentro del proyecto constructivo.
4. Aprobación expresa de la planilla No.01 por \$ 50.685,27 ✓

#### 12. RECOMENDACIONES

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a los parámetros ambientales y de seguridad industrial para cada actividad a realizar dentro de la etapa contractual.
2. Coordinar de manera correcta y a tiempo cada actividad entre el equipo del GADPPz, fiscalización externa y el equipo contratista.
3. Los documentos contractuales como libro de obra, planos, especificaciones técnicas, etc. Deberán reposar siempre dentro del proyecto.
4. El equipo técnico propuesto deberá estar presente en obra según su grado de participación.
5. Es necesario realizar reuniones periódicas con el propósito de establecer metas a corto plazo y verificar los cumplimientos de los objetivos adquiridos entre las partes para que exista una mejor fluidez de la información concerniente al proyecto.

6. Realizar la entrega de planillas mensuales durante los primeros 5 días de cada mes, para su respectivo análisis y aprobación.

**13. ANEXOS**

- ARCHIVO FOTOGRÁFICO

**14. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:**

NOMBRE:	Ing. David Salazar Valverde
DIRECCIÓN:	10 de agosto y Lucindo Ortega
CIUDAD:	Puyo
TELÉFONO- FAX:	032943433
CELULAR:	0999240325
CORREO ELECTRÓNICO:	david.salazarva@gmail.com

**Elaborador Por:**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

Ing. David Salazar Valverde  
Fiscalizador del Contrato

## ANEXO FOTOGRAFICO PLANILLA N.01

Desbroce, desbosque y limpieza



Excavación sin clasificar(mov.de tierra)



Excavación y relleno de estructuras menores



Muro de H.S.  $f'c=180\text{kg./cm}^2$  tipo B(Cabezales)



Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)



Transporte de material pétreo de mejoramiento



S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100



- Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles
- Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles
- Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)
- Contenedores metálicos de 55 galones
- Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)
- Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)
- Equipos de seguridad industrial para trabajadores





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DPTO. FISCALIZACIÓN**

**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ  
 FECHA DE CONTRATO : martes, 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

PRECIO CONTRATO : \$ 2,437,84  
 CANTIDAD : 5.25  
 UNIDAD : Ha  
 DESCRIPCIÓN : Desbroce, desbroce y limpieza

PRECIO CONTRATO : \$ 1,309,04  
 CANTIDAD : 3.50  
 UNIDAD : km  
 DESCRIPCIÓN : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

PRECIO CONTRATO : \$ 16,078,16  
 CANTIDAD : 17,668.31  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Excavación sin clasificar (mov. de tierra)

PRECIO CONTRATO : \$ 5,381,14  
 CANTIDAD : 1,730.27  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Excavación para cunetas y encauzamiento

PRECIO CONTRATO : \$ 504,00  
 CANTIDAD : 112.00  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Excavación y relleno de estructuras menores

PRECIO CONTRATO : \$ 57,865,50  
 CANTIDAD : 314.88  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Muro de H.S. f.c.=180kg/cm2 tipo B(Cabezales)

PRECIO CONTRATO : \$ 34,084,02  
 CANTIDAD : 14,883.85  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Material pétreo de mejoramiento (macha, cargada y regada)

PRECIO CONTRATO : \$ 68,711,35  
 CANTIDAD : 7,781.58  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Material de subbase clase 3

PRECIO CONTRATO : \$ 76,188,77  
 CANTIDAD : 4,465.93  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Material de base granular de agregados

PRECIO CONTRATO : \$ 154,869,43  
 CANTIDAD : 595,651.67  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>-km  
 DESCRIPCIÓN : Transporte de material pétreo de mejoramiento

PRECIO CONTRATO : \$ 76,298,26  
 CANTIDAD : 301,147.14  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>-km  
 DESCRIPCIÓN : Transporte de material pétreo de subbase clase 3

PRECIO CONTRATO : \$ 44,936,19  
 CANTIDAD : 172,831.49  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>-km  
 DESCRIPCIÓN : Transporte de material pétreo de base granular de agregados

PRECIO CONTRATO : \$ 3,056,62  
 CANTIDAD : 1,766.83  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Limpieza de derrumbes

PRECIO CONTRATO : \$ 27,518,40  
 CANTIDAD : 35,280.00  
 UNIDAD : Lt  
 DESCRIPCIÓN : Asfalto RC-250 , para imprimación

PRECIO CONTRATO : \$ 220,248,00  
 CANTIDAD : 25,200.00  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"

PRECIO CONTRATO : \$ 22,478,30  
 CANTIDAD : 123.48  
 UNIDAD : m<sup>2</sup>  
 DESCRIPCIÓN : Homogén para cunetas (FC=180 KG/CM)

PRECIO CONTRATO : \$ 165,11  
 CANTIDAD : 1.00  
 UNIDAD : u  
 DESCRIPCIÓN : Reubicación de poste de alumbrado

PRECIO CONTRATO : \$ 2,946,80  
 CANTIDAD : 10.00  
 UNIDAD : m  
 DESCRIPCIÓN : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

PRECIO CONTRATO : \$ 20,376,00  
 CANTIDAD : 3,600.00  
 UNIDAD : u  
 DESCRIPCIÓN : Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)

PRECIO CONTRATO : \$ 24,585,60  
 CANTIDAD : 320.00  
 UNIDAD : m  
 DESCRIPCIÓN : Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)

PRECIO CONTRATO : \$ 4,592,00  
 CANTIDAD : 11,200.00  
 UNIDAD : m  
 DESCRIPCIÓN : Marcas en pavimento

PRECIO CONTRATO : \$ 330,34  
 CANTIDAD : 1.00  
 UNIDAD : u  
 DESCRIPCIÓN : Pancarta informativa (letrero)-con estructura

PRECIO CONTRATO : \$ 1,568,90  
 CANTIDAD : 5.00  
 UNIDAD : u  
 DESCRIPCIÓN : Señales informativas (2.40x1.20)M

PRECIO CONTRATO : \$ 1,568,90  
 CANTIDAD : 5.00  
 UNIDAD : u  
 DESCRIPCIÓN : Señales ecológicas (2.40x1.20)M

PRECIO CONTRATO : \$ 660,80  
 CANTIDAD : 5.00  
 UNIDAD : u  
 DESCRIPCIÓN : Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M

PRECIO CONTRATO : \$ 5,286,40  
 CANTIDAD : 40.00  
 UNIDAD : u  
 DESCRIPCIÓN : Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M

PRECIO CONTRATO : \$ 213,69  
 CANTIDAD : 3.00  
 UNIDAD : u  
 DESCRIPCIÓN : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

ACUMULADO  
 PARCIAL : \$35,942.00  
 V. PLANILLAS : \$50,685.27  
 V. EXCEDENTES : 0.00  
 % DE AVANCE : 5.77%

PARCIAL : \$35,942.00  
 V. PLANILLAS : \$50,685.27  
 V. EXCEDENTES : 0.00  
 % DE AVANCE : 5.77%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbroce y limpieza	Ha	5.25	464.35	\$ 2,437.84		0.95	0.95	18.10%	-	441.13	441.13
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	\$ 1,309.04		-	-	0.00%			-
3	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m <sup>2</sup>	17,668.31	0.91	\$ 16,078.16		4,822.20	4,822.20	27.29%		4,388.20	4,388.20
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m <sup>2</sup>	1,730.27	3.11	\$ 5,381.14		-	-	0.00%			-
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m <sup>2</sup>	112.00	4.50	\$ 504.00		57.62	57.62	51.45%		259.29	259.29
6	Muro de H.S. f.c.=180kg/cm2 tipo B(Cabezales)	m <sup>2</sup>	314.88	183.77	\$ 57,865.50		59.44	59.44	18.89%		10,923.29	10,923.29
7	Material pétreo de mejoramiento (macha, cargada y regada)	m <sup>2</sup>	14,883.85	2.29	\$ 34,084.02		3,264.60	3,264.60	21.93%		7,475.93	7,475.93
8	Material de subbase clase 3	m <sup>2</sup>	7,781.58	8.83	\$ 68,711.35		-	-	0.00%			-
9	Material de base granular de agregados	m <sup>2</sup>	4,465.93	17.06	\$ 76,188.77		-	-	0.00%			-
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>2</sup> -km	595,651.67	0.26	\$ 154,869.43		98,101.23	98,101.23	16.47%		25,506.32	25,506.32
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m <sup>2</sup> -km	301,147.14	0.26	\$ 76,298.26		-	-	0.00%			-
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m <sup>2</sup> -km	172,831.49	0.26	\$ 44,936.19		-	-	0.00%			-
13	Limpieza de derrumbes	m <sup>2</sup>	1,766.83	1.73	\$ 3,056.62		-	-	0.00%			-
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35,280.00	0.78	\$ 27,518.40		-	-	0.00%			-
15	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m <sup>2</sup>	25,200.00	8.74	\$ 220,248.00		-	-	0.00%			-
16	Homogén para cunetas (FC=180 KG/CM)	m <sup>2</sup>	123.48	182.04	\$ 22,478.30		-	-	0.00%			-
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	\$ 165.11		-	-	0.00%			-
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	294.88	\$ 2,946.80		1.00	1.00	10.00%		294.88	294.88
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	\$ 20,376.00		-	-	0.00%			-
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320.00	76.83	\$ 24,585.60		-	-	0.00%			-
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	\$ 4,592.00		-	-	0.00%			-
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	330.34	\$ 330.34		-	-	0.00%			-
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90		-	-	0.00%			-
24	Señales ecológicas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90		-	-	0.00%			-
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	132.16	\$ 660.80		-	-	0.00%			-
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	132.16	\$ 5,286.40		-	-	0.00%			-
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	71.23	\$ 213.69		3.00	3.00	100.00%		213.69	213.69

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DPTO. **FISCALIZACIÓN**

**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, PARROQUIA VERACRUZ  
 FECHA DE CONTRATO : martes, 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

FECHA DE PLANILLA : 1 de septiembre de 2022  
 INICIO DEL PLAZO : 10 de agosto de 2022  
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 6 de febrero de 2023  
 PERIODO : 10-ago-22 A 31-ago-22

PARCIAL : \$35,942.00  
 ACUMULADO : \$50,865.27  
 V. CONTRATO : \$35,942.00  
 V. PLANILLAS : \$50,865.27  
 V. EXCIDENTES : 0.00  
 % DE AVANCE : 5.77%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTANTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	151.16	\$ 453.48		3.00	3.00	100.00%		453.48	453.48
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400.00	0.31	\$ 124.00		70.00	70.00	17.50%		21.70	21.70
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	\$ 32.46		2.00	2.00	100.00%		32.46	32.46
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00		1.00	1.00	50.00%		116.00	116.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00		-	-	0.00%		-	-
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00		1.00	1.00	50.00%		116.00	116.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	\$ 886.20		10.00	10.00	50.00%		443.10	443.10
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 878,451.70</b>				<b>TOTAL</b>		<b>\$ 50,865.27</b>	<b>\$ 50,865.27</b>

SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE 16/100 DÓLARES

DESCUENTOS:  
 Reajuste \$ 0.00  
 Anticipo \$ 20,274.11  
 Mora 0 días \$ 0.00  
 VALOR A PAGARSE \$ 30,411.16

Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**  
 Ing. David Salazar

Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**

Consortio Talin  
 CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DPTO. \_\_\_\_\_ FISCALIZACIÓN \_\_\_\_\_

**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ  
 FECHA DE CONTRATO : marzo 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

PRECIO DEL PLAZO : 5 de septiembre de 2022  
 INICIO DEL PLAZO : 10 de agosto de 2022  
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 6 de febrero de 2023  
 PERIODO : 10 ago-22 A 31 ago-22

V. CONTRATO : \$35,942.00  
 V. PLANILLAS : \$50,685.27  
 V. EXCEDENTES : 0.00  
 % DE AVANCE : 5.77%

828451,70

3 ojo

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5.25	464.35	\$ 2,437.84		0.95	0.95	18.10%		441.13	441.13
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	\$ 1,309.04				0.00%			
3	Excavación sin clasificaci(mov.de tierra)	m³	17,668.31	0.91	\$ 16,078.16		4,822.20	4,822.20	27.29%		4,388.20	4,388.20
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	3.11	\$ 5,381.14				0.00%			
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.50	\$ 504.00		57.62	57.62	51.45%		259.29	259.29
6	Muro de H.S. f'c=180kg/cm2 tipo B(Cabeciales)	m³	314.88	183.77	\$ 57,865.50		59.44	59.44	18.88%		10,923.29	10,923.29
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	14,883.85	2.29	\$ 34,084.02		3,264.60	3,264.60	21.93%		7,475.93	7,475.93
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	8.83	\$ 66,711.35				0.00%			
9	Material de base granular de agregados	m³	4,465.93	17.06	\$ 76,188.77				0.00%			
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	595,651.67	0.26	\$ 154,869.43		98,101.23	98,101.23	16.47%		25,506.32	25,506.32
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	301,147.14	0.26	\$ 78,298.26				0.00%			
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	172,831.49	0.26	\$ 44,936.19				0.00%			
13	Limpieza de derrumbes	m²	1,786.83	1.73	\$ 3,056.62				0.00%			
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35,280.00	0.78	\$ 27,518.40				0.00%			
15	C. rodadura hormigón asf. Mezlado en planta, e=2"	m²	25,200.00	8.74	\$ 220,248.00				0.00%			
16	Hormigón para cunetas (FC=180 KG/CM)	m³	123.48	182.04	\$ 22,478.30				0.00%			
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	\$ 165.11				0.00%			
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	294.68	\$ 2,946.80		1.00	1.00	10.00%		294.68	294.68
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	\$ 20,376.00				0.00%			
20	Guardaías doble tipo W (incluye terminales, postes, gomas y accesorios)	m	320.00	76.83	\$ 24,585.60				0.00%			
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	\$ 4,592.00				0.00%			
22	Pancarta informativa (letero-con estructura	u	1.00	330.34	\$ 330.34				0.00%			
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90				0.00%			
24	Señales ecológicas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90				0.00%			
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	132.16	\$ 660.80				0.00%			
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	132.16	\$ 5,286.40				0.00%			
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	71.23	\$ 213.69		3.00	3.00	100.00%		213.69	213.69

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DPTO. **FISCALIZACIÓN**

**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ  
 FECHA DE CONTRATO : martes, 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

V. CONTRATO :  
 V. PLANILLAS :  
 V. EXCEDENTES :  
 % DE AVANCE :

PARCIAL :  
 ACUMULADO :

31-ago-22 :  
 10-ago-22 :

ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE		
					T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
28	u	3.00	151.16	\$ 453.48	3.00	3.00	3.00	453.48	453.48	
29	m	400.00	0.31	\$ 124.00	70.00	70.00	70.00	21.70	21.70	
30	u	2.00	16.23	\$ 32.46	2.00	2.00	2.00	32.46	32.46	
31	u	2.00	116.00	\$ 232.00	1.00	1.00	1.00	116.00	116.00	
32	u	2.00	116.00	\$ 232.00	1.00	1.00	1.00	116.00	116.00	
33	u	2.00	116.00	\$ 232.00	1.00	1.00	1.00	116.00	116.00	
34	u	20.00	44.31	\$ 886.20	10.00	10.00	10.00	443.10	443.10	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 878,451.70</b>	<b>DESCUENTOS:</b>			<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 50,685.27</b>	<b>\$ 50,685.27</b>

Reajuste	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipo	40%	\$ 20,274.11
Mora 0 días	\$35.94	\$ 0.00
<b>VALOR A PAGARSE</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 30,411.16</b>

SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE 16/100 DÓLARES



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**  
 Ing. David Salazar

FISCALIZADOR EXTERNO



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**

Consortio Talin

CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS ANTICIPO  
PROVISIONAL



CONTRATO: COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-008-2022

PROYECTO : "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FECHA OFERTA :	19-abril-2022
MES BASE PARA INDICE SUBCERO :	marzo-2022
PLANILLA :	ANTICIPO PROVISIONAL
CODIGO DE PLANILLA :	A
FECHA DE ENTREGA :	27-julio-2022
MONTO ANTICIPO :	\$. 351.380.67

**CALCULO DE VALORES DE CUADRILLA TIPO**

[1] PERSONAL	[2] COEFICIENTE	marzo-2022 [3] S.R.H (o)	marzo-2022 [4] S.R.H (1)	[5] (2)*(3)	[6] (2)*(4)
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.060	4.290	4.290	0.257	0.257
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.028	4.090	4.090	0.115	0.115
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	4.300	4.300	0.000	0.000
CHOFER C1	0.398	5.620	5.620	2.237	2.237
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.032	4.290	4.290	0.137	0.137
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.000	4.090	4.090	0.000	0.000
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.196	3.870	3.870	0.759	0.759
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.286	3.830	3.830	1.095	1.095
TOTAL :	1.000			4.600	4.600

**CALCULO DE COEFICIENTES DE REAJUSTE**

[1] INSUMO	[2] COEFICIENTE	marzo-2022 [3] INDICE (o)	marzo-2022 [4] INDICE (1)	[5] (4)/(3)	[6] (5)*(2)
MANO DE OBRA	0.140	4.600	4.600	1.000	0.140
CEMENTO PORTLAND-SACOS	0.025	184.780	184.780	1.000	0.025
COMBUSTIBLES (O)	0.039	272.400	272.400	1.000	0.039
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCON VIAL	0.445	171.790	171.790	1.000	0.445
BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	0.108	746.200	746.200	1.000	0.108
MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	0.022	516.920	516.920	1.000	0.022
MATERIALES PETREOS – TUNGURAHUA	0.175	215.550	215.550	1.000	0.175
VARIOS IPC AMBATO	0.046	106.470	106.470	1.000	0.046
TOTAL :	1.000				1.000

VALOR DE LA PLANILLA :	351.380.67
COEFICIENTE DE REAJUSTE :	1.000
VALOR REAJUSTADO :	351.380.67
VALOR DE REAJUSTE [Pr-Po] :	0.00

SON: MENOS



ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR



CONSORCIO TALIN  
CONTRATISTA



ING. FABIAN SALAZAR  
ADMINISTRADOR

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## REAJUSTE DE PRECIOS.

REAJUSTE (PROVISIONAL) PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01

### ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ

**1.- INFORMACION GENERAL CONTRATISTA**

CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
DIRECCIÓN:	Av. Marco Aurelio, Praderas del sol, Latacunga, Cotopaxi	Teléfono: 0994462036	
No. R.U.C.:	591762969001		

**2.- DATOS DEL CONTRATO.**

<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:</b>		<b>LICO-GADPPz-002-2021</b>			
Monto contrato:	\$878.451.700	Porcentaje del Anticipo:	40.00%	Mes Base = (I <sub>0</sub> )	abr-22
Fecha cierre propuestas:	10-may-2022	Monto Anticipo:	\$351.380.67	Indices para Reajuste (I <sub>1</sub> ):	jul-22
Fecha elaboración de reajuste:	31-ago-2022	Fecha firma contrato:	26-jul-2022	Plazo:	180 Días
Período de la presente planilla:	10 al 31 agosto 2022	Fecha inicio de trabajos:	10-ago-2022	Fin plazo:	06-feb-2023

**3.- DATOS DE REAJUSTE:**

Planilla.	Período de reajuste	Monto Planilla.	Desc. Anticipo	Mes Índice I <sub>1</sub>	Valor a reajustar
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01	Julio 2022-Agosto 2022	\$50.685.27	\$0.40	jul-22	30.411.16

**4.- CUADRILLA TIPO**

(1) Personal y categoría	(2) Coeficiente	abr-22		jul-22	
		(3) Salario Real 0'	(4) Salario Real 1'	(5) = (2)*(3)	(6) = (2)*(4)
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.0600	4.2900	4.2900	0.2574	0.2574
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.0280	4.0900	4.0900	0.1145	0.1145
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		4.3000	4.3000		
CHOFER C1	0.3980	5.6200	5.6200	2.2368	2.2368
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.0320	4.2900	4.2900	0.1373	0.1373
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2		4.0900	4.0900		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.1960	3.8700	3.8700	0.7585	0.7585
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.2860	3.8300	3.8300	1.0954	1.0954
	1.0000			4.5999	4.5999

**5.- FORMULA POLINÓMICA DE REAJUSTE**

(1) Insumo	(2) Coeficiente	Fuente	abr-22		jul-22	
			(4) Índice 0'	(5) Índice 1'	(6) = (2)*(5)/(4)	
B MANO DE OBRA	0.1400	BOLETIN INEC-IPCO N°268	4.5999	4.5999	0.1400	
C CEMENTO PORTLAND-SACOS	0.0250	BOLETIN INEC-IPCO N°268	184.7800	184.7800	0.0250	
D COMBUSTIBLES (PRECIOS NACIONALES SUBSIDIADOS) (O)	0.0390	BOLETIN INEC-IPCO N°268	272.4000	252.1300	0.0360	
E EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	0.4450	BOLETIN INEC-IPCO N°268	173.9300	179.7200	0.4600	
F BIEN PETROLEO (ASFALTO) (O)	0.1080	BOLETIN INEC-IPCO N°268	746.2000	746.2000	0.1080	
M MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	0.0220	BOLETIN INEC-IPCO N°268	516.9200	516.3200	0.0220	
P MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	0.1750	BOLETIN INEC-IPCO N°268	218.6800	219.4400	0.1760	
X VARIOS IPC AMBIATO	0.0460	BOLETIN INEC-IPCO N°268	108.0300	109.5100	0.0470	
<b>TOTAL COEFICIENTE:</b>	<b>1.0000</b>			<b>FACTOR DE REAJUSTE</b>	<b>1.014</b>	

**6.- RESUMEN**

VALOR DE REAJUSTE (Po)	\$30.411.16
FACTOR DE REAJUSTE	1.014
VALOR REAJUSTADO (Pr)	\$30.836.92
VALOR A PAGAR (Pr-Po)	\$425.76

Nota: Planilla correspondiente al mes de:

10 al 31 agosto 2022

BOLETIN INEC-IPCO N°268

Reajuste (Provisional) con Índices de Julio 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCAUZADOR



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**

ING. ÁLVARO SOSA  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN



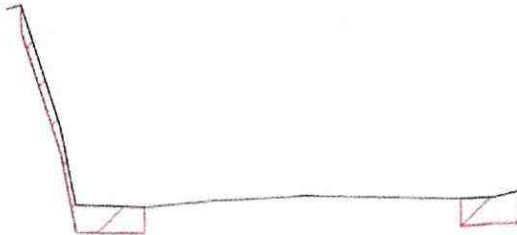
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	1	<b>N° RUBRO:</b>	1
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	31-ago-22	<b>UNIDAD:</b> Ha

Desbroce, desbosque y limpieza

SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO  
DESBROCE DE CAJERAS



TRAMO	ABSCISADO		LONGITUD	ANCHO DE DESBROCE POR CADA LATERAL	CANTIDAD EJECUTADA (m <sup>2</sup> )	Hectareas (Ha)		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				PAGADO	A RECIBIR	
1	0+020,00	1+600,00	1,580,00	3,00	9,480,00		0.95	
<b>TOTAL</b>							<b>0.95</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	Ha
TOTAL CONTRATADO =	5.25 Ha
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	0.95 Ha
CANTIDAD PLANILLADA	0.95 Ha
EXCEDENTES =	Ha



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



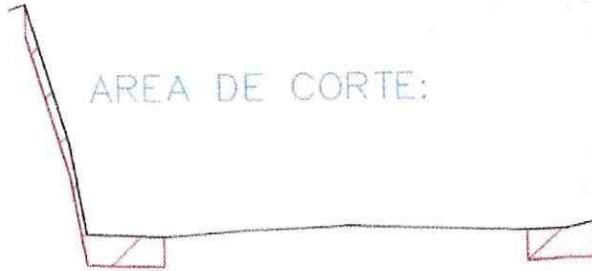
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 PROVINCIAL DE PASTAZA  
 ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	3
PERIODO:	10-ago-22	31-ago-22	UNIDAD: m <sup>2</sup>

Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO  
 EXCAVACIÓN DE CAJERAS Y TALUDES



TRAMO	ABSCISADO		CANTIDAD EJECUTADA (m3)	Metro Cúbicos (M <sup>3</sup> )		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		PAGADO	A RECIBIR	
1	0+020.00	1+600.00	4,822.20		4,822.20	
				TOTAL	4,822.20	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	m <sup>3</sup>
TOTAL CONTRATADO =	17,668.31 m <sup>3</sup>
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	4,822.20 m <sup>3</sup>
CANTIDAD PLANILLADA	4,822.20 m <sup>3</sup>
EXCEDENTES =	m <sup>3</sup>



Firmado electrónicamente por:  
 JONATHAN RODOLFO  
 TORRES TAMAYO



Firmado electrónicamente por:  
 HERNAN DAVID  
 SALAZAR  
 VALVERDE

ING. JONATHAN TORRES  
 CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR EXTERNO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA No.</b>	1	<b>Nº RUBRO</b>	3
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	-	31-ago-22
		<b>UNIDAD:</b>	m <sup>2</sup>

**Excavación sin clasificar(mov.de tierra)**

Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+020.00		2.15			
	20.00		2.72	54.40	54.40
0+040.00		3.29			
	20.00		3.17	63.40	117.80
0+060.00		3.04			
	20.00		2.85	57.00	174.80
0+080.00		2.66			
	20.00		2.75	55.00	229.80
0+100.00		2.84			
	20.00		4.03	80.60	310.40
0+120.00		5.21			
	20.00		4.11	82.20	392.60
0+140.00		3.00			
	20.00		5.13	102.60	495.20
0+160.00 (Cabezal)		7.25			
	20.00		6.71	134.20	629.40
0+180.00		6.16			
	20.00		4.61	92.20	721.60
0+200.00		3.06			
	20.00		2.69	53.80	775.40
0+220.00		2.31			
	20.00		2.00	40.00	815.40
0+240.00		1.68			
	20.00		1.67	33.40	848.80
0+260.00		1.66			
	20.00		2.09	41.80	890.60
0+280.00		2.52			
	20.00		2.23	44.60	935.20
0+300.00		1.93			
	20.00		1.55	31.00	966.20
0+320.00		1.16			
	20.00		1.51	30.20	996.40
0+340.00 (Cabezal)		1.85			
	20.00		1.81	36.20	1,032.60
0+360.00		1.76			
	20.00		1.83	36.60	1,069.20
0+380.00		1.90			

## Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
	20.00		2.42	48.40	1,117.60
0+400.00		2.94			
	20.00		3.04	60.80	1,178.40
0+420.00		3.13			
	20.00		3.88	77.60	1,256.00
0+440.00		4.63			
	20.00		4.58	91.60	1,347.60
0+460.00		4.52			
	20.00		3.64	72.80	1,420.40
0+480.00		2.76			
	20.00		2.56	51.20	1,471.60
0+500.00		2.36			
	20.00		2.78	55.60	1,527.20
0+520.00		3.20			
	20.00		2.00	40.00	1,567.20
0+540.00		0.79			
	20.00		1.16	23.20	1,590.40
0+560.00		1.53			
	20.00		1.94	38.80	1,629.20
0+580.00		2.34			
	20.00		2.55	51.00	1,680.20
0+600.00 (Cabezal)		2.76			
	20.00		2.72	54.40	1,734.60
0+620.00		2.68			
	20.00		2.94	58.80	1,793.40
0+640.00		3.20			
	20.00		4.11	82.20	1,875.60
0+660.00		5.01			
	20.00		4.18	83.60	1,959.20
0+680.00		3.35			
	20.00		2.67	53.40	2,012.60
0+700.00		1.99			
	20.00		1.82	36.40	2,049.00
0+720.00 (PUENTE)		1.65			
	20.00		0.88	17.60	2,066.60
0+740.00		0.10			
	20.00		0.64	12.80	2,079.40
0+760.00		1.17			
	20.00		1.44	28.80	2,108.20
0+780.00		1.71			
	20.00		3.29	65.80	2,174.00
0+800.00		4.87			
	20.00		4.76	95.20	2,269.20
0+820.00		4.64			
	20.00		3.86	77.20	2,346.40
0+840.00		3.07			
	20.00		3.38	67.60	2,414.00
0+860.00		3.69			
	20.00		4.05	81.00	2,495.00
0+880.00		4.40			
	20.00		2.97	59.40	2,554.40
0+900.00		1.54			

## Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
	20.00		1.98	39.60	2,594.00
0+920.00		2.42			
	20.00		3.34	66.80	2,660.80
0+940.00		4.25			
	20.00		4.13	82.60	2,743.40
0+960.00		4.01			
	20.00		4.49	89.80	2,833.20
0+980.00		4.97			
	20.00		4.00	80.00	2,913.20
1+000.00		3.03			
	20.00		2.61	52.20	2,965.40
1+020.00 (Cabezal)		2.19			
	20.00		2.45	49.00	3,014.40
1+040.00		2.71			
	20.00		3.59	71.80	3,086.20
1+060.00		4.47			
	20.00		3.19	63.80	3,150.00
1+080.00		1.91			
	20.00		2.10	42.00	3,192.00
1+100.00		2.29			
	20.00		1.80	36.00	3,228.00
1+120.00		1.30			
	20.00		1.25	25.00	3,253.00
1+140.00		1.19			
	20.00		1.45	29.00	3,282.00
1+160.00		1.71			
	20.00		1.50	30.00	3,312.00
1+180.00		1.29			
	20.00		1.30	26.00	3,338.00
1+200.00		1.31			
	20.00		1.47	29.40	3,367.40
1+220.00		1.63			
	20.00		1.52	30.40	3,397.80
1+240.00		1.40			
	20.00		1.58	31.60	3,429.40
1+260.00		1.76			
	20.00		1.69	33.80	3,463.20
1+280.00		1.62			
	20.00		1.71	34.20	3,497.40
1+300.00		1.80			
	20.00		2.06	41.20	3,538.60
1+320.00		2.32			
	20.00		2.40	48.00	3,586.60
1+340.00		2.48			
	20.00		3.00	60.00	3,646.60
1+360.00		3.52			
	20.00		4.85	97.00	3,743.60
1+380.00		6.17			
	20.00		6.24	124.80	3,868.40
1+400.00		6.31			
	20.00		7.75	155.00	4,023.40
1+420.00		9.19			

Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
	20.00		8.20	164.00	4,187.40
1+440.00		7.21			
	20.00		6.84	136.80	4,324.20
1+460.00		6.47			
	20.00		5.83	116.60	4,440.80
1+480.00		5.19			
	20.00		4.81	96.20	4,537.00
1+500.00		4.43			
	20.00		3.42	68.40	4,605.40
1+520.00		2.40			
	20.00		2.81	56.20	4,661.60
1+540.00		3.21			
	20.00		2.80	56.00	4,717.60
1+560.00		2.39			
	20.00		2.58	51.60	4,769.20
1+580.00		2.76			
	20.00		2.65	53.00	4,822.20
1+600.00		2.53			
<b>TOTAL EJECUTADO EN PLANILLA (M3)</b>					<b>4,822.20</b>



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
 TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
 SALAZAR  
 VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
 CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR EXTERNO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 PROVINCIAL DE PASTAZA  
 ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	1	<b>N° RUBRO:</b>	5
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	31-ago-22	<b>UNIDAD:</b> m <sup>3</sup>

Excavación y relleno de estructuras menores

ÁREA DE EXCAVACIÓN TIPO



DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	DIMENSIONES (m)			ÁREA (m <sup>2</sup> )	ALTURA (m)		VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	OBSERVACIONES
		L	l	a		b	c		
CABEZAL 1 ENTRADA (Absisa 0+160)	CIMENTACIÓN	8.20	3.5	3.4	19.89		0.60	11.93	Área de replantillo anexo 6
	SUB TOTAL								11.93
CABEZAL 1 SALIDA (Absisa 0+160)	CIMENTACIÓN	8.2	3.5	3.5	20.48		0.60	12.29	Área de replantillo anexo 6
	SUB TOTAL								12.29
CABEZAL 2 ENTRADA (Absisa 0+340)	CIMENTACIÓN	9.50	3.40	3.70	23.87		0.60	14.32	Área de replantillo anexo 6
	SUB TOTAL								14.32
CABEZAL 2 SALIDA (Absisa 0+340)	CIMENTACIÓN	3.45	1.00	3.60	8.01		0.60	4.81	Área de replantillo anexo 6
	SUB TOTAL								4.81
CABEZAL 3 ENTRADA (Absisa 0+600)	CIMENTACIÓN	8.60	3.60	3.90	23.79		0.60	14.27	Área de replantillo anexo 6
	SUB TOTAL								14.27
<b>TOTAL</b>								<b>57.62</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	m <sup>3</sup>
TOTAL CONTRATADO =	112.00 m <sup>3</sup>
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	57.62 m <sup>3</sup>
CANTIDAD PLANILLADA	57.62 m <sup>3</sup>
EXCEDENTES =	m <sup>3</sup>



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
 TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
 SALAZAR  
 VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
 CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR EXTERNO



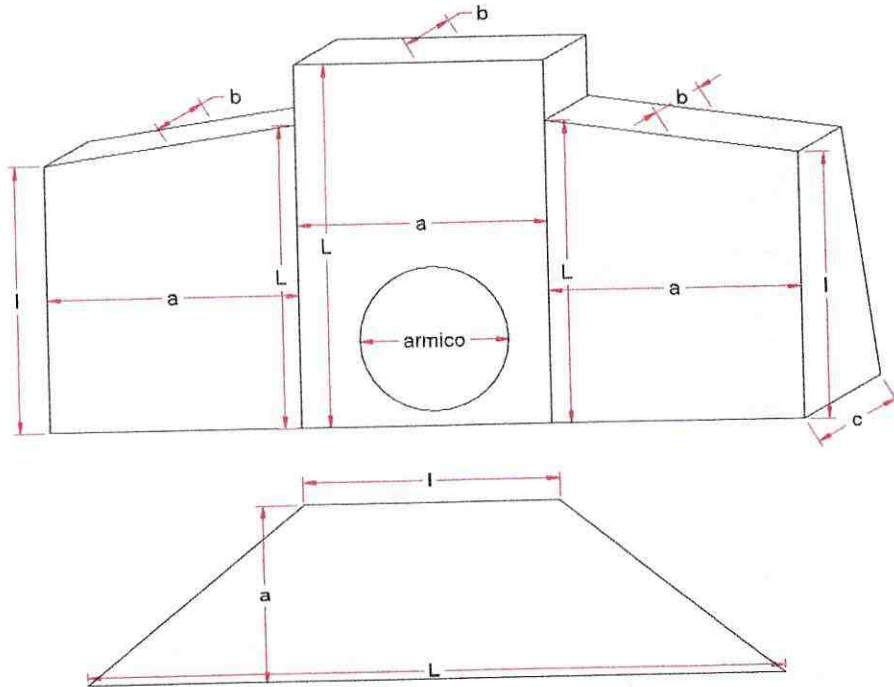
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO





PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
PLANILLA N°:	1		N° RUBRO: 6
PERÍODO:	10-ago-22	-	31-ago-22 UNIDAD: m³

Muro de H.S. f'c=180kg/cm2 tipo B(Cabezales)

CABEZAL TIPO



DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	DIMENSIONES (m)			ÁREA (m <sup>2</sup> )	ESPESOR (m)		VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	OBSERVACIONES	
		L	I	a		b	c			
CABEZAL 1 ENTRADA (Absisa 0+160)	ALA IZQUIERDA	4	3.73	2.7	10.44	0.3	0.6	4.70		
	ALA DERECHA	4	3.73	2.7	10.44	0.3	0.6	4.70		
	PANTALLA	4	-	2.4	9.60	0.3	0.6	4.32		
	ARMICO	Descontar			1.2	1.13	0.4	0.6	0.57	
	REPLANTILLO	7.20	2.5	2.4	11.84	-	0.20	2.33		
	SUB TOTAL								15.47	
CABEZAL 1 SALIDA (Absisa 0+160)	ALA IZQUIERDA	3.2	3	2.45	7.60	0.3	0.6	3.42		
	ALA DERECHA	3.2	3	2.57	7.97	0.3	0.6	3.59		
	PANTALLA	3.2	-	2.5	8.00	0.3	0.6	3.60		
	ARMICO	Descontar			1.2	1.13	0.4	0.6	0.57	
	REPLANTILLO	7.2	2.5	2.5	12.13	-	0.20	2.43		
SUB TOTAL								12.46		
CABEZAL 2 ENTRADA (Absisa 0+340)	ALA IZQUIERDA	2.43	2.13	2.48	5.65	0.3	0.6	2.54		
	ALA DERECHA	2.43	2.03	2.48	5.53	0.3	0.6	2.49		
	PANTALLA	2.43	-	2.55	6.20	0.3	0.6	2.79		
	ARMICO	Descontar			1.2	1.13	0.4	0.6	0.57	
	REPLANTILLO	8.50	2.4	2.7	14.72	-	0.20	2.94		
SUB TOTAL								10.20		

CABEZAL 2 SALIDA (Absisa 0+340)	ALA IZQUIERDA	2.52	2.18	2.55	5.99	0.3	0.6	2.70										
	ALA DERECHA	2.52	2.21	2.5	5.91	0.3	0.6	2.66										
	PANTALLA	2.52		2.76	6.96	0.3	0.6	3.13										
	ARMICO	<u>Descontar</u>		1.2	1.13	0.4	0.6	0.57										
	REPLANTILLO	7.0	2.59	2.81	13.47	-	0.20	2.69										
	<b>SUB TOTAL</b>								<b>10.62</b>									
CABEZAL 3 ENTRADA (Absisa 0+600)	ALA IZQUIERDA	2.45	2.14	2.6	5.97	0.3	0.6	2.69										
	ALA DERECHA	2.45	2.24	2.6	6.10	0.3	0.6	2.74										
	PANTALLA	2.45		2.6	6.37	0.3	0.6	2.87										
	ARMICO	<u>Descontar</u>		1.2	1.13	0.4	0.6	0.57										
	REPLANTILLO	7.6	2.6	2.9	14.79	-	0.20	2.96										
	<b>SUB TOTAL</b>								<b>10.69</b>									
<b>TOTAL</b>								<b>59.44</b>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>PLANILLADO ANTERIORMENTE =</td> <td style="text-align: right;">m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONTRATADO =</td> <td style="text-align: right;">314.88 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =</td> <td style="text-align: right;">59.44 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD PLANILLADA</td> <td style="text-align: right;">59.44 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>EXCEDENTES =</td> <td style="text-align: right;">m<sup>2</sup></td> </tr> </tbody> </table>									PLANILLADO ANTERIORMENTE =	m <sup>2</sup>	TOTAL CONTRATADO =	314.88 m <sup>2</sup>	CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	59.44 m <sup>2</sup>	CANTIDAD PLANILLADA	59.44 m <sup>2</sup>	EXCEDENTES =	m <sup>2</sup>
PLANILLADO ANTERIORMENTE =	m <sup>2</sup>																	
TOTAL CONTRATADO =	314.88 m <sup>2</sup>																	
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	59.44 m <sup>2</sup>																	
CANTIDAD PLANILLADA	59.44 m <sup>2</sup>																	
EXCEDENTES =	m <sup>2</sup>																	
		Firmado electrónicamente por: <b>JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO</b>																
		Firmado electrónicamente por: <b>HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE</b>																
ING. JONATHAN TORRES CONSORCIO TALIN		ING. DAVID SALAZAR FISCALIZADOR EXTERNO																



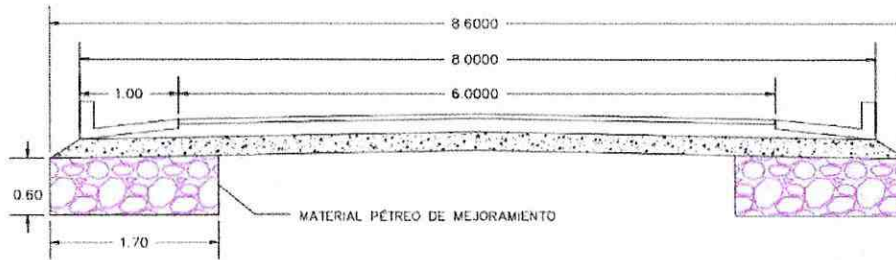
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 PROVINCIAL DE PASTAZA  
 ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	1	<b>N° RUBRO:</b>	7
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	-	31-ago-22
		<b>UNIDAD:</b>	m <sup>3</sup>

Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO  
 RELLENO DE CAJERAS



TRAMO	ABSCISADO		CANTIDAD EJECUTADA (m <sup>3</sup> )	Metro Cúbicos (M <sup>3</sup> )		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		PAGADO	A RECIBIR	
1	0+020,00	1+600,00	3,264.60		3,264.60	
			<b>TOTAL</b>		<b>3,264.60</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	m <sup>3</sup>
TOTAL CONTRATADO =	14,883.85 m <sup>3</sup>
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	3,264.60 m <sup>3</sup>
CANTIDAD PLANILLADA	3,264.60 m <sup>3</sup>
EXCEDENTES =	m <sup>3</sup>



Firmado electrónicamente por:  
 JONATHAN RODOLFO  
 TORRES TAMAYO



Firmado electrónicamente por:  
 HERNAN DAVID  
 SALAZAR  
 VALVERDE

ING. JONATHAN TORRES  
 CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR EXTERNO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
PLANILLA No.	1	Nº RUBRO	7
PERIODO:	10-ago-22	-	31-ago-22
		UNIDAD:	m <sup>3</sup>

**Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)**

Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+020.00		2.15			
	20.00		2.72	54.40	54.40
0+040.00		3.29			
	20.00		3.17	63.40	117.80
0+060.00		3.04			
	20.00		2.85	57.00	174.80
0+080.00		2.66			
	20.00		2.56	51.20	226.00
0+100.00		2.45			
	20.00		2.46	49.20	275.20
0+120.00		2.47			
	20.00		2.74	54.80	330.00
0+140.00		3.00			
	20.00		5.13	102.60	432.60
0+160.00		7.25			
(Cabezal)	20.00		6.71	134.20	566.80
0+180.00		6.16			
	20.00		4.61	92.20	659.00
0+200.00		3.06			
	20.00		2.69	53.80	712.80
0+220.00		2.31			
	20.00		2.00	40.00	752.80
0+240.00		1.68			
	20.00		1.67	33.40	786.20
0+260.00		1.66			
	20.00		1.83	36.60	822.80
0+280.00		2.00			
	20.00		1.83	36.60	859.40
0+300.00		1.66			
	20.00		1.40	28.00	887.40
0+320.00		1.14			
	20.00		1.36	27.20	914.60
0+340.00		1.58			
(Cabezal)	20.00		1.67	33.40	948.00
0+360.00		1.76			
	20.00		1.66	33.20	981.20
0+380.00		1.55			

Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÀREA (M2)	ÀREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
	20.00		2.21	44.20	1,025.40
0+400.00		2.87			
	20.00		3.00	60.00	1,085.40
0+420.00		3.13			
	20.00		2.21	44.20	1,129.60
0+440.00		1.28			
	20.00		1.80	36.00	1,165.60

## Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+460.00		2.31			
	20.00		2.08	41.60	1,207.20
0+480.00		1.85			
	20.00		2.07	41.40	1,248.60
0+500.00		2.29			
	20.00		1.60	32.00	1,280.60
0+520.00		0.91			
	20.00		0.46	9.20	1,289.80
0+540.00		0.00			
	20.00		0.30	6.00	1,295.80
0+560.00		0.60			
	20.00		1.15	23.00	1,318.80
0+580.00		1.69			
	20.00		1.95	39.00	1,357.80
0+600.00		2.20			
(Cabezal)	20.00		2.34	46.80	1,404.60
0+620.00		2.47			
	20.00		2.70	54.00	1,458.60
0+640.00		2.93			
	20.00		2.50	50.00	1,508.60
0+660.00		2.07			
	20.00		1.33	26.60	1,535.20
0+680.00		0.59			
	20.00		0.87	17.40	1,552.60
0+700.00		1.15			
	20.00		0.99	19.80	1,572.40
0+720.00		0.83			
	20.00		0.47	9.40	1,581.80
0+740.00		0.10			
	20.00		0.53	10.60	1,592.40
0+760.00		0.95			
	20.00		0.81	16.20	1,608.60
0+780.00		0.66			
	20.00		1.89	37.80	1,646.40
0+800.00		3.12			
	20.00		3.24	64.80	1,711.20
0+820.00		3.36			
	20.00		2.97	59.40	1,770.60
0+840.00		2.57			
	20.00		2.41	48.20	1,818.80
0+860.00		2.25			
	20.00		2.04	40.80	1,859.60
0+880.00		1.82			
	20.00		1.68	33.60	1,893.20
0+900.00		1.54			
	20.00		1.64	32.80	1,926.00
0+920.00		1.74			
	20.00		1.82	36.40	1,962.40
0+940.00		1.90			
	20.00		1.83	36.60	1,999.00
0+960.00		1.76			
	20.00		1.54	30.80	2,029.80

## Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+980.00		1.32			
	20.00		1.97	39.40	2,069.20
1+000.00		2.62			
	20.00		2.06	41.20	2,110.40
1+020.00		1.50			
(Cabezal)	20.00		1.39	27.80	2,138.20

## Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
1+040.00		1.27			
	20.00		2.10	42.00	2,180.20
1+060.00		2.92			
	20.00		2.42	48.40	2,228.60
1+080.00		1.91			
	20.00		1.68	33.60	2,262.20
1+100.00		1.44			
	20.00		1.26	25.20	2,287.40
1+120.00		1.08			
	20.00		1.12	22.40	2,309.80
1+140.00		1.16			
	20.00		1.44	28.80	2,338.60
1+160.00		1.71			
	20.00		1.50	30.00	2,368.60
1+180.00		1.29			
	20.00		1.30	26.00	2,394.60
1+200.00		1.31			
	20.00		0.87	17.40	2,412.00
1+220.00		0.42			
	20.00		0.90	18.00	2,430.00
1+240.00		1.38			
	20.00		1.57	31.40	2,461.40
1+260.00		1.76			
	20.00		1.69	33.80	2,495.20
1+280.00		1.62			
	20.00		1.71	34.20	2,529.40
1+300.00		1.80			
	20.00		2.06	41.20	2,570.60
1+320.00		2.31			
	20.00		1.47	29.40	2,600.00
1+340.00		0.62			
	20.00		1.35	27.00	2,627.00
1+360.00		2.08			
	20.00		2.72	54.40	2,681.40
1+380.00		3.35			
	20.00		2.79	55.80	2,737.20
1+400.00		2.23			
	20.00		1.90	38.00	2,775.20
1+420.00		1.56			
	20.00		1.99	39.80	2,815.00
1+440.00		2.42			
	20.00		2.96	59.20	2,874.20
1+460.00		3.50			
	20.00		2.87	57.40	2,931.60
1+480.00		2.23			
	20.00		2.18	43.60	2,975.20
1+500.00		2.12			
	20.00		2.08	41.60	3,016.80
1+520.00		2.03			
	20.00		3.65	73.00	3,089.80
1+540.00		5.26			
	20.00		3.83	76.60	3,166.40



Abs 0+020 a la 1+600

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
1+560.00		2.39			
	20.00		2.58	51.60	3,218.00

**Abs 0+020 a la 1+600**

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
1+580.00		2.76			
	20.00		2.33	46.60	3,264.60
1+600.00		1.89			
<b>TOTAL EJECUTADO EN PLANILLA (M3)</b>					<b>3,264.60</b>

 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE</b></p>
ING. JONATHAN TORRES CONSORCIO TALIN	ING. DAVID SALAZAR FISCALIZADOR EXTERNO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



**PROYECTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**PLANILLA N°:** 1

**N° RUBRO:** 10

**PERIODO:** 10-ago-22

31-ago-22

**UNIDAD:** m<sup>3</sup> - km

**Transporte de material pétreo de mejoramiento**

TRAMO	ABSCISADO		CANTIDAD EJECUTADA A (m <sup>3</sup> )	DISTANCIA MNA - INICIO PROYECTO (Km)	CG PROYECTO (Km)	DISTANCIA TOTAL (Km)	TOTAL (Km-m <sup>3</sup> )	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA						
1	0+020.00	1+600.00	3,264.60	28.30	1.75	30.05	98,101.23	Cantidades detalladas en Anexo 7
<b>TOTAL</b>							98,101.23	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	m <sup>3</sup> - km
TOTAL CONTRATADO =	595,651.67 m <sup>3</sup> - km
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	98,101.23 m <sup>3</sup> - km
CANTIDAD PLANILLADA	98,101.23 m <sup>3</sup> - km
EXCEDENTES =	m <sup>3</sup> - km



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	1	<b>N° RUBRO:</b>	18
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	31-ago-22	<b>UNIDAD:</b> m

**S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100**



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	1.00	Cabezal salida. Absisa 0+600
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	m
TOTAL CONTRATADO =	10.00 m
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	1.00 m
CANTIDAD PLANILLADA	1.00 m
EXCEDENTES =	m



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	1	<b>N° RUBRO:</b>	27
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	-	31-ago-22
		<b>UNIDAD:</b>	u

Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACIONES
Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	3.00	
<b>TOTAL</b>	<b>3.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	u
TOTAL CONTRATADO =	3.00 u
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	3.00 u
CANTIDAD PLANILLADA	3.00 u
EXCEDENTES =	u



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO

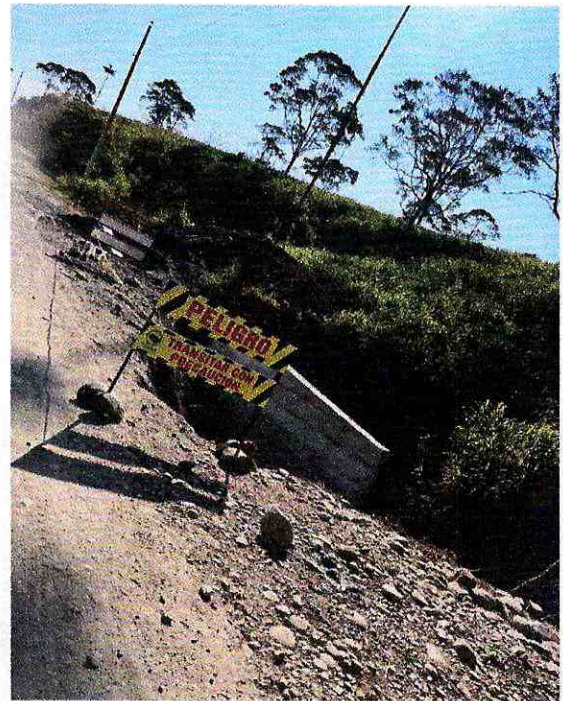


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	28
PERIODO:	10-ago-22	-	31-ago-22 UNIDAD: u

Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACIONES
Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	3.00	
<b>TOTAL</b>	<b>3.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	u
TOTAL CONTRATADO =	3.00 u
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANIL	3.00 u
CANTIDAD PLANILLADA	3.00 u
EXCEDENTES =	u



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	1	<b>N° RUBRO:</b>	29
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	-	31-ago-22 <b>UNIDAD:</b> m

**Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)**



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACIONES
Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	70.00	
<b>TOTAL</b>	<b>70.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	m
TOTAL CONTRATADO =	400.00 m
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	70.00 m
CANTIDAD PLANILLADA	70.00 m
EXCEDENTES =	m



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 PROVINCIAL DE PASTAZA  
 ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	30
PERIODO:	10-ago-22	31-ago-22	UNIDAD: u

Contenedores metálicos de 55 galones



DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	OBSERVACIONES
Contenedores metálicos de 55 galones	2.00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	u
TOTAL CONTRATADO =	2.00 u
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	2.00 u
CANTIDAD PLANILLADA	2.00 u
EXCEDENTES =	u



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
 TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
 SALAZAR  
 VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
 CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR EXTERNO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	1	<b>N° RUBRO:</b>	31
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	31-ago-22	<b>UNIDAD:</b> u

Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)



DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	OBSERVACIONES
Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	1.00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	u
TOTAL CONTRATADO =	2.00 u
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	1.00 u
CANTIDAD PLANILLADA	1.00 u
EXCEDENTES =	u



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	1	<b>N° RUBRO:</b>	33
<b>PERIODO:</b>	10-ago-22	31-ago-22	<b>UNIDAD:</b> u

Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)



DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	OBSERVACIONES
Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	1,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1,00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	u
TOTAL CONTRATADO =	2,00 u
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	1,00 u
CANTIDAD PLANILLADA	1,00 u
EXCEDENTES =	u



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
PLANILLA N°:	1	N° RUBRO:	34
PERIODO:	10-ago-22	31-ago-22	UNIDAD: u

Equipos de seguridad industrial para trabajadores



DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	OBSERVACIONES
Casco de seguridad de plástico Norma INEN -146	U	
Botas en caucho	Pares	
Traje impermeable	U	
Chaleco reflectivo	U	
Guantes de trabajo	Pares	
<b>TOTAL</b>	<b>10.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	u
TOTAL CONTRATADO =	20.00 u
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	10.00 u
CANTIDAD PLANILLADA	10.00 u
EXCEDENTES =	u



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO

**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 1**

**Rubro 1 - Desbroce, desbosque y limpieza**



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 1**

**Rubro 3 - Excavación sin clasificar(mov.de tierra)**



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 1**

**Rubro 5 - Excavación y relleno de estructuras menores**



## ANEXO FOTOGRÁFICO

PLANILLA DE AVANCE No. 1

Rubro 5 - Muro de H.S.  $f_c=180\text{kg./cm}^2$  tipo B(Cabezales)



# ANEXO FOTOGRÁFICO

## PLANILLA DE AVANCE No. 1

Rubro 7 - Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 1**

**Rubro 10 - Transporte de material pétreo de mejoramiento**



## ANEXO FOTOGRÁFICO

### PLANILLA DE AVANCE No. 1

Rubro 18 - S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100



Rubro 27 - Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 1**

**Rubro 28 - Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles**



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 1**

**Rubro 29 - Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)**



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 1**

**Rubro 30 - Contenedores metálicos de 55 galones**



**Rubro 31 - Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)**



## ANEXO FOTOGRÁFICO

### PLANILLA DE AVANCE No. 1

Rubro 33 - Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)



Rubro 34 - Equipos de seguridad industrial para trabajadores





COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-008-2022			
COTO	07	110-2022	PAG.01 DE 24

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**OBJETO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**PRECIO:** USD \$878.451,68 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.

**PLAZO:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

**ADMINISTRADOR:** ING. FABIAN SALAZAR LAGUA.

**GARANTÍA:** FIEL CUMPLIMIENTO  
BUEN USO DE ANTICIPO

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO TALÍN, PROCURADOR COMÚN ING. JONATHAN TORRES TAMAYO, PARA EL ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Puyo, a los veinte y seis (26) días del mes de julio del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Talín, con su Procurador Común, Ing. Jonathan Torres Tamayo, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

**1.01.-** Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 252-GADPPz-2022, de fecha 19 de abril de 2022, resolvió en el Art. 1.- APROBAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPZ-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto referencial de USD \$ 1.013.909,52410 (Un Millón Trece Mil Novecientos Nueve con



52410/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara un anticipo de 40%, y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**1.02.-** Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 293-GADPPz-2022, de fecha 27 de junio de 2022, resolvió en el Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” al oferente CONSORCIO TALIN representado por Narváez Guevara José Luis; por un monto total de USD \$878.451.6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/100000 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO ESTE DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, se otorgara anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta en los pliegos de contratación; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO TALIN representado por Narváez Guevara José Luis; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz-008-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; Sub Director de Obras Públicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCPC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

**1.03.-** Mediante Resolución de Adjudicación N° 402-GADPPZ-2022, de fecha 29 de junio del 2022, resolvió Art. 1.- ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obra código N° COTO-GADPPZ-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” al oferente CONSORCIO TALIN representado por el ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO – Procurador Común; por un monto de USD \$878.451.6787 (OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/100000) dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución



del contrato de 180 (Ciento ochenta) días contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE, se otorgara un anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta de los Pliegos de Contratación; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO TALÍN representado por ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO-Procurador Común; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obra COTO-GADPPZ-008-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; Sub Director de Obras Publicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y Art. 121 del Reglamento de la norma referida; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 del RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -**

**2.01** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Estudio Vial, elaborado por el Ing. Gustavo Navas M, Fiscalizador 1 del GADPPZ;
- b) Formulario de Requerimiento N° 038-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) La Certificación POA N° 203-OOPP- 2022, de fecha 13 de abril de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00122, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza, Jefa de Compras Públicas (S) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00119, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos COTO-GADPPz-008-2022, de fecha 19 de abril de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 252-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 293-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 402-GADPPZ-2022
- i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 905, de fecha 07 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° 53183, de fecha 20 de julio de 2022 con vigencia desde el 26 de julio del 2022 hasta el 26 de julio del 2023; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° 43825, de fecha 20 de julio de 2022; con una vigencia desde el 26 de julio del 2022 hasta el 22 de enero del 2023.
- k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;



**CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. – 3.01.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

**3.02.** Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.
- d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una “oferta”, en atención al procedimiento de contratación.
- h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. – 4.01** El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento,



cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.01** El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$878,451.68 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5.25	464.35	2,437.84
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	1,309.04
3	Excavación sin clasificar (mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	17,668.31	0.91	16,078.16
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m <sup>3</sup>	1,730.27	3.11	5,381.14
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m <sup>3</sup>	112.00	4.50	504.00
6	Muro de H.S. fc=180kg. /cm2 tipo B(Cabezales)	m <sup>3</sup>	314.88	183.77	57,865.50
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	14,883.85	2.29	34,084.02
8	Material de sub base clase 3	m <sup>3</sup>	7,781.58	8.83	68,711.35
9	Material de base granular de agregados	m <sup>3</sup>	4,465.93	17.06	76,188.77
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>3</sup> -km	595,651.67	0.26	154,869.43
11	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m <sup>3</sup> -km	301,147.14	0.26	78,298.26
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m <sup>3</sup> -km	172,831.49	0.26	44,936.19
13	Limpieza de derrumbes	m <sup>3</sup>	1,766.83	1.73	3,056.62
14	Asfalto RC-250, para imprimación	lt	35,280.00	0.78	27,518.40
15	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m <sup>2</sup>	25,200.00	8.74	220,248.00
16	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM)	m <sup>3</sup>	123.48	182.04	22,478.30



17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	165.11
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	294.68	2,946.80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	20,376.00
20	Guardavías dobles tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320.00	76.83	24,585.60
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	4,592.00
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	330.34	330.34
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	1,568.90
24	Señales ecológicas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	1,568.90
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	132.16	660.80
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	132.16	5,286.40
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	71.23	213.69
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	151.16	453.48
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400.00	0.31	124.00
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	32.46
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	886.20
				<b>TOTAL:</b>	<b>878,451.70</b>

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

**5.02** El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 905, de fecha 07 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01** Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato, el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

**6.02.** Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (detallar período), la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

**6.03.** Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

**6.04.** En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

**6.05.** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por



la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**6.06.** La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.07.** La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.08.** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

**6.09.** Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

**6.10.** Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

**6.11.** Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

**6.12.-** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**6.13.** Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – 7.01** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**De fiel Cumplimiento.** - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° 53183 de Seguros Equinoccial, emitida el 20 de julio de 2022, con una vigencia desde el 26 de julio de 2022 hasta el 26 de julio de 2023.

**De Buen Uso del Anticipo.** - Emitida por la Compañía de Seguros “EQUINOCCIAL”, Póliza N° 43825, de fecha de emisión 20 de julio de 2022, por un valor asegurado de USD 351.380,67 con una vigencia desde el 26 de julio de 2022, hasta el 22 de enero de 2023.



**7.02.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

**7.03.** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**7.04.** Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**7.04.01.** La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

**7.04.02.** La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

**7.04.03.** La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

**CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. – 9.01.** El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista



está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**9.02** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.** – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

**10.01** Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.

b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.

c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.

d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.

e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.

f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.



**10.02 Multas moderadas.** - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

**10.03 Multas leves.** - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1\*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

**10.04** Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.** – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	118,407.87	0.140
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	20,814.03	0.025
D	COMBUSTIBLES (O)	33,213.60	0.039
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION VIAL	376,510.78	0.445
F	BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	91,324.80	0.108
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	18,285.18	0.022
P	MATERIALES PETREOS – TUNGURAHUA	147,790.53	0.175
X	VARIOS IPC AMBATO	38,831.03	0.046
		<b>845,177.82</b>	<b>1.000</b>

$$Pr = Po(0.140 B1/Bo + 0.025 C1/Co + 0.039 D1/Do + 0.445 E1/Eo + 0.108 F1/Fo + 0.022 M1/Mo + 0.175 P1/Po + 0.046 X1/Xo)$$

En donde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.



- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

### CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6,621.95	4.29	1,543.58	0.060
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,991.04	4.09	731.31	0.028
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4.00	4.30	0.93	
CHOFER C1	57,458.84	5.62	10,223.99	0.398
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	3,564.41	4.29	830.86	0.032
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	19,607.21	3.87	5,035.96	0.196



ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	28,152.24	3.83	7,350.45	0.286
	<b>118,407.87</b>		<b>25,719.08</b>	<b>1.000</b>

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

- **12.1** El Contratante designa al ING. FABIAN SALAZAR LAGUA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01**

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.02.** Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

**13.03.** Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.



**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01**

Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A**

más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**16.01.** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**16.02.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

**16.03.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**16.04.** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.



**16.05.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

**16.06.** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**16.07.** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

**16.08.** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**16.09.** Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

**16.10.** El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES.** - **17.01** Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:



**Serán obligaciones del Contratista:**

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.  
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
  - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
  - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
  - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
  - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
  - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
  - 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

**Serán obligaciones directas del Contratante:**

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.



- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

**17.02** La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -**

**19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.



**19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciera ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

**CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01.** El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01.** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –** (Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por



sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.-** Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.



Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –**

**24.01.** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**24.02.** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

#### **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

- **25.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;



Del Contratista: Provincia: Cotopaxi; Cantón: Latacunga; Parroquia: Eloy Alfaro; Barrio: Rumipamba; Calle Principal: Avenida Marco Aurelio Subia; Número: 5; Referencia: a dos cuadras de las canchas; Teléfono: 0996462036; Correo Electrónico: [consorciotalin@hotmail.com](mailto:consorciotalin@hotmail.com)

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** – 27.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

27.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

*Ing. Jaime Guevara Blaschke*  
**PREFECTO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONTRATANTE**

Ing. Jonathan Torres Tamayo  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TALIN  
R.U.C.: 0591762969001**

**CONTRATISTA**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	 Firmado electrónicamente por: <b>DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA</b>
Elaborado por:	Abg. Alvaro García Suarez	 Firmado electrónicamente por: <b>ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</b>

## ACTA DE INICIO DE OBRA

**“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.**  
**COTO-GADPPz-008-2022**

**“FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.**  
**CDC-GADPPz-006-2022**

En la ciudad de Puyo, a los **nueve días del mes de agosto de 2022**, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 26 de julio del 2022, cuyo objeto de contratación es: **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado, el Consorcio Talín, con su Procurador Común el Ing. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo, **CONTRATISTA**, para este propósito se reúnen el Ing. Salazar Laguna Fabián Darío, en calidad de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**; de igual manera se suscribió la Contratación Directa por Consultoría Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado, El Ing. Salazar Valverde Hernán David, Contratista que efectuará las funciones como **FISCALIZADOR EXTERNO**, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

Con fecha 26 de julio de 2022 se suscribió el contrato de obra cuyo objeto de contratación es: **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. El trabajo se ejecutará en el asfaltado del camino vecinal KM 16 Vía Macas - San Pablo Talín, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de **U.S.D. 878.451,68** (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Dólares con 68/100 Centavos) Dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de **Ciento Ochenta (180) días**.

Con fecha 27 de julio de 2022 se suscribió la contratación directa por consultoría cuyo objeto es: **“FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. El trabajo se ejecutará en la fiscalización del asfaltado del camino vecinal KM 16 Vía Macas - San Pablo Talín, por un monto de **U.S.D. 50.214,34** (Cincuenta Mil Doscientos Catorce Dólares con 34/100 Centavos) Dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de **Ciento Ochenta (180) días**.

Con fecha 29 de julio de 2022 se procede a la transferencia del anticipo del 40% del contrato **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, a la institución Financiera BANECUADOR B.P., Al nombre del beneficiario CONSORCIO TALÍN, por un monto de 351.380,37 (Trecientos Cincuenta y Un Mil Trecientos Ochenta Dólares con 37/100 Centavos) Dólares de los Estados Unidos de América, con el comprobante de pago N° 1461.

Con fecha 29 de julio de 2022 se procede a la transferencia del anticipo del 40% del contrato **"FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a la institución Financiera BANCO DEL PACIFICO, Al nombre del beneficiario SALAZAR VALVERDE HERNÁN DAVID, por un monto de 20.085,74 (Veinte Mil Ochenta y Cinco Dólares con 74/100 Centavos) Dólares de los Estados Unidos de América, con el comprobante de pago N° 1462.

Mediante **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 118-2022**, de fecha 26 de julio de 2022, la Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, Proveduría y Control de Bienes, comunica de forma escrita la delegación como Administrador de Contrato al Ingeniero, Salazar Laguna Fabián Darío Subdirector de Obras Públicas. Del contrato **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Mediante **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 097-2022**, de fecha 05 de julio de 2022, la Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, Proveduría y Control de Bienes, comunica de forma escrita la delegación como Administrador de Contrato al Ingeniero, Salazar Laguna Fabián Darío Subdirector de Obras Públicas. Del contrato **"FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Con fecha **09 de agosto de 2022**, según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**. signado con el código **COTO-GADPPz-008-2022**

Con fecha **09 de agosto de 2022**, según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: **"FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**. Signado con el código **CDC-GADPPz-006-2022**

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -**

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer y entregar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicha construcción de vía.

Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar los trabajos a partir del **10 de agosto de 2022**.

#### **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO**

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" y del contrato "FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de **Ciento Ochenta (180) días**, contados a partir de la fecha de orden de inicio de obra, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato de obra:** 26 de julio de 2022
- **Firma de la contratación Directa por Consultoría:** 27 de julio de 2022
- **Fecha Notificación de Administrador de Contrato:** 26 de junio de 2022
- **Firma Notificación de Administrador de Contrato Por Consultoría:** 05 de junio de 2022
- **Fecha Notificación de inicio de obra:** 09 de agosto de 2022
- **Fecha de inicio plazo contractual:** 10 de agosto de 2022 ✓

#### CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

#### CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista, serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra en tres ejemplares.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

Ing. Salazar Laguna Fabián  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

Ing. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TALÍN  
CONTRATISTA DE OBRA**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

Ing. Salazar Valverde Hernán David  
**FISCALIZADOR EXTERNO  
CONTRATISTA FISCALIZACIÓN**

## ACTA ACLARATORIA DE INICIO DE OBRA

**“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.”  
COTO-GADPPz-008-2022**

En la ciudad de Puyo, a los **veinte (20) días del mes de octubre de 2022**, se procede a la aclaratoria del Acta Inicio de Obra suscrita el **09 de agosto de 2022** perteneciente al con Contrato de fecha 26 de julio del 2022, cuyo objeto de contratación es: **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA .”** por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado Consorcio Talín, con su procurador común el Ing. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo, Contratista; para este propósito se reúnen el Ing. Salazar Laguna Fabián Darío, en calidad de Administrador de Contrato, el Ing. Salazar Valverde Hernán David, Contratista que efectúa las funciones como Fiscalizador Externo, con la finalidad de suscribir la presente Acta Aclaratoria de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

Con fecha 26 de julio de 2022 se suscribió el contrato de obra cuyo objeto de contratación es: **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.”** Los trabajos se ejecutarán en el asfaltado del camino vecinal km 16 Vía Macas – San Pablo de Talín, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de U.S.D. 878.451,68 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 68/100) Dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de Ciento Ochenta (180) días.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARATORIA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA**

Debido a que, en el acta de inicio del referido contrato existe un error de tipeo es necesario mediante este documento dejar en claro la siguiente enmienda de manera que el error de escritura localizado no cause efecto negativo en la interpretación y aplicación en el desarrollo del contrato para la cual se aclara:

En el Acta de Inicio de Obra, con fecha 09 de agosto de 2022. En el tercer párrafo de la CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. - se indica que *“...Con fecha 29 de julio de 2022 se procede a la trasferencia del anticipo del 40% del contrato “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, a la institución Financiera BANECUADOR B.P., Al nombre del beneficiario CONSORCIO TALÍN, por un monto de 351.380,37 (Trecientos Cincuenta y Un Mil Trecientos Ochenta Dólares con 37/100 Centavos) Dólares “de los Estados Unidos de América...”*, siendo lo correcto;

Con fecha 29 de julio de 2022 se procede a la trasferencia del anticipo del 40% del contrato **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”,** a la institución Financiera BANECUADOR B.P., Al nombre del beneficiario CONSORCIO TALÍN, por un monto de **\$ 351.380,67 (Trecientos Cincuenta y Un Mil Trecientos Ochenta Dólares con 67/100 Centavos) Dólares “de los Estados Unidos de América.**



La presente Acta tiene por objetivo complementar, dirimir y establecer los errores encontrados y poder corregirlos, más sin embargo no deja sin efecto el Acta de Inicio de Obra suscrita con fecha 09 de agosto de 2022, se informa, además, que el 09 de agosto de 2022 guarda razón y coherencia a la valides y origen de la fecha de las firmas electrónicas en el documento en discusión las que pueden ser verificadas de forma segura mediante el aplicativo EC Ecuador.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta aclaratoria de inicio de obra en tres ejemplares.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

Ing. Salazar Laguna Fabián  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Ing. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TALÍN  
CONTRATISTA DE OBRA**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

Ing. Salazar Valverde Hernán David  
**FISCALIZADOR EXTERNO  
CONTRATISTA FISCALIZACIÓN**



**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE LA OBRA**

**“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.**  
**COTO-GADPPz-008-2022**

En la ciudad de Puyo a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre de 2022, comparecen CONSORCIO TALÍN, con su Procurador Común Torres Tamayo Jonathan Rodolfo, CONTRATISTA; el Ing. Salazar Valverde Hernán David, FISCALIZADOR EXTERNO; y el Ing. Salazar Laguna Fabián Darío, ADMINISTRADOR DE CONTRATO del GADPPZ; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100.

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD**

CAN	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Superintendente de Obra	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Civil registrado en el SENESCYT.	7 Años
1	Residente de Obra	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Civil con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	5 Años
1	Técnico Ambiental	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Ambiental con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	3 Años
1	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Industrial especializado en prevención de riesgos laborales registrado en el SENESCYT.	2 Años
1	Topógrafo	Tercer Nivel Con Título	Topógrafo / Ingeniero Civil registrado en el SENESCYT.	1 Año

**PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA**

Nº	DESCRIPCIÓN	PLIEGOS		OFERTADO		
		CAN	CARACTERÍSTICAS	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE PART.
1	Superintendente de Obra	1	Ingeniero/a Civil	Narvaez Guevara Jose Luis	Profesión:	100 %
2	Residente de Obra	1	Ingeniero/a Civil	Torres Tamayo Jonathan Rodolfo	Profesión:	100 %



3	Técnico Ambiental	1	Ingeniero/a Ambiental	Chisag Aguallo Patricio Santiago	Profesión:	50 %
4	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	1	Ingeniero/a Industrial	Lema Cueva Paulina Elizabeth	Profesión:	50 %
5	Topógrafo	1	Topógrafo - Ingeniero/a Civil	Culqui Taco Luis Fernando	Profesión:	100 %

### EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Excavadora Sobre Orugas	3	Potencia Mínima 148 HP
2	Motoniveladora	1	Potencia Mínima 140 HP
3	Camión Cisterna	1	Capacidad Mínima 2.000 Galones
4	Volquetes	5	Capacidad Mínima 10 M3
5	Distribuidor de Asfalto	1	Capacidad Mínima 1.000 Galones
6	Planta de Asfalto	1	Capacidad Mínima 110T/H 150HP
7	Terminadora de Asfalto	1	Capacidad Mínima 60 HP
8	Escoba Mecánica	1	Capacidad Mínima 60 HP
9	Rodillo Vibratorio Liso	1	Capacidad Mínima 125 HP
10	Rodillo Vibratorio Neumático	1	Capacidad Mínima 28 HP
11	Concreteira 1 Saco	2	Capacidad Mínima 1 Saco
12	Aparatos de Topografía	1	Sistema GPS-GNSS. Estación Total.

### EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	CAN	CARACTERÍSTICAS	RELACIÓN DE PROPIEDAD
1	Excavadora Sobre Orugas	3	Marca: Doosan Modelo: S225LCA Potencia: 148HP Matricula: 7.1-21166 Año: 2008	Arrendamiento del Sr Proaño Castro Fernando Ramiro.
			Marca: Doosan Modelo: S225LCV Potencia: 148HP Matricula: 7.1-21910 Año: 2008	Arrendamiento del Sr Proaño Castro Fernando Ramiro.
			Marca: Doosan Modelo: DX225LCA Potencia: 148HP Matricula: 7.1-12-001744 Año:2011	Arrendamiento del Sr Vásquez Pérez Santiago Alexander.
2	Motoniveladora	1	Marca: John Deere Modelo: 6708 Potencia: 140HP Matricula: 6.0-16-00004 Año: 1997	Arrendamiento de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con su Gerente General el Sr. Guevara Marín Odilo Vinicio.



3	Camión Cisterna	1	<p>Marca: UD Trucks Modelo: CW86BLPHLP Capacidad: 2.000 Galones Matrícula:0017548 Placa: SAA-1115 Año:2014</p>	Arrendamiento del Sr Torres Beltran Clever Tomas.
4	Volquetes	5	<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Matrícula:008036 Placa: PCB-5245 Año:2013</p>	Arrendamiento del Sr Torres Beltrán Rodolfo Wilfrido.
			<p>Marca: Mack Modelo: CH613 Capacidad: 10M3 Matrícula: 0019250 Placa: SAC-0821 Año: 1990</p>	Arrendamiento del Sr Tamayo Mejía José Roberto
			<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Matrícula:00027610 Placa: SAD-0194 Año: 2009</p>	Arrendamiento de la Sra. Yerovi Ulloa Maria Janet.
			<p>Marca: Mack Modelo: EM6-3001 Capacidad: 10M3 Matrícula: 001925 Placa: SAA-0945 Año: 1990</p>	Arrendamiento del Sr Tamayo Mejía Marco Vinicio.
			<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Matrícula: 0027789 Placa: BAA-1111 Año: 2014</p>	Arrendamiento del Sr Sandoval Jumbo Claudio Rodrigo.
5	Distribuidor de Asfalto	1	<p>Marca: Rosco Modelo: X3 Potencia: 90HP Capacidad: 1.000 Galones Matrícula: 15.3-5-000504 Año: 1974</p>	Arrendamiento de Codihe Constructora Y Distribuidora de Hormigones Ecuador S.A. con su Gerente General la Sra. Herrera Herrera Stefany Annael.
6	Planta de Asfalto	1	<p>Marca: A.D.M Modelo: SOL 110 Potencia: 110T/H 150HP Matrícula: 15.1-15200 Año:1997</p>	Arrendamiento de Constructora Jorge Terán C. & Asociados CIA. LTDA. con su Gerente General el Sr. Terán Molina Luis Alberto.
7	Terminadora de Asfalto	1	<p>Marca: Lee Boy Modelo: 8500 T Potencia: 60HP Matrícula: 16.0-14-000411 Año:2000</p>	Arrendamiento de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con su Gerente General el Sr. Guevara Marín Odilo Vinicio.
8	Escoba Mecánica	1	<p>Marca: Superior Broom Modelo: DT80-C</p>	Arrendamiento del Sr Morejon Lozada William Paul.



			Potencia: 85HP Matricula: 16.1-18-002032 Año: 2008	
9	Rodillo Vibratorio Liso	1	Marca: Bomag Modelo: BW211D-3 Potencia: 125HP Matricula: 8.2-16565 Año: 2022	Arrendamiento del Sr Pico Salas Ángel Líder.
10	Rodillo Vibratorio Neumático	1	Marca: Basic Modelo: 700 Potencia:28HP Matricula: 8.6-14-000410 Año: 2008	Arrendamiento de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con su Gerente General el Sr. Guevara Marín Odilo Vinicio.
11	Concretera 1 Saco	2	Nº Factura: 0000170 Capacidad: 1 Saco Potencia: 9HP Año:2011	Arrendamiento del Sr. Alvarado Paredes Carlos Marcelo.
			Nº Factura: 0004405 Capacidad: 1 Saco Potencia: 5HP Año:2013	Arrendamiento del Sr. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo.
12	Aparatos de Topografía	1	Nº Factura: 001-100-000000128 Año:2013 Estación Total Kolida KTS 552 R15 Android.	Arrendamiento del Sr. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo.

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.3 Personal técnico mínimo** y **4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico** de los parámetros de contratación determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución**; para constancia se firma dos ejemplares.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**

Ing. Salazar Laguna Fabián  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Ing. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TALÍN  
CONTRATISTA DE OBRA**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**

Ing. Salazar Valverde Hernán David  
**FISCALIZADOR EXTERNO  
CONTRATISTA FISCALIZACIÓN**



**OFICIO- CDC-GADPz-006-2022-FS-2022-003**

Puyo, 19 de Agosto de 2022

**ING. DAVID SALAZAR**  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Por medio de la presenta reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxito en sus funciones.

Para dar tramite al Oficio N. 002.TALIN-2022, por parte Ing. Jonathan Torres -CONTRATISTA y solicitando la aprobación de la misma por parte del Ing. David Salazar -FISCALIZADOR EXTERNO.

Se da como APROBADO la reprogramación solicitada, por tal motivo solicito se considere estas fechas y plazos para la elaboración de planillas y actas de recepción.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO**  
**SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**Copia: Ing. Jonathan Torres**







Puyo, 05 de septiembre de 2022  
IDS-FISTA-05-2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 05 SEP 2022

Recibido: mayra

Número: 0574-E Hora: 14:48

Ing. Álvaro Sosa  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL GADPPz**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas, de la misma manera pongo en conocimiento que se adjunta el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: **ASFALTADO C.V. 13 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** perteneciente a la **PLANILLA DE AVANCE N° 01** para que se proceda con el trámite pertinente.

Verificando en territorio lo presentado en el Informe Ambiental de Cumplimiento remitido por el contratista, fiscalización externa emite la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo 10 de agosto al 31 de agosto de 2022.

Por la atención prestada al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

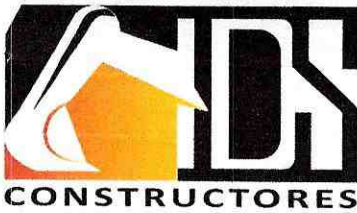
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Copia: Ing. David Yedra – Director de Gestión Ambiental del GADPPz



Puyo, 05 de septiembre de 2022  
IDS-FISTA-05-2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
05 SEP 2022  
Fecha:  
Recibido: JOMARA M  
Número: \_\_\_\_\_ Hora: 15:11

Ing. Álvaro Sosa  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL GADPPz**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas, de la misma manera pongo en conocimiento que se adjunta el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: **ASFALTADO C.V. 13 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** perteneciente a la **PLANILLA DE AVANCE N° 01** para que se proceda con el trámite pertinente.

Verificando en territorio lo presentado en el Informe Ambiental de Cumplimiento remitido por el contratista, fiscalización externa emite la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo 10 de agosto al 31 de agosto de 2022.

Por la atención prestada al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

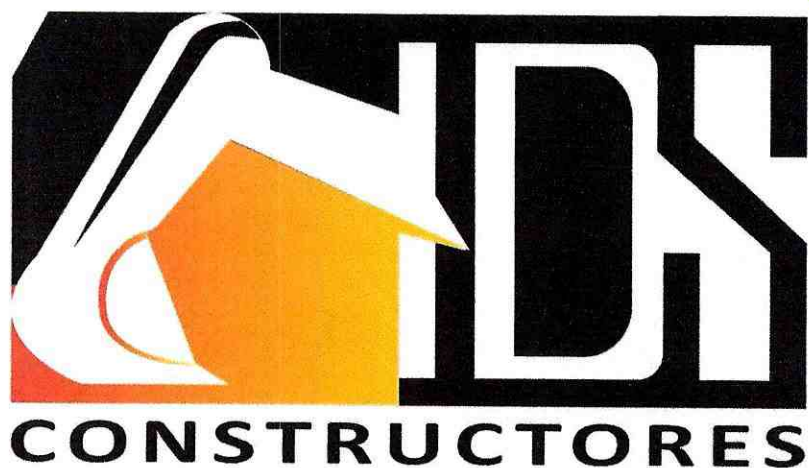
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO

Copia: Ing. David Yedra – Director de Gestión Ambiental del GADPPz



INFORME AMBIENTAL DE  
CUMPLIMIENTO DEL  
PROYECTO: ASFALTADO  
C.V.KM 16 VÍA MACAS –  
SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ,  
CANTÓN PASTAZA,  
PROVINCIA DE PASTAZA.


**PREPARADO PARA:**  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA



## Tabla de contenido

<b>1. FICHA TÉCNICA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. UBICACIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>4. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>5. OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
5.1. Objetivo General .....	5
5.2. Objetivo Especifico .....	5
<b>6. MARCO LEGAL .....</b>	<b>6</b>
<b>7. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ANALIZAR.....</b>	<b>10</b>
<b>8. METODOLOGÍA.....</b>	<b>10</b>
<b>9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.....</b>	<b>0</b>
<b>10. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO.....</b>	<b>0</b>
<b>11. SÍNTESIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL .....</b>	<b>14</b>
<b>12. SÍNTESIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL .....</b>	<b>14</b>
<b>13. CONCLUSIONES.....</b>	<b>15</b>
<b>14. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>16</b>

# 1. FICHA TÉCNICA

DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO:	"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "	
ACTIVIDAD:	CONSTRUCCIÓN	
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	CIENTO OCHENTA DÍAS	
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:	10 DE AGOSTO DE 2022 ✓	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	ING. FABIÁN SALAZAR LAGUA	
CATEGORÍA:	FICHA AMBIENTAL	
RESOLUCIÓN N°:	MAE-DPP-2010-0406 ✓	
FASE DEL PROYECTO:	ASFALTADO	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
COBERTURA DEL PROYECTO:	PROVINCIA:	PASTAZA
	CANTÓN:	PASTAZA
	PARROQUIA:	VERACRUZ
	COMUNIDAD:	TALÍN
INFORMACIÓN		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALÍN	
FISCALIZADOR:	ING. DAVID SALAZAR	
PERIODO:	10 AL 31 DE AGOSTO ✓	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA:	4.09%	
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
NOMBRE	ROL	FIRMA
ING. DAVID SALAZAR	CONTRATISTA	 Firmado electrónicamente por: HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE
ING. SARAY IBARRA	TÉCNICA AMBIENTAL	 Firmado electrónicamente por: JHESLY SARAY IBARRA RIVERA

## 2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto: “Asfaltado C.V. KM 16 VÍA A MACAS- SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.” se encuentra ubicado en una zona rural en las siguientes coordenadas:

### Ubicación Geográfica DATUM WGS 84, ZONA 17 S

N.	X	Y	DESCRIPCIÓN
1	845690	9827940	Inicio
2	846449	9827808	Punto
3	847202	9828475	Punto
4	847557	9828740	Punto
5	848222	9828826	Punto
6	848870	9829611	Punto
7	849734	9829361	Punto
8	850953	9830151	Punto
9	851442	9830145	Punto
10	852503	9830478	Final

## 3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cantón Pastaza, representado por el Ing. Jaime Guevara, ha convenido en celebrar el contrato con el Ing. Hernán David Salazar Valverde, Consultor Civil con la finalidad de fiscalizar el proyecto “Asfaltado C.V. KM 16 VÍA A MACAS- SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.” mencionado proyecto posee el permiso ambiental según su categoría, Ficha Ambiental con Resolución N° MAE-DPP-2010-0406 otorgado por el Ministerio del Ambiente del Ecuador, gestionado por parte del personal técnico del Departamento Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

## 4. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cantón Pastaza, en procura de mejorar las condiciones de vida de la población esta impulsando la ejecución del proyecto: “ASFALTADO C.V. KM 13 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.”

El constante crecimiento demográfico en la ciudad da problema que requieren solución. Este proyecto se origina a raíz del crecimiento poblacional, que genera el tránsito

vehicular, el cual afecta la forma de vida de los habitantes de la región. Al mismo tiempo debido a las cargas por los automóviles se generan daños a la superficie de rodamiento del camino. Esto, se ha vuelto un problema ya que el camino existente no satisface las necesidades del usuario, el tránsito diario provoca que la funcionalidad del camino sea insuficiente. A pesar de la capacidad de atenuación que tiene la naturaleza, la contaminación ambiental aumenta, debido al incremento de las actividades humanas, y con ello la acumulación de la contaminación, entonces la capacidad de carga que tiene la naturaleza (mecanismos de atenuación natural) será insuficiente. De este modo al proyectarnos al futuro, los estándares de calidad ambiental fijados actualmente no serán suficientes para controlar el efecto sinérgico que ha logrado la contaminación ambiental a lo largo de los años que ha venido acumulándose.

Por esta razón se plantea la idea de generar un adecuado manejo ambiental en obras de infraestructura vial en el momento de su construcción o mantenimiento y de manera acertada, se incluyó como parte de los documentos habilitantes al contrato de obra el Plan de Manejo Ambiental, en el cual constan una serie de medidas que deben gobernar la ejecución de la obra con el objeto de generar la menor afectación a los diferentes recursos naturales del entorno del proyecto incluyendo al hombre; en función de esta guía, corresponde a la fiscalización verificar el cumplimiento de las medidas ambientales, lo que es presentado a continuación mediante el presente informe correspondiente al periodo 10 al 31 de agosto de 2022.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo General**

- Cumplir con las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto “Asfaltado C.V. km 13 vía a Macas – San Pablo de Talín, Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza”.

### **5.2. Objetivo Especifico**

- Informar a la Autoridad Ambiental Competente (Departamento de Ambiente) sobre el avance, efectividad y cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental; conforme a los términos establecidos en el otorgamiento de la ficha ambiental.

## **6. MARCO LEGAL**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la Conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983 DE 12 ABRIL DE 2017.**

**Art. 162.-** Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de estos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.

#### **Capítulo II de la Regularización Ambiental**

**Art. 172.-** Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

**Art. 173.-** De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

**Art. 175.-** Intersección. Para el otorgamiento de autorizaciones administrativas se deberá obtener a través del Sistema Único de Información Ambiental el certificado de intersección que determine si la obra, actividad o proyecto intersecciona o no con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles.

## **Capítulo IV. De los Instrumentos para la Regularización Ambiental**

**Art. 177.-** De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente.

La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental.

Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley.

**Art. 181.-** De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

## **Capítulo II. De Los Mecanismos De Control Y Seguimiento Ambiental**

**Art. 201.-** De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

## **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 463.-** Objeto de la participación ciudadana en la regularización ambiental. - La participación ciudadana en la regularización ambiental tiene por objeto dar a conocer los posibles impactos socio ambientales de un proyecto, obra o actividad, así como recoger las

opiniones y observaciones de la población que habita en el área de influencia directa social correspondiente.

**Art. 488.-** Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

**Art. 584.** Obligaciones de los generadores. - Además de las obligaciones establecidas en la Ley y normativa aplicable, todo generador de residuos y desechos sólidos no peligrosos deberá:

- a) Ser responsable de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección o depositados en sitios autorizados que determine el prestador del servicio, en las condiciones técnicas establecidas en la normativa aplicable;

**Art. 587.** Separación en la fuente. - (...) Los residuos y desechos sólidos no peligrosos deberán ser separados en recipientes por los generadores y clasificados en orgánicos, reciclables y peligrosos.

**Art. 625.-** Obtención del Registro de Generador. - Los proyectos, obras o actividades nuevas y en funcionamiento, que se encuentren en proceso de regularización ambiental para la obtención de una licencia ambiental; y que generen o proyecten generar residuos o desechos peligrosos y/o especiales deberán obtener el registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales de forma paralela con la licencia ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional establecerá excepciones en los casos en los que exista la motivación técnica y jurídica necesaria.

**Art. 626.-** Obligaciones. - Los generadores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Manejar adecuadamente residuos o desechos peligrosos y/o especiales originados a partir de sus actividades, sea por gestión propia o a través de gestores autorizados, tomando en cuenta el principio de jerarquización;
- b) Identificar y caracterizar, de acuerdo con la norma técnica correspondiente, los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados;
- c) Obtener el Registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional, y proceder a su actualización en caso de modificaciones en la información, conforme a la norma técnica emitida para el efecto. El Registro será emitido por proyecto, obra o actividad sujeta a regularización ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional podrá analizar la factibilidad de emitir un solo Registro de Generador para varias actividades sujetas a regularización ambiental correspondientes a un mismo operador y de la misma índole, considerando aspectos como: cantidades mínimas de generación, igual tipo de residuo o desechos peligrosos y/o especiales generados, jurisdicción (ubicación geográfica) para fines de control y seguimiento;

- d) El operador de un proyecto, obra o actividad, que cuente con la autorización administrativa ambiental respectiva, será responsable de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados en sus instalaciones, incluso si éstos son generados por otros operadores que legalmente desarrollen actividades en sus instalaciones;
- e) Presentar en la declaración anual de gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, según corresponda, las medidas o estrategias con el fin de prevenir, reducir o minimizar la generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales conforme la normativa que se emita para el efecto;
- f) Almacenar y realizar el manejo interno de desechos y residuos peligrosos y/o especiales dentro de sus instalaciones en condiciones técnicas de seguridad, evitando su contacto con los recursos agua y suelo, y verificando la compatibilidad;
- g) Mantener actualizada la bitácora de desechos y residuos peligrosos y/o especiales;
- h) Realizar la entrega de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización administrativa correspondiente emitida por la Autoridad Ambiental Nacional;
- i) Completar, formalizar y custodiar el manifiesto único; y,
- j) Custodiar las actas de eliminación o disposición final.

#### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013**

Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad.

Parte 1: principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.

#### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2841 2014-03**

Gestión ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.

#### **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

#### **Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.**

Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

## 7. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ANALIZAR

Para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental se analizará los presentes contenidos:

- Ficha técnica
- Antecedentes
- Objetivo
- Verificación de cumplimiento del PMA del proyecto

## 8. METODOLOGÍA

En el desarrollo del informe de fiscalización ambiental se continúan considerandolos criterios constantes en Art. 275 del Acuerdo Ministerial 061 de la Reforma al Libro VI del TULAS, publicado en el Registro Oficial N° 316, de 04 de mayo de 2015, que determina lo siguiente:

No conformidad menor (NC-). - Esta calificación implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables.

No conformidad menor (NC+). - Esta calificación implica una falta grave al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables.

Cumple (C). - Esta calificación se aplica a toda actividad, instalación o practica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, indicaciones o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y las Leyes Aplicables.

No Aplica (NA). - Esta calificación se incluye cuando existen actividades que no pueden ser auditadas por diversos factores, es decir, que no se puede determinar su cumplimiento o incumplimiento por el tipo de acción; principalmente en casos en que las actividades son repetitivas entre los criterios del PMA, marco legal y permiso ambiental; o de otro lado no han sido consideradas en el permiso Ambiental.

## 9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL


La evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental se la realizará en base a la legislación Ambiental Nacional y Local, con el objetivo de evaluar el cumplimiento ambiental.

MATRIZ DE REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE HALLAZGOS DE INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO											
No	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CALIFICACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN			
		C	NC+	nc-	Obs.						NA
1	MARCO LEGAL										
1,1	<p><b>CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR</b></p> <p>Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:</p> <p>1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>3. El Estado garantizará la participación y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.</p>	X					<p>En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N° 2 se evidencia el registro documental y las capacitaciones</p>	<p>En este periodo se constato que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>			
	<p>Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.</p>	X					<p>Permiso ambiental</p>	<p>Ver Anexo N° 1</p>	<p>Se constato que el proyecto opera con el permiso ambiental adecuado según su categoría, Ficha Ambiental.</p>		
No	OBLIGACIONES AMBIENTALES										
1,2	<p><b>CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE. LEY 0 (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO NO. 983 DE 12-ABR.-2017)</b></p> <p>Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.</p>	X					<p>En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N° 2 se evidencia el registro documental y las capacitaciones</p>	<p>Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> </ul>			

No	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CALIFICACIÓN			MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
		C	NC+	nc- Obs.			
1,3	<b>DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO</b>						
	Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas	X			En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	-----	Se constato que el personal que opera en el proyecto ha sido capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente, haciendo énfasis en el tema mencionado en esta medida, con la finalidad de instruir al personal y que sepa como operar dentro de la jornada laboral.
No	<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>	CALIFICACIÓN			<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
		C	NC+	nc- Obs.	NA		
1,4	<b>NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANA NTE - ISO INEN 2841</b>						
	ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad.	X			-Señalética	Ver Anexo N° 2	Se verifico que el proyecto opera con señalética, las cuales están ubicadas en lugares estratégicos, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los transeúntes y tráfico vehicular.
1,4	<b>NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANA ANTE INEN 2841: 2014</b>						
	Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva	X			-Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Ver Anexo N° 3	Dentro del proyecto existen tachos metálicos, coloreados y etiquetados según el residuo o desecho a clasificar. Los mismos se encuentran bajo cubierta.
1,4	<b>ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04-05-2015</b>						
	Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad. - Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del	X			-Permiso ambiental	Ver Anexo N° 1	Se constato que el proyecto opera con el permiso ambiental adecuado según su categoría, Ficha Ambiental.

<p>SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental</p>	<p>Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. - Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno,</p>	<p>X</p>	<p>- Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.</p>	<p>Ver Anexo N° 3</p>	<p>Dentro del proyecto existen tachos metálicos, coloreados y etiquetados según el residuo o desecho a clasificar. Los mismos se encuentran bajo cubierta.</p>
--	--	----------	--	-----------------------	--

## 10. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

Razón Social	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	PROCESO	Evaluación				
MATRIZ	VERACRUZ-PASTAZA	FECHA	Agosto 2022				
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS							
ÍTEM	MEDIDAS PROPUESTAS	CUMPLIMIENTO				MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	NA		
1	El campamento se podrá ubicar en un lugar que ya ha sido deforestado con anterioridad a los trabajos del proyecto.				X	Ver Anexo N° 4 Ubicación del proyecto	Se constato que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
2	El campamento debe ser ubicado en el centro de gravedad, es decir en el kilómetro 4 + 5 00, en caso de no encontrar un sector adecuado para la contracción, se buscará en las cercanías de la accisa indicada, puede estar ubicado cerca de la fuente de material, es decir en donde estará ubicada la trituradora de materiales pétreos.				X	Ver Anexo N° 4 Ubicación del proyecto	Se constato que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
3	El campamento será ubicado en un área que evite los riesgos de erosión, sedimentación e inundación. En donde no ocasionen contaminación de aguas superficiales o subterráneas.				X	Ver Anexo N° 4 Ubicación del proyecto	Se constato que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
4	No se interrumpirán los drenajes naturales de agua, las aguas de escorrentía del campamento deben ser dispersadas para evitar la erosión.				X	Ver Anexo N° 4 Ubicación del proyecto	Se constato que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Contratación de mano de obra local, pues ello dota desentido de pertenencia a la obra que se va a construir.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	A través de los registros documentales firmados por los trabajadores del proyecto se pudo verificar que son de la provincia de Pastaza.

2	Cumplir con la normativa legal referente a certificados médicos, seguridad social, pagos fiscales.	X				Ver Anexo N° 5 -Certificados médicos	Se verifico que el personal de planta que opera en el proyecto cuenta con certificado medico avalado por el Ministerio de Salud.
3	Capacitar al personal sobre temas de protección y control ambiental	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	En este periodo se constato que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>
4	Zonificar el área donde se implantará el estacionamiento de maquinaria, talleres de reparación y zona de mantenimiento.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 7 adjuntan las certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se verifico que dentro de las instalaciones del proyecto no se realiza mantenimiento mecánico a la maquinaria y vehículos. Esta acción se la realiza en talleres privados.
5	Se construirá un vertedero para recolección de residuo sólidos y líquidos.				X	Ver Anexo N° 3 - Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Esta acción No Aplica, debido a que en el área intervenida por el proyecto no existe campamento. Los desechos generados son almacenados temporalmente en contenedores según el desecho o residuo a clasificar.
6	Se contará con un tanque móvil para la recolección de aceites, grasas y combustible.				X	-----	Esta acción No aplica, debido a que en este periodo no se han realizado actividades productivas que generen desechos peligrosos.
7	No deberá estar junto a esteros o ríos.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 7 adjuntan las certificaciones del mantenimiento	Mediante inspección de campo se verifico que dentro de las instalaciones del

						preventivo de la maquinaria y vehículos.	proyecto no se realizan mantenimiento mecánico a la maquinaria y vehículos. Esta acción se la realiza en talleres privados.
<b>PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>							
ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Protección de cuerpos de agua, implementando medidas de protección	X				Ver Anexo N° 6 Colocación de cabezales y armicos	Se constato que dentro de los trabajos constructivos del proyecto se han instalados armicos y cabezales, medidas que garantizan el cuidado de los cuerpos hídricos.
2	Proponer medidas de protección, para evitar la pérdida de cobertura vegetal la misma que influye en el habitat, alimentación y nidificación de la fauna silvestre.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.  Ver Anexo N° 4 Ubicación del proyecto	Esta acción No Aplica, debido a que el proyecto opera en un área intervenida. Sin embargo, el personal ha sido capacitado en el tema de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Preservación de Recursos Naturales</li> </ul>
3	Evitar el contacto con lugares con presencia de animales silvestre.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.  Ver Anexo N° 4 Ubicación del proyecto	Esta acción No Aplica, debido a que el proyecto opera en un área intervenida. Sin embargo, el personal ha sido capacitado en el tema de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Preservación de Recursos Naturales</li> </ul>
4	Se debe verificar el correcto funcionamiento del silenciador en los vehículos livianos o pesados que se utilicen para el proyecto.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 7 adjuntan las certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
5	Se recogerá los residuos sólidos reutilizables como: madera, retazos de tubería, tarros, canecas, metales y entre otros para usarlos en otros proyectos y se debe trasladar en las bodegas de los Hangares del GADPPz.				X	-----	Esta acción No Aplica, debido a que durante este periodo no se han generados residuos reciclables que deban ser entregados al GADPPz.
<b>PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS</b>							
ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	La empresa contratista a cargo de la obra designará a un				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del

	encargado de la revisión periódica y la inspección diaria de todos los tanques de almacenamiento				X	Anexo N.º 9 adjuntan la orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
2	Cuando se posea tanques de almacenamiento permanente con más de 200 galones, se construirán diques impermeables que deberán tener una capacidad de retención equivalente al 110% de la capacidad del tanque de almacenamiento. Los tanques de menor capacidad y de carácter temporal no necesitarán de la construcción de diques de contención, no obstante, se deberá colocar material impermeable bajo los tanques, con un borde protector de 8" de altura alrededor de los mismos a fin de controlar cualquier derrame, fuga o filtración menor.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 9 adjuntan la orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
3	Todos los tanques de almacenamiento serán identificados con el tipo de combustible que contienen y el nombre de la compañía que opera. Se tendrá particular interés en la revisión de fugas, estado de las válvulas, los informes se entregarán al encargado de los tanques de almacenamiento				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 9 adjuntan la orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
4	Para la determinación del lugar de ubicación del sitio de almacenamiento de combustibles se deberá considerar, que no estén cerca de ningún centro poblado, a un mínimo de 100 metros de cualquier vivienda habitada del campamento. Los materiales que rodean al sitio de almacenamiento no deben ser combustibles o inflamables.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 9 adjuntan la orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
5	No se podrá reabastecerse en los ríos y cuerpos de agua.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 9 adjuntan la orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
6	Se deberá utilizar materiales absorbentes, así como recipientes para el efecto de recoger los derrames pequeños				X	Ver Anexo N.º 6 -Kit antiderrame	Dentro de las instalaciones del proyecto (oficina) existe

	que generalmente ocurren durante el reabastecimiento						un kit antiderrame como medida preventiva.
7	El tanque de combustible de los vehículos y maquinarias, no se llenará en su capacidad máxima, se deja un espacio para la expansión de los gases durante el funcionamiento y movimiento de estos.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	Los transportistas siguen los protocolos de seguridad establecidos en las estaciones de servicio en la cual abastecen el combustible, adicional a esto han recibido la capacitación de seguridad.
8	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastecen de combustible.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	Los transportistas siguen los protocolos de seguridad establecidos en las estaciones de servicio en la cual abastecen el combustible, adicional a esto han recibido la capacitación de seguridad.
9	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	Los transportistas siguen los protocolos de seguridad establecidos en las estaciones de servicio en la cual abastecen el combustible, adicional a esto han recibido la capacitación de seguridad.
10	De producirse un derrame y aplicar los procedimientos de limpieza se ubicará en un mapa el lugar de dicho derrame con toda la información conexas, con la finalidad de realizar inspecciones posteriormente.				X	Ver Anexo N° 6 -Kit antiderrame	En este periodo no se han registrado derrames, sin embargo, en el proyecto existe un kit antiderrame como medida de prevención.
11	Es obligación de la contratista mantener en el campo el equipo necesario a fin de controlar los derrames y las fugas, el equipo mínimo necesario es: material absorbente, bolsas plásticas, palas, carretillas	X				Ver Anexo N° 6 -Kit antiderrame	Dentro de las instalaciones del proyecto (oficina) existe un kit antiderrame como medida preventiva.

**PROGRAMA DE OPERACIONES DE REGISTRO**

CÓDIGO	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	El personal deberá realizar la limpieza en forma progresiva de los sitios críticos, en donde existan plásticos, vidrios, envases, que se han abandonado irresponsablemente etc.	X				Ver Anexo N° 7 Limpieza de áreas	Se constata que las áreas intervenidas dentro del proyecto están en orden y limpias.
2	La zona que fue afectada con un accidente debe ser restaurada tal como se indica en el Plan de Recuperación.				X	-----	No se evidencian áreas afectadas por los trabajos productivos que realiza el personal del proyecto.

3	Se debe informar cuando amerite realizar trabajos especiales y adicionales de recuperación.				X	-----	No se evidencian áreas afectadas por los trabajos productivos que realiza el personal del proyecto.
---	---	--	--	--	---	-------	---

**PROGRAMA DE TRANSPORTE Y MATERIALES DE LOGÍSTICA**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Antes de usar un vehículo deberá realizar una inspección al automotor o maquinaria, al empezar el turno planificado y al concluirlo.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 7 adjuntan las certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
2	De haber estado en mantenimiento o reparación. Se chequeará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina o diésel y aceite de motor.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 7 adjuntan las certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
3	El conductor portara su licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 12 Licencias de conducir	Se constato que los conductores de los vehículos pesados operan con la licencia correspondiente.
4	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera como: gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas, herramientas y en caso de los volquetes devén contar con su respectiva carpa.	X				Ver Anexo N° 8 y 9 -Extintor -Botiquín	Mediante inspección de campo se constato que la maquinaria y vehículos pesados disponen de extintor vigente y botiquín con insumos básicos.
5	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallasmecánicas no serán utilizados.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 7 adjuntan las certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
6	Los parabrisas, vidrios, venta más luces y direccionales delanteros y traseros deberán esta limpios y si polarizar para una buena visibilidad.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 7 adjuntan las certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
7	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendoreabastecido de combustible.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista se adjunta en el Anexo N.º 9 Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera y Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental	Dentro del proyecto no se abastece a la maquinaria ni vehículos de combustible. Los Sres. Transportistas tienen conocimiento de los protocolos se

						De capacitaciones	seguridad que se deben cumplir.
8	Todos los motores deben estar apagados mientras se abastece de combustible.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista se adjunta en el Anexo N.º 9 Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera y Anexo N.º 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Dentro del proyecto no se abastece a la maquinaria ni vehículos de combustible. Los Sres. Transportistas tienen conocimiento de los protocolos de seguridad que se deben cumplir.
9	Los volquetes deberán utilizar de manera obligatoria la carpa de protección del material transportado.	X				Ver Anexo N.º 10 Volquetas cubiertas con lonas	Se constato que las volquetas son cubiertas con lona al momento de transportar material, para evitar que el material particulado se esparza en el aire.
10	La capa de rodadura de la vía será humedecida por medio de un vehículo tipo tanquero para evitar el levantamiento de polvo, que disminuye la visibilidad.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista se adjunta en el Anexo N.º 16 se adjunta el Reporte meteorológico del clima.	En el transcurso del periodo de agosto hubo precipitaciones frecuentes lo cual ayudo a mantener la vía húmeda.

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	En caso de ser necesaria la construcción de estructura temporales para el cruce de ríos, riachuelos, o esteros, los materiales que sirvieron para su construcción serán removidos de manera inmediata después de la operación, y deberán ser monitoreados y analizados para determinar que no exista contaminación en alguna, se tomara muestras antes durante y después del paso por el río.				X	-----	Se constato que durante este periodo no se han realizado trabajos que afecten los cuerpos hídricos.
2	La vegetación de los bancos de arena cumple con varias funciones junto al río, proveen sombra y regulan la temperatura, son proveedores de semillas para peces, fijan con sus raíces, por consiguiente, se los protegerá y no se utilizará su madera para campamentos, puentes, etc.				X	-----	Se constato que durante este periodo no se han realizado trabajos que afecten los cuerpos hídricos.
3	En caso de que se vierta, descargue o riegue accidentalmente cualquier tipo de desechos que afecte los cuerpos de agua se comunicará de manera inmediata al supervisor y este al fiscalizador a fin de tomar las medidas necesarias para				X	-----	Se constato que durante este periodo no se han suscitado accidentes que afecten los cuerpos hídricos.

	contrarrestar el efecto negativo sobre el medioambiente.						
4	Las aguas de lavado proveniente de las plantas de trituración y hormigonado deberán ser recolectadas y tratadas antes que sean descargadas. Se tendrá sedimentadores, desarenadores, así como trampas de grasas e instalación de equipos para evitar derrames.				X	-----	Se constato que durante la ejecución del proyecto no se realizan actividades que generen este tipo de descargas a los cuerpos hídricos.
5	La empresa contratista deberá tomar todas las precauciones a fin de evitar que los residuos de cemento, limos, arcillas u hormigón tengan como receptor final lechos de cursos de agua.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	Se verifico que los desechos generados de los trabajos productivos no afecten a los cuerpos hídricos. Los trabajadores están capacitados, por lo tanto, operan con precaución.
6	El agua requerida para mantener húmeda la capa de rodadura de la vía se podrá tomar de los causes de agua del área, cuidando de no contaminarlas, sin ingresar el vehículo al cuerpo de agua.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista se adjunta en el Anexo N.º 16 se adjunta el Reporte meteorológico del clima.	En el transcurso del periodo de agosto hubo precipitaciones frecuentes lo cual ayudo a mantener la vía húmeda.

**PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Para el tratamiento de estos se aplicará el método de zanja o trinchera.				X	Ver Anexo N° 3 - Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Esta acción No aplica, debido a que los desechos y residuos comunes son almacenados temporalmente en contenedores para posteriormente ser entregados al recolector municipal.
2	Se recogerá los residuos sólidos reutilizables como: madera, retazos de tubería, tarros, canecas, metales y entre otros para usarlos en otros proyectos y se debe trasladar en las bodegas de los Hangares del GADPPz.				X	-----	Se verifico que las actividades productivas realizadas en ese periodo no han generado este tipo de residuos, en caso de suscitarse en futuras entregas se tomara en cuenta lo expuesto en esta medida.
3	Se deberá disponer en el área de escombreras para posteriormente utilizar como abono orgánico para restauración de áreas intervenidas.	X				Ver Anexo N° 4 -Área para el almacenamiento de desechos y/o residuos comunes.	Los desechos y residuos comunes son almacenados temporalmente en tachos debidamente etiquetados y coloreados según el desecho o residuo a almacenar para luego ser entregados al recolector municipal.

4	Se debe disponer en el área de escombreras y rellenar en depresiones que no causen daños a aguas superficiales				X	Ver Anexo N° 3 - Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Durante ese periodo no ha sido necesario generar escombreras.
5	Los residuos excedentes de emulsión asfáltica y el hormigón asfáltico deberán ser reutilizados, y en el proceso de contratación del constructor, el GADPPz solicitará el Registro de Generador de Desechos Peligrosos otorgado por el MAE.				X	-----	Durante ese periodo no se realizaron trabajos de asfaltado.

**PROGRAMA DE REGENERACIÓN VEGETAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Se evitará la remoción de la capa vegetal superior del suelo en la medida de lo posible. Por lo tanto, se deberá evitar la compactación de los suelos en donde no sea necesario el tránsito de maquinaria, ubicación de instalaciones y acopio de materiales.	X				Ver Anexo N° 4 Ubicación del proyecto Ver Anexo N° 11 Zonificación de áreas con cinta	Una vez culminada la actividad se zonifican las áreas con cinta de peligro. Cabe mencionar que el área donde se realiza el proyecto ya es intervenida.
2	Es común la utilización de árboles de uso múltiple, con los cuales se satisfacen diversas necesidades como leña, frutos, madera de uso rural, varas, carbón y otros, el área afectada se reforestará con especies de la zona que se adquirirán en viveros forestales				X	-----	No se observaron áreas afectadas por las actividades del proyecto. Cabe mencionar que el mismo opera en un área ya intervenida por asentamientos humanos.
3	Se deberá definir las áreas mínimas sujetas a descompactación: como el área del campamento, talleres, estacionamientos; áreas de plantas de trituración de material pétreo, y de asfalto; desvíos de tránsito; áreas de acopio de materiales, entre otras				X	Ver Anexo N° 4 Ubicación del proyecto	Se constato que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
4	El acopio de la capa vegetal removida se podrá utilizar con tractores de hoja topadora, cargadora frontal y volquetes, movilizand las coberturas orgánicas a un espesor de 15 a 30 cm. El material vegetal acopiado formará rumas independientes no mayor a 2 metros.				X	-----	El proyecto opera dentro de un área intervenida.
5	Se rastrillará el suelo para la recuperación de los sitios sobre los que se				X	-----	Esta acción No Aplica, debido a que no fue necesario la aplicación de esta medida.

localicen las rumas de depósito

**PROGRAMA CON LAS COMUNIDADES**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Se deberá realizar el proceso de participación social mediante una reunión informativa a la que se convocará a los actores sociales del área de influencia directa del proyecto.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.  Ver Anexo N° 12 Reunión de participación social con la comunidad.	Se verifico que mediante una reunión participativa con la comunidad el proyecto ha sido socializado y no existen quejas sobre ello.
2	Se deberá realizar invitaciones colectivas con carteles informativos en sitios públicos del área de influencia directa del proyecto con cinco días de anticipación.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.  Ver Anexo N° 12 Reunión de participación social con la comunidad.	Se verifico que las invitaciones a la comunidad se las hicieron por medios de comunicación, según lo indicado en esta medida.
3	Se deberá realizar invitaciones personales entregadas con cinco días de anticipación a actores sociales claves del área de influencia directa del proyecto.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.  Ver Anexo N° 12 Reunión de participación social con la comunidad.	Se verifico que las invitaciones a la comunidad se las hicieron con anticipación, según lo indicado en esta medida.
4	Durante el Proceso de Participación Social, se realizará una charla de educación ambiental a los asistentes y también se registrará las observaciones, inquietudes y recomendaciones que sean económicamente y factiblemente posibles relacionadas con el proyecto.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.  Ver Anexo N° 12 Reunión de participación social con la comunidad.	Se verifico que mediante una reunión participativa con la comunidad se impartieron los temas puntuales mencionados en esta medida. No existieron desacuerdos.
5	Deberá respetarse la selva y la propiedad de los pobladores, se prohíbe el corte de árboles,	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se	En este periodo se constato que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad,

	de ramas, tomar frutas de las chacras o fincas del sector.					evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población.
6	En caso de lesionar a un animal doméstico de manera accidental, es necesario que se asuma con la responsabilidad de compensar el daño de manera inmediata.				X	-----	No se registran daños a la fauna, cabe mencionar que el área donde opera el proyecto ya es intervenida.
7	Está prohibido el ingreso a las casas de los pobladores del sector, excepto que cuenten con la autorización del jefe de familia, bajo ningún concepto se ingresará a casas donde se encuentren jóvenes solas.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	En este periodo se constato que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población.

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Se deberá dotar mediante un acta de entrega los equipos de protección individual a todos los obreros y al personal involucrado.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.18 se adjunta la entrega y uso de EPPs.	Se constato que el personal labora con EPPs adecuados dentro de la jornada laboral.
2	Se debe evitar el acceso, a la obra civil, a trabajadores que se presenten con aliento alcohólico o bajo los influjos de algún enervante.	X				-----	Se verifico que todo el personal opera en buen estado.
3	Se debe instalar de forma permanente un extintor y botiquín de primeros auxilios en los vehículos y maquinaria pesada que se utilizarán en el proyecto.	X				Ver Anexo N° 8 y 9 -Extintor -Botiquín	Mediante inspección de campo se constato que la maquinaria y vehículos pesados disponen de extintor vigente y botiquín con insumos básicos.
4	Se debería utilizar equipos de protección individual como: Faja lumbar. - Cuando se amerite levantar objetos	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.18 se adjunta la entrega	Se constato que el personal labora con EPPs adecuados dentro de la jornada laboral.

<p>pesados, se deberá utilizar la faja lumbar para evitar lesiones.</p> <p>Prendas de seguridad. - Se debe utilizar para proporcionar mayor visibilidad.</p> <p>Protección auditiva. - Se debe utilizar cuando se genere ambientes ruidosos.</p> <p>Protección de la cabeza. - Se debe usar cascos de seguridad para protección del sol y para proteger de golpes en la cabeza por objetos fijos.</p> <p>Protección de manos. - se debe usar para realizar actividades con herramientas menores.</p> <p>Protección de ojos. - Se debe utilizar gafas de seguridad para actividades que puedan causar daños a los ojos.</p> <p>Protección de pies. - Se deberá utilizar zapatos o botas de trabajo con suelas resistentes a resbalones y perforaciones.</p> <p>Protección respiratoria. Se utilizará en situaciones donde se genere polvos o gases.</p>					y uso de EPPs.	
--	--	--	--	--	----------------	--

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Se debe realizar indicaciones antes de cada actividad y jornada de trabajo como también instruir a los obreros sobre los diseños de la estructura de la vía.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	<p>En este periodo se constato que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>
2	Se debe realizar charlas del contenido del presente Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis del Plan de prevención y mitigación de impactos; Plan de manejo de desechos; Plan de contingencias; Plan de	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	<p>En este periodo se constato que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> </ul>

	seguridad y salud ocupacional y Plan de Rehabilitación. Se deberá socializar a los obreros y personal que estén involucrados en el proyecto.						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>
3	Se deberá realizar entrenamientos y simulacros con el personal y obreros involucrados en el proyecto en temas de prevención, control de contingencias y manual de primeros auxilios con el personal encargado de la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo del GADPPz.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 2 se evidencia el registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	En este periodo se constato que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>
4	Se deberá colocar un letrero ambiental informativo sobre el proyecto de asfaltado de la vía y en las áreas de las escombreras.				X	-----	Durante este periodo no ha sido necesario la creación y uso de escombreras. Dentro del proyecto existe señalética.

**PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Se debe realizar dos monitoreos de las emisiones de ruido de la maquinaria pesada utilizada en el proyecto. Los parámetros no deberán pasar los límites establecidos en el Libro VI, Anexo 5, tabla 1 y 3 del TULSMA. Los monitoreos se realizarán a las 08:00 horas o 12:00 y cada monitoreo se realizará una sola vez.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.º 7 adjuntan las certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Se constato que la maquinaria, vehículos y equipos están en buen estado, por lo tanto, no generan impactos negativos.
2	Se debe recoger los residuos sólidos generados en la fase de construcción que se encuentren dispersos en lugares de trabajo de la obra.	X				Ver Anexo N° 7 Limpieza de áreas	Se constato que las áreas intervenidas dentro del proyecto están en orden y limpias.
3	Sede debe regar agua en las vías lastradas cuando se produzca exceso de polvo y afecte a un centro poblado.				X	En el informe ambiental presentado por el contratista se adjunta en el Anexo N.º 16 se adjunta el Reporte meteorológico del clima.	En el transcurso del periodo de agosto hubo precipitaciones frecuentes lo cual ayudo a mantener la vía húmeda.
4	Se deberá verificar que todos los obreros y personal involucrado en el proyecto dispongan y usen los EPI.	X				En el informe ambiental presentado por el contratista en el Anexo N.18 se adjunta la entrega	Se constato que el personal labora con EPPs adecuados dentro de la jornada laboral.

					y uso de EPPs.		
5	Para el seguimiento del plan de manejo ambiental se debe realizar un Informe Ambiental de Cumplimiento de la ficha ambiental y plan de manejo ambiental al año de obtener la licencia ambiental, posteriormente se deberá presentar cada dos años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento. El informe se deberá entregar a la Autoridad Ambiental Competente acreditada o al Ministerio del Ambiente.				X	Informe ambiental de cumplimiento.	Esta acción es responsabilidad del GADPPz el cual emite informes de manera periódica según lo establecido en la normativa y en el permiso ambiental.
6	Se debe realizar el seguimiento de la aplicación del presente Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis en el Plan de prevención y mitigación de impactos; Plan de manejo de desechos; Plan de seguridad y salud ocupacional; Plan de monitoreo y seguimiento.				X	-----	Se da seguimiento a los programas establecidos en el PMA con el objetivo de dar cumplimiento al mismo.

## 11. SÍNTESIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Para el periodo evaluado se ha realizado una mejor agrupación de las actividades que se establecen en la Normativa Ambiental. Se han identificado un total de setenta y siete (77) actividades.

Sobre la totalidad de las actividades se ha obtenido un nivel de cumplimiento para el periodo 10 de agosto al 31 de agosto de 2022, de un 100% de Conformidades (Cumplimientos), un 0% se han establecidos como No Conformidades Mayores, un 0% se han establecidos como No Conformidades Menores y un 0% de actividades que No Aplican, de acuerdo con la distribución que se muestra en el siguiente grafico estadístico.

## 12. SÍNTESIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para el periodo evaluado se ha realizado una mejor agrupación de las actividades que se establecen en el Plan de Manejo Ambiental.

Se han identificado un total de setenta y siete (77) actividades distribuidas en nueve (12) programas.

Sobre la totalidad de las actividades se ha obtenido un nivel de cumplimiento para el mes de agosto de 2022, de un 51% de Conformidades (Cumplimientos), un 0% se han establecidos como No Conformidades Mayores, un 0% se han establecidos como No Conformidades Menores y un 49% de actividades que No Aplican, de acuerdo con la distribución que se muestra en el siguiente grafico estadístico.

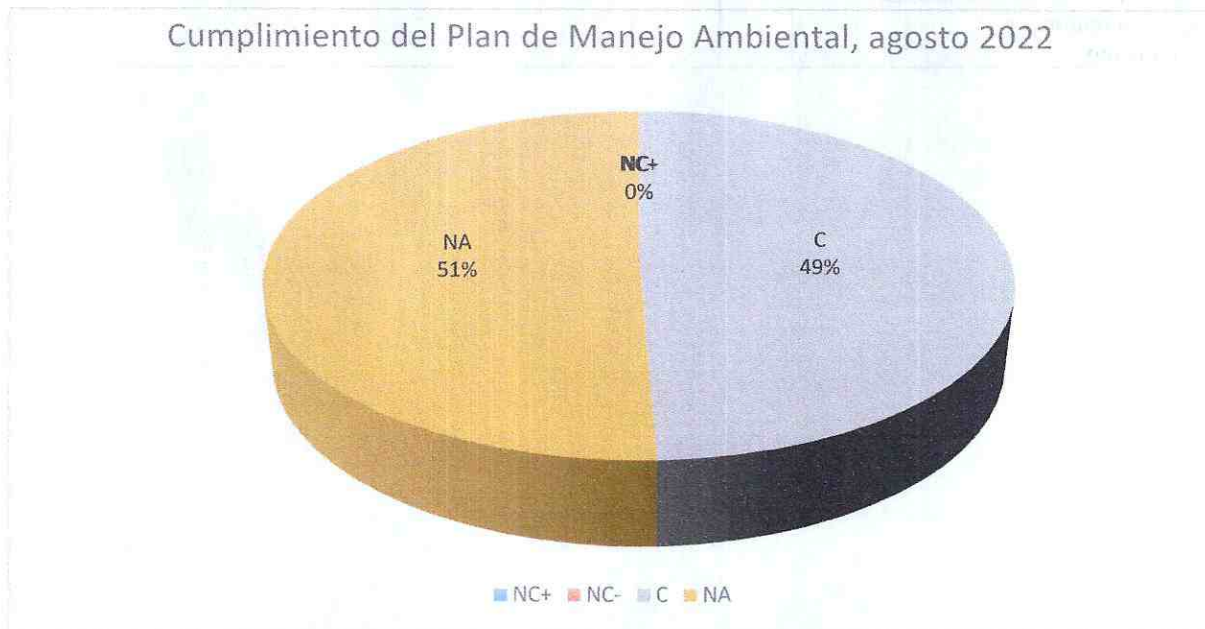


Gráfico. Resumen de hallazgos del PMA, agosto 2022  
Elaboración: Fiscalización Ambiental, 2022

En el detalle de los hallazgos determinados por fiscalización ambiental se muestra en el siguiente cuadro resumido.

SUBPLANES DE MANEJO AMBIENTAL	NC+	NC-	C	NA
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS	0	0	0	4
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	3	4
PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	0	0	2	3
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS	0	0	4	7
PROGRAMA DE OPERACIONES DE REGISTRO	0	0	1	2
PROGRAMA DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y LOGÍSTICA	0	0	10	0
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA	0	0	2	4
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS	0	0	1	4
PLAN DE REGENERACIÓN VEGETAL	0	0	1	4
PROGRAMA DE LAS COMUNIDADES	0	0	6	1
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	0	0	4	0
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	0	0	3	1
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	0	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>38</b>

*Cuadro. Resumen de hallazgos del PMA, agosto 2022  
Elaboración: fiscalización Ambiental, 2022*

### 13. CONCLUSIONES

- ◆ El nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto: “Asfaltado C.V. KM 16 VÍA A MACAS- SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.” periodo agosto de 2022, alcanza una conformidad del 50,65% y un 49,35% de no aplica.
- ◆ De un total de 77 actividades distribuidas en los distintos programas del Plan de Manejo Ambiental, se determinan 38 cumplimientos y 39 medidas que no aplican.
- ◆ Una vez evaluado el Informe Ambiental de Cumplimiento remitido por el contratista, y conforme a las evidencias presentadas, se otorga la conformidad ambiental correspondiente del periodo 10 al 31 de agosto 2022.

### 14. RECOMENDACIONES

- ◆ Fiscalización con base a los descrito recomienda continuar con la aplicación de las actividades estipuladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, con el objetivo de mitigar los impactos negativos que se puedan generar en la etapade construcción de este.

# ANEXOS

Anexo 1. Permiso Ambiental

ANEXO 1  
PERMISO AMBIENTAL DEL PROYECTO



Vía Puyo-Puyo Km2 16,  
Puyo - Pastaza  
Teléfono: (06) 2283001 / 2283002  
www.mambiente.gob.ec

-16-  
Octubre 15

Oficio No. MAE-DPP-2010-0406

Puyo, 15 de octubre de 2010

Señor Ingeniero  
Jaime Patricio Guevara Blaschke  
Prefecto Provincial de Pastaza  
Presente.

En atención al oficio sin de lugar y fecha, Puyo, 24 de Septiembre de 2010, suscrito por el Ing. Ibor Montufar, en el cual remite a la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, para análisis y pronunciamiento de la Ficha Ambiental del proyecto: "CAMINO VECINAL KM. 16 VÍA PUYO - MACAS- LA ESPERANZA - TALIN RIO TALIN", al respecto comunico que luego de revisada la documentación y sobre el Informe Técnico N° 145 UCA DPP de 12 de Octubre de 2010 realizado por el Ing. Franklin Guamán, Responsable de la Unidad Calidad Ambiental, se aprueba la Ficha Ambiental en mención, el cumplimiento a cabalidad del Plan de Manejo Ambiental de la ficha lo realizará el Ministerio del Ambiente hacia el proyecto a través de inspecciones, sin previo aviso.

Al ejecutarse modificaciones en la operación normal del proyecto, se deberá notificar en forma oficial e inmediata de los detalles de modificación y/o cambios a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Mario Vinicio Álvarez Cortez  
DIRECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA

C.C.:  
Subje  
Angel Guillermo Vargas Cevallos  
Servidor Público de Apoyo 2  
MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Sector  
Francisco Patricio Guamán Romoosano  
Servidor Público 1  
MINISTERIO DEL AMBIENTE



1/1

Permiso ambiental del proyecto

Anexo 2. Señalética



Fotografía 1,2 y 3. Señalética ubicada en los distintos frentes de trabajo del proyecto.



*Fotografía 4,5 y 6. Señalética ubicada en los distintos frentes de trabajo del proyecto.*

**Anexo 3. Contenedores para el almacenamiento temporal de los desechos comunes**



*Fotografía 7. Contenedores metálicos para la clasificación de los desechos y/o residuos.*

Anexo 4. Ubicación del proyecto



Fotografía 8 y 9. Ubicación del proyecto en un área intervenida con asentamientos humanos

PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "

Anexo 5. Certificados médicos

A. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN - EMPRESA Y USUARIO (A)					
1 INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	2 CÓDIGO CIU	3 ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4 UNICÓDIGO	5 PRIMER APELLIDO	6 SEGUNDO APELLIDO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	10002	HOSPITAL GENERAL PUYO	D1002	TORRES	TAMAYO
7 PRIMER NOMBRE	8 SEGUNDO NOMBRE	9 SEXO	10 NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	11 NÚMERO DE ARCHIVO	
JHONATAN	RODOLFO	H	1600294852	SN	

B. DATOS GENERALES					
1 FECHA DE EMISIÓN:	2	9	0	8	2022
2 EVALUACIÓN:	INGRESO	<input checked="" type="checkbox"/>	PERIÓDICO	<input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/> SALIDA <input type="checkbox"/>

C. CONCEPTO PARA APTITUD LABORAL					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como					
1. APTO PARA EL CARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>
4. NO APTO PARA EL CARGO <input type="checkbox"/>					
DETALLE DE OBSERVACIONES					
PACIENTE INGRESA A LABORAR EN LA ENTIDAD CON EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA CIVIL					
SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD AGUDA.					

D. CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO		
Después de la valoración médica ocupacional se certifica las condiciones de salud al momento del retiro.		
<input checked="" type="checkbox"/>	SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	No SATISFACTORIO	
OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO:		

E. RECOMENDACIONES	

Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso /la ejecución/ el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.

La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter de confidencial.

F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD			G. FIRMA DEL TRABAJADOR	
1 NOMBRE Y APELLIDO	MAYRALLERENA	2 CÓDIGO	3 FIRMA Y SELLO	
		10002/01		

INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA  
 MEDICO  
 C. L. 100000054

CNC-MED/FORM-CERT-001/2017

CERTIFICADO DE SALUD EN EL TRABAJO

Certificación medica del personal de planta en el proyecto.

PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN - EMPRESA Y USUARIO (A)					
1 INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	2 CÓDIGO CIU	3 ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4 UNICÓDIGO	5 PRIMER APELLIDO	6 SEGUNDO APELLIDO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	16D02	HOSPITAL GENERAL PUYO	D1602	JARA	CAMPAÑA
7 PRIMER NOMBRE	8 SEGUNDO NOMBRE	9 SEXO H/M	10 NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	11 NÚMERO DE ARCHIVO	
ANGELO	MANUEL	H	1600688236	SN	
DATOS GENERALES					
1 FECHA DE EMISIÓN: 2 9 0 8 2022					
2 EVALUACIÓN INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> PERIÓDICO <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> SALIDA <input type="checkbox"/>					
CONCEPTO PARA APTITUD LABORAL					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como:					
1. APTO PARA EL CARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>
4. NO APTO PARA EL CARGO <input type="checkbox"/>					
DETALLE DE OBSERVACIONES:					
PACIENTE INGRESA A LABORAR EN LA ENTIDAD CON EL CARGO DE PEON DE OBRA CIVIL					
SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD AGUDA					
CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica las condiciones de salud al momento del retiro:					
1. SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>			2. No SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO:					
RECOMENDACIONES					
Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso /la ejecución/ el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.					
Esta presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter de confidencial.					
F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD				G. FIRMA DEL TRABAJADOR	
NOMBRE Y APELLIDO	MAYRALLERENA	2. CÓDIGO	160040054	3. FIRMA Y SELLO	
			 DR. MAYRA VILLARREAL M.E. 160040054 C.I. 160040054		

*Certificación médica del personal de planta en el proyecto.*

PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "

Anexo 6. Kit antiderrame



Fotografía 10. Kit antiderrame dentro de las instalaciones del proyecto.

**Anexo 7. Limpieza de áreas intervenidas**



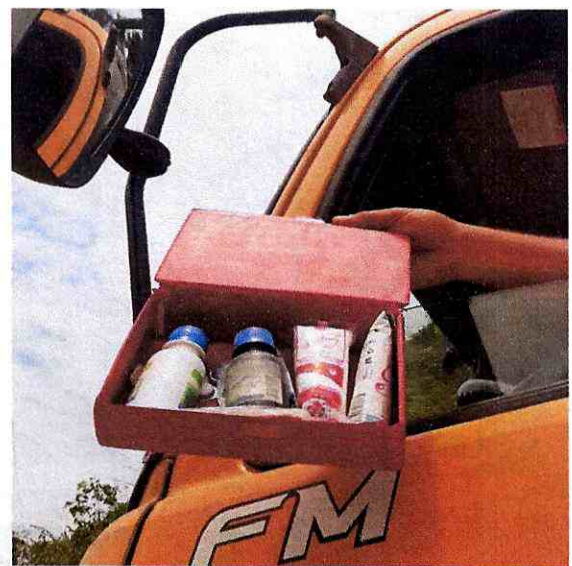
*Fotografía 11. Recolección de la basura generada en obra.*

Anexo 8. Extintor en maquinaria y vehículos pesados



Fotografía 12 y 13. Extintores operativos en vehículos pesados (volquetas).

Anexo 9. Botiquín en maquinaria y vehículos pesados



Fotografía 14,15,16 y 17. Botiquines con insumos básicos en vehículos pesados (volquetas).

Anexo 10. Volquetas cubiertas con lona



Fotografía 18. Volqueta cubierta con lona para evitar la aspersión de material particulado.

Anexo 11. Delimitación de áreas con cinta de peligro



Fotografía 19 y 20. Delimitación de área intervenidas con cinta de peligro

PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "

Anexo 12. Reunión de participación social con las comunidades aledañas al proyecto



Fotografía 21 y 22. Socialización con los miembros de la comunidad.

**3,5 km**  
**Asfaltado Vial**  
Km 16 vía Macas-San Pablo de Talín

**6 metros**  
Ancho de vía

**SEÑALÉTICA**  
Horizontal y Vertical

**CONSTRUCCIÓN**  
De cunetas

**Sábado 30 de Julio**      **10h00**      **Espacio Cubierto San Pablo de Talín**

**Más y más Obras**      **Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL  
*"Avanzando por el progreso"*

**Unidos por el progreso!**

Fotografía 23. Invitación a la socialización con la comunidad.

31 de agosto de 2022 /

Oficio N. 006.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.


De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, contratista del proyecto referido.

El presente tiene por objeto la remisión del *INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO* para su revisión y aprobación.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

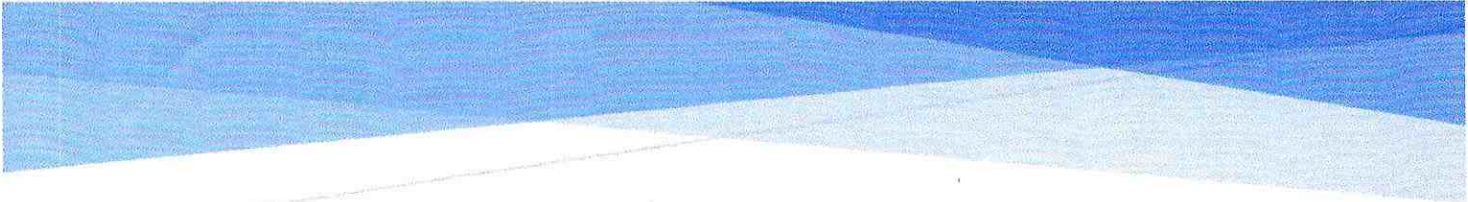
Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C.

Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato



INFORME AMBIENTAL  
DE CUMPLIMIENTO  
DEL PROYECTO:  
“ASFALTADO C.V. 16  
VIA MACAS – SAN  
PABLO DE TALIN,  
PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTON  
PASTAZA, PROVINCIA  
DE PASTAZA.”

Periodo: 10 de agosto al 31 de agosto de 2022 ✓

**PREPARADO PARA:**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA



## Tabla de contenido

1.	<b>FICHA TÉCNICA</b> .....	2
1.	<b>UBICACIÓN DE PROYECTO</b> .....	3
2.	<b>TEMA</b> .....	3
3.	<b>ANTECEDENTES</b> .....	3
4.	<b>OBJETIVOS</b> .....	4
5.	<b>MARCO LEGAL</b> .....	5
6.	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	8
10.	<b>MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO</b> .....	0
11.	<b>RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b> .....	14
12.	<b>CONCLUSIONES</b> .....	15
13.	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	15

**1. FICHA TÉCNICA**

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."	
<b>ACTIVIDAD:</b>	CONSTRUCCIÓN	
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</b>	CIENTO OCHENTA DÍAS	
<b>FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:</b>	10 DE AGOSTO DE 2022	
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	ING. FABIÁN SALAZAR LAGUA	
<b>CATEGORÍA:</b>	FICHA AMBIENTAL	
<b>RESOLUCIÓN N°:</b>	MAAE-DPP-2010-0406 MAE - DPP - 2010 - 0406	
<b>FASE DEL PROYECTO:</b>	ASFALTADO	
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>		
<b>COBERTURA DEL PROYECTO:</b>	<b>PROVINCIA:</b>	PASTAZA
	<b>CANTÓN:</b>	PASTAZA
	<b>PARROQUIA:</b>	VERACRUZ
	<b>COMUNIDAD:</b>	TALÍN
<b>INFORMACIÓN</b>		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALÍN	
<b>FISCALIZADOR:</b>	ING. DAVID SALAZAR	
<b>PERIODO:</b>	10 AL 31 DE AGOSTO	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA:</b>	4.09%	
<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>	<b>FIRMA</b>
ING. JONATHAN TORRES	PROCURADOR COMÚN	 Firmado electrónicamente por: JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO
ING. PATRICIO CHISAG	TÉCNICO AMBIENTAL	 Firmado electrónicamente por: PATRICIO SANTIAGO CHISAG AGUAGALLO

## 1. UBICACIÓN DE PROYECTO

El proyecto: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DEL TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA." Se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

No.	X	Y	DESCRIPCIÓN
1	845690	9827940	Inicio
2	846449	9827808	Punto
3	847202	9828475	Punto
4	847557	9828740	Punto
5	848222	9828826	Punto
6	848870	9829611	Punto
7	849734	9829361	Punto
8	850953	9830151	Punto
9	851442	9830145	Punto
10	852503	9830478	Fin

## 2. TEMA

Informe Ambiental de Cumplimiento del Proyecto: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DEL TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."

## 3. ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales. La población involucrada en el área del proyecto radica en las siguientes comunidades: La Esperanza, San Pablo de Talín y Talín. De esta manera el GADPPz, mediante la construcción de este proyecto está forjando un futuro prometedor a toda su población.

Teniendo conocimiento que toda actividad que genere impactos sea de mayor magnitud o menor, debe estar regulada por la entidad competente tal como lo detalla en el COA EN EL CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL en el **Art. 172.-** que detalla lo siguiente objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Dando cumplimiento a la normativa ambiental, el proponente realiza el trámite para la regulación de proyecto denominado, "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 16 VÍA PUYO-MACAS-LA ESPERANZA-TALÍN-RIO TALÍN", para el cual la autoridad ambiental mediante Oficio No. MAE-DPP-2010-0406 del 15 de octubre del 2010, emite la aprobación de la Ficha Ambiental y el Plan de manejo ambiental del proyecto en mención, el mismo que se encuentra en su fase de construcción.

Teniendo conocimiento que el proyecto se encuentra en ejecución, el Consorcio Talín, representado por el Ing. Jonathan Torres, emite los informes de cumplimiento acorde a los

periodos trabajados, presentado así el primer informe, en el cual, se demuestra el cumplimiento de las medidas ambientales acorde al avance del proyecto.

#### **4. OBJETIVOS**

##### **4.1. Objetivo General**

- Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto “ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 16 VIA PUYO-MACAS-LA ESPERANZA-TALIN-RIO TALIN” aplicado en la ejecución de la obra “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

##### **4.2. Objetivos Específicos**

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento a la ficha ambiental y PMA y Normativa Ambiental Aplicable
- Fiscalizar el fiel cumplimiento de los permisos ambientales emitidos por la DGA del GAPPz
- Controlar el fiel cumplimiento del contrato N° COTO-GADPPZ-008-2022, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Consorcio Talin.

## **5. MARCO LEGAL**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la Conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983 DE 12 ABRIL DE 2017.**

**Art. 162.-** Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de estos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.

#### **Capítulo II de la Regularización Ambiental**

**Art. 172.-** Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

**Art. 173.-** De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

**Art. 175.-** Intersección. Para el otorgamiento de autorizaciones administrativas se deberá obtener a través del Sistema Único de Información Ambiental el certificado de intersección que determine si la obra, actividad o proyecto intersecciona o no con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles.

#### **Capítulo IV. De los Instrumentos para la Regularización Ambiental**

**Art. 177.-** De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente.

La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental.

Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley.

**Art. 181.-** De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

## **Capítulo II. De Los Mecanismos De Control Y Seguimiento Ambiental**

**Art. 201.-** De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

## **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 463.-** Objeto de la participación ciudadana en la regularización ambiental. - La participación ciudadana en la regularización ambiental tiene por objeto dar a conocer los posibles impactos socioambientales de un proyecto, obra o actividad, así como recoger las opiniones y observaciones de la población que habita en el área de influencia directa social correspondiente.

**Art. 488.-** Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

**Art. 584.** Obligaciones de los generadores. - Además de las obligaciones establecidas en la Ley y normativa aplicable, todo generador de residuos y desechos sólidos no peligrosos deberá:

a) Ser responsable de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección o depositados en sitios autorizados que determine el prestador del servicio, en las condiciones técnicas establecidas en la normativa aplicable;

**Art. 587.** Separación en la fuente. - (...) Los residuos y desechos sólidos no peligrosos deberán ser separados en recipientes por los generadores y clasificados en orgánicos, reciclables y peligrosos.

**Art. 625.-** Obtención del Registro de Generador. - Los proyectos, obras o actividades nuevas y en funcionamiento, que se encuentren en proceso de regularización ambiental para la obtención de una licencia ambiental; y que generen o proyecten generar residuos o desechos peligrosos y/o especiales deberán obtener el registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales de forma paralela con la licencia ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional establecerá excepciones en los casos en los que exista la motivación técnica y jurídica necesaria.

**Art. 626.-** Obligaciones. - Los generadores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Manejar adecuadamente residuos o desechos peligrosos y/o especiales originados a partir de sus actividades, sea por gestión propia o a través de gestores autorizados, tomando en cuenta el principio de jerarquización;
- b) Identificar y caracterizar, de acuerdo con la norma técnica correspondiente, los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados;
- c) Obtener el Registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional, y proceder a su actualización en caso de modificaciones en la información, conforme a la norma técnica emitida para el efecto. El Registro será emitido por proyecto, obra o actividad sujeta a regularización ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional podrá analizar la factibilidad de emitir un solo Registro de Generador para varias actividades sujetas a regularización ambiental correspondientes a un mismo operador y de la misma índole, considerando aspectos como: cantidades mínimas de generación, igual tipo de residuo o desechos peligrosos y/o especiales generados, jurisdicción (ubicación geográfica) para fines de control y seguimiento;
- d) El operador de un proyecto, obra o actividad, que cuente con la autorización administrativa ambiental respectiva, será responsable de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados en sus instalaciones, incluso si éstos son generados por otros operadores que legalmente desarrollen actividades en sus instalaciones;
- e) Presentar en la declaración anual de gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, según corresponda, las medidas o estrategias con el fin de prevenir, reducir o minimizar la generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales conforme la normativa que se emita para el efecto;
- f) Almacenar y realizar el manejo interno de desechos y residuos peligrosos y/o especiales dentro de sus instalaciones en condiciones técnicas de seguridad, evitando su contacto con los recursos agua y suelo, y verificando la compatibilidad;
- g) Mantener actualizada la bitácora de desechos y residuos peligrosos y/o especiales;
- h) Realizar la entrega de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización administrativa correspondiente emitida por la Autoridad Ambiental Nacional;
- i) Completar, formalizar y custodiar el manifiesto único; y,
- j) Custodiar las actas de eliminación o disposición final.

## **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013**

Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad.

Parte 1: principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.

## **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2841 2014-03**

Gestión ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.

## **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

### **Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.**

Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto comprende la construcción del **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, a cargo del CONSORCIO TALIN

El avance de las actividades se reflejó en el cumplimiento de los siguientes rubros los cuales presentan un porcentaje estimativo ya que el contratista ingresa la planilla hasta el 5 de cada mes, lo que conlleva

a que en el informe ambiental refleje datos diferentes a los presentados en la planilla y aprobados por fiscalización externa, sin embargo, se presenta el detalle a continuación:

- Limpieza y remoción de cobertura al momento de ensanchar la vía
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
- Excavación sin clasificar
- Transporte de material de desalojo
- Excavación y relleno de estructura menores
- Encausamiento
- Mejoramiento de cajas
- Trazado vial
- Desalojo subbase y base
- Entrega del EPP
- Colocación de señalética
- Colocación de contenedores de basura

Cabe mencionar que las actividades presentadas en la descripción son hasta la fecha de presentación del informe ambiental mas no las que se presentaran en la planilla con porcentajes de avance ya que ya que la planilla el contratista presenta has el 5 de cada mes a fiscalización externa.

Las actividades mencionadas fueron realizadas en la cota 0+000, ubicada en el km 16 de la vía Puyo

- Macas.

La maquinaria que intervino en el cumplimiento de las actividades escritas es la siguiente:

“ASFALTADO C.V, KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.”

- 6 Volquetes
- 3 excavadoras
- 1 tanquero de agua
- Herramientas menores

Materiales:

- Material pétreo • Cemento

De igual forma la manipulación, almacenamiento transporte y disposición final de los residuos

comunes hace el personal de la empresa contratista, la misma que transporta hacia el inicio de la obra, donde se entrega al carro recolector del Municipio de Pastaza, en cuanto a los desechos peligrosos, se informa que hasta el momento no se ha generado los mismos y se cuentan con un espacio adecuado para el almacenamiento temporal y un gestor calificado procederá a trasladar hasta su disposición final.

Por acuerdos establecidos con los representantes de las comunidades que están siendo intervenidas, se procedió a trasladar los escombros hacia sus predios, como justificativo de dicha acción se procedió a realizar unas solicitudes con firmas de responsabilidad por parte de los dueños y representante de la comunidad.

El material pétreo para la construcción es trasladado desde el área minera ALPAYACU, la cual es perteneciente al GADPPz.

El proyecto se encuentra cercano a la ciudad de Puyo, por lo que no es necesario la construcción o implementación de un campamento. Pero si se ha instalado una oficina en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria.

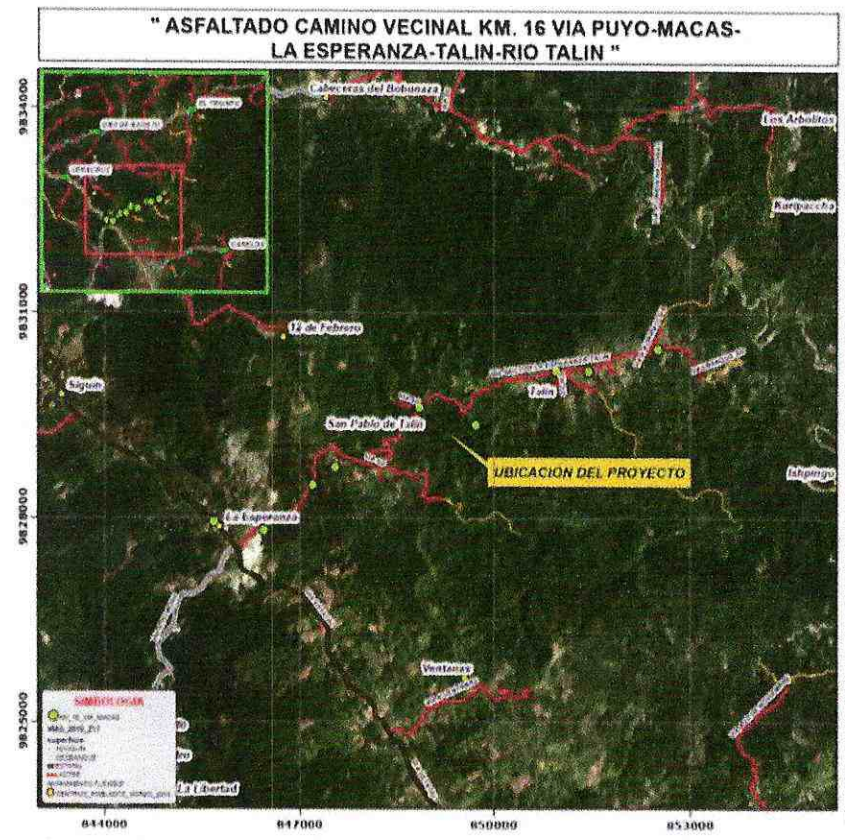
La oficina ubicada en el área del proyecto contiene los siguientes elementos:

- Punto de Hidratación
- Punto de almacenamiento temporal de residuos sólidos con sus contenedores
- Botiquín de emergencia
- Área de oficina

El personal que se encuentra en el área del proyecto por parte del contratista es:

- 2 Residentes civiles
- 1 Superintendente
- 1 Técnico Ambiental

## 6.1. MAPA DE UBICACIÓN



## 7. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El cumplimiento de las medidas ambientales del PMA, del proyecto en ejecución se puede evidenciar mediante la verificación de las actividades establecidas en dicho plan, las mismas que se encuentran anexadas en este documento.

## 8. METODOLOGÍA

El técnico ambiental del consorcio constructor realiza el informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, donde se evidencia con fotografías y registros cada una de las actividades planteadas en el PMA.

**Visita de campo:** Inspecciones al área del proyecto revisando las actividades que se ejecutany el reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.

**Socialización de seguimiento:** Durante la ejecución del proyecto fiscalización externa y el DGA del GADPPz, realizarán inspecciones al área de influencia directa e indirecta verificandoel cumplimiento del PMA.

**Recopilación de información:** Los departamentos involucrados y fiscalización externa entregan a la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, toda la información necesaria queservirá como medios de verificación para la realización del Informe Ambiental de cumplimiento.

9. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

La evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental se la realizará en base a la legislación Ambiental Nacional y Local, con el objetivo de evaluar el cumplimiento ambiental.

CONTRATISTA		Consorcio Tainin				PROCESO:		Evaluación	
No	OBLIGACIONES AMBIENTALES	C	CALIFICACIÓN			MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	
			NC +	nc-	Obs.				NA
I	MARCO LEGAL								
1,1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales. Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.	X					-Registro Fotográfico y documental De capacitaciones  Ver Anexo N° 2	Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:  • Preservación de Recursos Naturales • Seguridad y Salud Ocupacional • Plan de Manejo Ambiental Proceso de socialización con la población (participación social).  El proyecto opera con el permiso ambiental aprobado por la autoridad ambiental competente.	
No	OBLIGACIONES AMBIENTALES		CALIFICACIÓN				EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	

Nº	OBLIGACIONES AMBIENTALES	C	NC +	nc-	Obs.	NA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1,2	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE. LEY 0 (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO NO. 983 DE 12-ABR.-2017)							Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:
	Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.	X					-Registro Fotográfico y documental De capacitaciones  Ver Anexo N° 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población (participación social).
Nº	OBLIGACIONES AMBIENTALES	C	NC +	nc-	Obs.	NA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1,3	DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO							
	Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas	X					-Registro Fotográfico y documental De capacitaciones  Ver Anexo N° 2	Durante este periodo el personal que labora en el proyecto fue capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente.
Nº	OBLIGACIONES AMBIENTALES	C	NC +	nc-	Obs.	NA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1,4	NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANA NTE – ISO INEN 2841							
	ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad .	X					-Señalética  Ver Anexo N° 3	Dentro el proyecto existe señalética a lo largo y ancho del proyecto, con el

									objetivo de precautar la seguridad de los transeuntes, tránsito vehicular y personal que opera dentro del mismo.
<b>1,4</b>	<b>NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANA ANTE INEN 2841: 2014</b>								En el proyecto existe un área para el almacenamiento temporal de los desechos y/o residuos comunes, la misma que cuente con tachos coloreados y etiquetados, los mismo se encuentran bajo cubierta y piso pavimentado.
	Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva							X	-Área para el almacenamiento de desechos y/o residuos comunes.  Ver Anexo N° 4
<b>1,4</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04-05-2015</b>								
	Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUJA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental							X	El proyecto opera con el permiso ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental Competente.
	Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.- Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno,							X	En el proyecto existe un área para el almacenamiento temporal de los desechos y/o residuos comunes.

## 10. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

Razón Social		GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		PROCESO		Evaluación	
MATRIZ		VERACRUZ-PASTAZA		FECHA		Agosto 2022	
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS							
ÍTEM	MEDIDAS PROPUESTAS	CUMPLIMIENTO				MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	NA		
1	El campamento se podrá ubicar en un lugar que ya ha sido deforestado con anterioridad a los trabajos del proyecto.				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	La acción No aplica, debido que el proyecto se encuentra en un área intervenida y cerca de asentamientos poblacionales, por la tanto, no hubo la necesidad de establecer un campamento.
2	El campamento debe ser ubicado en el centro de gravedad, es decir en el kilómetro 4 + 5 00, en caso de no encontrar un sector adecuado para la contracción, se buscará en las cercanías de la accisa indicada, puede estar ubicado cerca de la fuente de material, es decir en donde estará ubicada la trituradora de materiales pétreos.				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	La acción No aplica, debido que el proyecto se encuentra en un área intervenida y cerca de asentamientos poblacionales, por la tanto, no hubo la necesidad de establecer un campamento.
3	El campamento será ubicado en un área que evite los riesgos de erosión, sedimentación e inundación. En donde no ocasionen contaminación de aguas superficiales o subterráneas.				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	La acción No aplica, debido que el proyecto se encuentra en un área intervenida y cerca de asentamientos poblacionales, por la tanto, no hubo la necesidad de establecer un campamento.
4	No se interrumpirán los drenajes naturales de agua, las aguas de escorrentía del campamento deben ser dispersadas para evitar la erosión.				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	La acción No aplica, debido que el proyecto se encuentra en un área intervenida y cerca de asentamientos poblacionales, por la tanto, no hubo la necesidad de establecer un campamento.
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Contratación de mano de obra local, pues ello dota desentido de pertenencia a la obra que se va a construir.	X					

					Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	En los registros se puede identificar los números de cédula correspondientes a la provincia de Pastaza de los trabajadores que laboran en el proyecto.
2	Cumplir con la normativa legal referente a certificados médicos, seguridad social, pagos fiscales.	X			Ver Anexo N° 6 -Certificados médicos	Los trabajadores que laboran en el proyecto cuentan con certificado medico.
3	Capacitar al personal sobre temas de protección y control ambiental	X			Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población (participación social).
4	Zonificar el área donde se implantará el estacionamiento de maquinaria, talleres de reparación y zona de mantenimiento.			X	Ver Anexo N° 7 -Certificación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	La acción No aplica, debido a que en las instalaciones del proyecto no se realiza el mantenimiento de maquinaria ni de vehículos, puesto que esto se lo realiza en talleres privados.
5	Se construirá un vertedero para recolección de residuos sólidos y líquidos.			X	Ver Anexo N° 4 -Área para el almacenamiento de desechos y/o residuos comunes.	La acción No Aplica, debido a que no hubo la necesidad de construir un campamento, sin embargo, dentro del frente de obra existe un área temporal para el almacenamiento de los desechos y/o residuos comunes.
6	Se contará con un tanque móvil para la recolección de aceites, grasas y combustible.			X	-----	La acción No aplica, debido a que en este periodo no se han realizado actividades productivas que generen desechos peligrosos.

7	No deberá estar junto a esteros o ríos.				X	Ver Anexo N° 7 -Certificación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	La acción No aplica, debido a que en las instalaciones del proyecto no se realiza el mantenimiento de maquinaria ni de vehículos, puesto que esto se lo realiza en talleres privados.
---	---	--	--	--	---	---	---

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Protección de cuerpos de agua, implementando medidas de protección	X				Ver Anexo N° 8 Implementación de cabezales y armicos	Durante las actividades de este periodo se realizo la colocación de armicos y con ello la construcción de cabezales, lo cual garantiza la protección de los cuerpos hídricos existentes en el área intervenida.
2	Proponer medidas de protección, para evitar la pérdida de cobertura vegetal la misma que influye en el hábitat, alimentación y nidificación de la fauna silvestre.				X	-----	La acción No Aplica, debido a que el proyecto se realiza en un área ya intervenida en la cual existe asentamientos humanos.
3	Evitar el contacto con lugares con presencia de animales silvestre				X	-----	La acción No Aplica, debido a que el proyecto se realiza en un área ya intervenida en la cual existe asentamientos humanos.
4	Se debe verificar el correcto funcionamiento del silenciador en los vehículos livianos o pesados que se utilicen para el proyecto.	X				Ver Anexo N° 7 -Certificación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	La maquinaria y vehículos que operan en el proyecto han recibido mantenimiento preventivo, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y evitar posibles impactos negativos.
5	Se recogerá los residuos sólidos reutilizables como: madera, retazos de tubería, tarros, canecas, metales y entre otros para usarlos en otros proyectos y se debe trasladar en las bodegas de los Hangares del GADPPz.				X	-----	Durante este periodo no se han generados residuos reciclables que deban ser entregados al GADPPz, si fuese así en futuros periodos se tomara en cuenta lo establecido en esta medida.

**PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		

1	La empresa contratista a cargo de la obra designará a un encargado de la revisión periódica y la inspección diaria de todos los tanques de almacenamiento			X	Ver Anexo N° 9 Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	El consorcio contratista, no cuenta con tanques de almacenamiento de combustibles, debido que el abastecimiento lo realiza en estaciones de servicio de la ciudad de Puyo.
2	Cuando se posea tanques de almacenamiento permanente con más de 200 galones, se construirán diques impermeables que deberán tener una capacidad de retención equivalente al 110 % de la capacidad del tanque de almacenamiento. Los tanques de menor capacidad y de carácter temporal no necesitarán de la construcción de diques de contención, no obstante, se deberá colocar material impermeable bajo los tanques, con un borde protector de 8" de altura alrededor de los mismos a fin de controlar cualquier derrame, fuga o filtración menor.			X	Ver Anexo N° 9 Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	El consorcio contratista, no cuenta con tanques de almacenamiento de combustibles, debido que el abastecimiento lo realiza en estaciones de servicio de la ciudad de puyo.
3	Todos los tanques de almacenamiento serán identificados con el tipo de combustible que contienen y el nombre de la compañía que opera. Se tendrá particular interés en la revisión de fugas, estado de las válvulas, los informes se entregarán al encargado de los tanques de almacenamiento			X	Ver Anexo N° 9 Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	El consorcio contratista, no cuenta con tanques de almacenamiento de combustibles, debido que el abastecimiento lo realiza en estaciones de servicio de la ciudad de Puyo.
4	Para la determinación del lugar de ubicación del sitio de almacenamiento de combustibles se deberá considerar, que no estén cerca de ningún centro poblado, a un mínimo de 100 metros de cualquier vivienda habitada del campamento. Los materiales que rodean al sitio de almacenamiento no deben ser combustibles o inflamables.			X	Ver Anexo N° 9 Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	El consorcio contratista, no cuenta con tanques de almacenamiento de combustibles, debido que el abastecimiento lo realiza en estaciones de servicio de la ciudad de Puyo.
5	No se podrá reabastecerse en los ríos y cuerpos de agua.			X	Ver Anexo N° 9 Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	El consorcio contratista, no cuenta con tanques de almacenamiento de combustibles, debido que el abastecimiento lo realiza en estaciones de servicio de la ciudad de Puyo.

6	Se deberá utilizar materiales absorbentes, así como recipientes para el efecto de recoger los derrames pequeños que generalmente ocurren durante el reabastecimiento.				X	Ver Anexo N° 10 -Kit antiderrame	En las instalaciones del proyecto existe un kit antiderrame como medida de prevención, con la finalidad de poder actuar de manera inmediata.
7	El tanque de combustible de los vehículos y maquinarias, no se llenará en su capacidad máxima, se deja un espacio para la expansión de los gases durante el funcionamiento y movimiento de los mismos.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Los Sres. transportistas han recibido capacitaciones sobre seguridad en la cual se hizo énfasis a lo mencionado en esta medida.
8	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	X				-----	Los Sres. transportistas deben seguir los protocolos de seguridad establecidos en las estaciones de servicio.
9	De producirse un derrame y aplicar los procedimientos de limpieza se ubicará en un mapa el lugar de dicho derrame con toda la información conexas, con la finalidad de realizar inspecciones posteriormente.	X				Ver Anexo N° 10 -Kit antiderrame	Los Sres. transportistas deben seguir los protocolos de seguridad establecidos en las estaciones de servicio.
10	Es obligación de la contratista mantener en el campo el equipo necesario a fin de controlar los derrames y las fugas, el equipo mínimo necesario es: material absorbente, bolsas plásticas, palas, carretillas				X	Ver Anexo N° 10 -Kit antiderrame	Durante este periodo no han existido derrames, sin embargo, en caso de suscitarse en futuros periodos se tomará en cuenta lo establecido en esta medida. Existe un kit antiderrame en obra como medida preventiva.
11	Es obligación de la contratista mantener en el campo el equipo necesario a fin de controlar los derrames y las fugas, el equipo mínimo necesario es: material absorbente, bolsas plásticas, palas, carretillas	X				Ver Anexo N° 10 -Kit antiderrame	En las instalaciones del proyecto existe un kit antiderrame como medida de prevención, con la finalidad de poder actuar de manera inmediata.

**PROGRAMA DE OPERACIONES DE REGISTRO**

CÓDIGO	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	El personal deberá realizar la limpieza en forma progresiva de los sitios críticos, en donde existan plásticos, vidrios, envases, que se han abandonado irresponsablemente etc.	X				Ver Anexo N° 11 Limpieza de áreas	Las áreas intervenidas en el proyecto se mantienen limpias y ordenadas.
2	La zona que fue afectada con un accidente debe ser restaurada tal como se indica en el Plan de Recuperación.				X	-----	Durante este periodo no se han registrado áreas afectadas que deban ser restauradas.
3	Se debe informar cuando amerite realizar trabajos especiales y adicionales de				X	-----	Durante este periodo no se han registrado trabajos especiales y

recuperación.						adicionales de recuperación.	
PROGRAMA DE TRANSPORTE Y MATERIALES DE LOGÍSTICA							
ITEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Antes de usar un vehículo deberá realizar una inspección al automotor o maquinaria, al empezar el turno planificado y al concluirlo.	X				Ver Anexo N° 7 -Certificación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	La maquinaria y vehículos que operan en el proyecto han recibido mantenimiento preventivo, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y evitar posibles impactos negativos.
2	De haber estado en mantenimiento o reparación. Se chequeará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina o diésel y aceite de motor.	X				Ver Anexo N° 7 -Certificación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	La maquinaria y vehículos que operan en el proyecto han recibido mantenimiento preventivo, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y evitar posibles impactos negativos.
3	El conductor portara su licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada.	X				Ver Anexo N° 12 -Licencias de conducir	Los Sres. conductores cuentan con la licencia vigente y adecuada según el vehículo que manejan.
4	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera como: gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas, herramientas y en caso de los volquetes devén contar con su respectiva carpa.	X				Ver Anexo N° 13 y 14 -Extintor -Botiquín	Los vehículos pesados y maquinaria que operan en el proyecto cuentan con un extintor recargado y en buen estado, de igual manera disponen de un botiquín con insumos básicos para poder responder ante un incidente o accidente.
5	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados.	X				Ver Anexo N° 7 -Certificación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	La maquinaria y vehículos que operan en el proyecto han recibido mantenimiento preventivo, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y evitar posibles impactos negativos.
6	Los parabrisas, vidrios, venta más luces y direccionales delanteros y traseros deberán esta limpios y si polarizar para una buena visibilidad.	X				Ver Anexo N° 7 -Certificación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	La maquinaria y vehículos que operan en el proyecto han recibido mantenimiento preventivo, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y evitar posibles impactos negativos.

7	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible.	X				Ver Anexo N° 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Dentro del proyecto no se abastece a la maquinaria no vehículos de combustible. Los Sres. Transportistas tienen conocimiento de los protocolos de seguridad que se deben cumplir.
8	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	X				Ver Anexo N° 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Dentro del proyecto no se abastece a la maquinaria no vehículos de combustible. Los Sres. Transportistas tienen conocimiento de los protocolos de seguridad que se deben cumplir.
9	Los volquetes deberán utilizar de manera obligatoria la carpa de protección del material transportado.	X				Ver Anexo N° 15 Volquetas cubiertas con lonas	Las volquetas que transportan material pétreo son cubiertas con lonas con el fin de evitar la aspersión de material particulado en el ambiente.
10	La capa de rodadura de la vía será humedecida por medio de un vehículo tipo tanquero para evitar el levantamiento de polvo, que disminuye la visibilidad.	X				Ver Anexo N° 16 -Reporte meteorológico del clima	Durante este periodo no ha sido necesario el uso de tanquero, debido a que se ha mitigado el polvo de manera natural (precipitaciones).

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	En caso de ser necesaria la construcción de estructura temporales para el cruce de ríos, riachuelos, o esteros, los materiales que sirvieron para su construcción serán removidos de manera inmediata después de la operación, y deberán ser monitoreados y analizados para determinar que no exista contaminación en alguna, se tomara muestras antes durante y después del paso por el río.	X				-----	Durante este periodo no se han realizado trabajos que afecten los cuerpos hídricos.
2	La vegetación de los bancos de arena cumple con varias funciones junto al río, proveen sombra y regulan la temperatura, son proveedores de semillas para peces, fijan con sus raíces, por consiguiente, se los protegerá y no se utilizará su madera para campamentos, puentes, etc	X				-----	Durante este periodo no se han realizado trabajos que afecten los cuerpos hídricos. En caso de suscitarse algún incidente se actuará de manera inmediata.

3	En caso de que se vierta, descargue o riegue accidentalmente cualquier tipo de desechos que afecte los cuerpos de agua se comunicará de manera inmediata al supervisor y este al fiscalizador a fin de tomar las medidas necesarias para contrarrestar el efecto negativo sobre el medioambiente.	X				-----	Durante este periodo no se han suscitado accidentes que afecten los cuerpos hídricos. En caso de suscitarse algún incidente se actuará de manera inmediata.
4	Las aguas de lavado proveniente de las plantas de trituración y hormigonado deberán ser recolectadas y tratadas antes que sean descargadas. Se tendrá sedimentadores, desarenadores, así como trampas de grasas e instalación de equipos para evitar derrames.	X				-----	Durante la ejecución del proyecto no se realizan actividades que generen este tipo de descargas a los cuerpos hídricos.
5	La empresa contratista deberá tomar todas las precauciones a fin de evitar que los residuos de cemento, limos, arcillas u hormigón tengan como receptor final lechos de cursos de agua.	X				-----	Los trabajos constructivos se los realiza con precaución, debido a que el personal esta capacitado y se realiza constantemente limpiezas de las áreas intervenidas.
6	El agua requerida para mantener húmeda la capa de rodadura de la vía se podrá tomar de los canales de agua del área, cuidando de no contaminarlas, sin ingresar el vehículo al cuerpo de agua.	X				Ver Anexo N° 16 -Reporte meteorológico del clima	Durante este periodo no ha sido necesario el uso de tanquero, debido a que se ha mitigado el polvo de manera natural (precipitaciones).

**PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

ITEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Para el tratamiento de los mismos se aplicará el método dezanja o trinchera.				X	Ver Anexo N° 4 -Área para el almacenamiento de desechos y/o residuos comunes.	La acción No aplica, debido a que dentro del proyecto existe un área para el almacenamiento temporal de los desechos y/o residuos comunes, los cuales serán entregados al recolector municipal con el objetivo de brindarles un correcto transporte y disposición final.
2	Se recogerá los residuos sólidos reutilizables como: madera, retazos de tubería, tarros, canecas, metales y entre otros para usarlos en otros proyectos y se debe trasladar en las bodegas de los Hangares del GADPPz.				X	-----	Durante este periodo no se han generados residuos reciclables que deban ser entregados al GADPPz, si fuese así en futuros periodos se tomara en cuenta lo establecido en esta medida.

3	Se deberá disponer en el área de escombreras para posteriormente utilizar como abono orgánico para restauración de áreas intervenidas.	X				Ver Anexo N° 4 -Área para el almacenamiento de desechos y/o residuos comunes.	La acción No aplica, debido a que dentro del proyecto existe un área para el almacenamiento temporal de los desechos y/o residuos comunes, los cuales serán entregados al recolector municipal con el objetivo de brindarles un correcto transporte y disposición final.
4	Se debe disponer en el área de escombreras y rellenar en depresiones que no causen daños a aguas superficiales	X			X	Ver Anexo N° 4 -Área para el almacenamiento de desechos y/o residuos comunes.	La acción No aplica, debido a que dentro del proyecto existe un área para el almacenamiento temporal de los desechos y/o residuos comunes, los cuales serán entregados al recolector municipal con el objetivo de brindarles un correcto transporte y disposición final.
5	Los residuos excedentes de emulsión asfáltica y el hormigón asfáltico deberán ser reutilizados, y en el proceso de contratación del constructor, el GADPPz solicitará el Registro de Generador de Desechos Peligrosos otorgado por el MAE.	X				-----	La acción No aplica, debido a que este periodo no se han generado los residuos mencionados en esta medida.

**PROGRAMA DE REGENERACION VEGETAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Se evitará la remoción de la capa vegetal superior del suelo en la medida de lo posible. Por lo tanto, se deberá evitar la compactación de los suelos en donde no sea necesario el tránsito de maquinaria, ubicación de instalaciones y acopio de materiales.	X				Ver Anexo N° 17 Delimitación de áreas con cinta	Todas las áreas intervenidas dentro del proyecto han sido delimitadas.
2	Es común la utilización de árboles de uso múltiple, con los cuales se satisfacen diversas necesidades como leña, frutos, madera de uso rural, varas, carbón y otros, el área afectada se reforestará con especies de la zona que se adquirirán en viveros forestales				X	-----	Durante este periodo no se ha utilizado arboles del sector.
3	Se deberá definir las áreas mínimas sujetas a des compactación: como el área del campamento, talleres,				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	La acción No aplica, debido que el proyecto se encuentra en un área intervenida y cerca de

	estacionamientos; áreas de plantas de trituración de material pétreo, y de asfalto; desvíos de tránsito; áreas de acopio de materiales, entre otras						asentamientos poblacionales, por lo tanto, no hubo la necesidad de establecer un campamento.
4	El acopio de la capa vegetal removida se podrá utilizar con tractores de hoja topadora, cargadora frontal y volquetes, movilizand las coberturas orgánicas a un espesor de 15 a 30 cm. El material vegetal acopiado formará rumas independientes no mayor a 2 metros.				X	-----	El proyecto opera dentro de un área intervenida.
5	Se rastrillará el suelo para la recuperación de los sitios sobre los que se localicen las rumas de depósito				X	-----	La acción No Aplica, sin embargo, en caso de ser necesario se tomará en cuenta las medidas establecidas en los programas que se ajusten a la realidad.

**PROGRAMA CON LAS COMUNIDADES**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Se deberá realizar el proceso de participación social mediante una reunión informativa a la que se convocará a los actores sociales del área de influencia directa del proyecto.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Durante este periodo se llevo a cabo una reunión de apertura con la sociedad involucrada de manera directa e indirecta al proyecto.
2	Se deberá realizar invitaciones colectivas con carteles informativos en sitios públicos del área de influencia directa del proyecto con cinco días de anticipación.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	A través de distintos medios de comunicación se hizo la invitación a la población para la socialización del proyecto.
3	Se deberá realizar invitaciones personales entregadas con cinco días de anticipación a actores sociales claves del área de influencia directa del proyecto.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	A través de distintos medios de comunicación se hizo la invitación a la población para la socialización del proyecto.
4	Durante el Proceso de Participación Social, se realizará una charla de educación ambiental a los asistentes y también se registrará las observaciones, inquietudes y recomendaciones que sean económicamente y factiblemente posibles relacionadas con el proyecto.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul>

						Proceso de socialización con la población (participación social). Cabe mencionar que no se receptaron observaciones e inquietudes.
5	Deberá respetarse la selva y la propiedad de los pobladores, se prohíbe el corte de árboles, de ramas, tomar frutas de las chacras o fincas del sector.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones  Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población (participación social). Haciendo énfasis en lo establecido en esta medida.
6	En caso de lesionar a un animal doméstico de manera accidental, es necesario que se asuma con la responsabilidad de compensar el daño de manera inmediata.				X	-----  Durante este periodo no se registraron daños a la fauna, en caso de suscitarse este hecho se tomarán las medidas correctivas.
7	Está prohibido el ingreso a las casas de los pobladores del sector, excepto que cuenten con la autorización del jefe de familia, bajo ningún concepto se ingresará a casas donde se encuentren jóvenes solas.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones  Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población (participación social). Haciendo énfasis en lo establecido en esta medida.

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
1	Se deberá dotar mediante un acta de entrega los equipos de protección individual a todos los obreros y al personal involucrado.	X				Ver Anexo N° 18 -Entrega y uso de EPPs	El personal que opera en el proyecto ha recibido por parte del contratista los EPPs adecuados según la actividad que desarrollan
2	Se debe evitar el acceso, a la obra civil, a trabajadores que se presenten con aliento alcohólico o bajo los influjos de algún enervante.	X				-----	Durante este periodo no se registran trabajadores en estado etílico.
3	Se debe instalar de forma permanente un extintor y botiquín de primeros auxilios en los vehículos y	X				Ver Anexo N° 13 y 14 -Extintor	Los vehículos pesados y maquinaria que operan en el proyecto cuentan con un extintor recargado y en buen

	maquinaria pesada que se utilizarán en el proyecto.					-Botiquín	estado, de igual manera disponen de un botiquín con insumos básicos para poder responder ante un incidente o accidente.
4	Se debería utilizar equipos de protección individual como: Faja lumbar. - Cuando se amerite levantar objetos pesados, se deberá utilizar la faja lumbar para evitar lesiones. Prendas de seguridad. - Se debe utilizar para proporcionar mayor visibilidad. Protección auditiva. - Se debe utilizar cuando se genere ambientes ruidosos. Protección de la cabeza. - Se debe usar cascos de seguridad para protección del sol y para proteger de golpes en la cabeza por objetos fijos. Protección de manos. - se debe usar para realizar actividades con herramientas menores. Protección de ojos. - Se debe utilizar gafas de seguridad para actividades que puedan causar daños a los ojos. Protección de pies. - Se deberá utilizar zapatos o botas de trabajo con suelas resistentes a resbalones y perforaciones. Protección respiratoria. Se utilizará en situaciones donde se genere polvos o gases.	X				Ver Anexo N° 18 -Entrega y uso de EPPs	El personal que opera en el proyecto ha recibido por parte del contratista los EPPs adecuados según la actividad que desarrollan.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Se debe realizar indicaciones antes de cada actividad y jornada de trabajo como también instruir a los obreros sobre los diseños de la estructura de la vía.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población (participación social).

							Haciendo énfasis en lo establecido en esta medida.
2	Se debe realizar charlas del contenido del presente Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis del Plan de prevención y mitigación de impactos; Plan de manejo de desechos; Plan de contingencias; Plan de seguridad y salud ocupacional y Plan de Rehabilitación. Se deberá socializar a los obreros y personal que estén involucrados en el proyecto.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	<p>Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> <p>Proceso de socialización con la población (participación social).</p> <p>Haciendo énfasis en lo establecido en esta medida.</p>
3	Se deberá realizar entrenamientos y simulacros con el personal y obreros involucrados en el proyecto en temas de prevención, control de contingencias y manual de primeros auxilios con el personal encargado de la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo del GADPPz.	X				Ver Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	<p>Durante este periodo de agosto de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> <p>Proceso de socialización con la población (participación social).</p> <p>Haciendo énfasis en lo establecido en esta medida.</p>
4	Se deberá colocar un letrero ambiental informativo sobre el proyecto de asfaltado de la vía y en las áreas de las escombreras.				X	-----	<p>Durante este periodo no se ha sido el necesario el uso de escombreras. En las instalaciones del proyecto existe señalética, sin embargo, la alusiva al cuidado ambiental se implementará en el siguiente periodo.</p>

**PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL**

ITEM	MEDIDA	C	NC	NC+	NA	HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se debe realizar dos monitoreos de las emisiones de ruido de la maquinaria pesada utilizada en el proyecto. Los parámetros no deberán pasar los límites establecidos en el Libro VI, Anexo 5, tabla 1 y 3 del TULSMA. Los monitoreos se realizarán a las 08:00 horas o 12:00 y cada monitoreo se realizará una sola vez.				X	Ver Anexo N° 7 -Certificación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	La maquinaria y vehículos que operan en el proyecto han recibido mantenimiento preventivo, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento y evitar posibles impactos negativos.
2	Se debe recoger los residuos sólidos generados en la fase de construcción que se encuentren dispersos en lugares de trabajo de la obra.	X				Ver Anexo N° 11 Limpieza de áreas.	Las áreas intervenidas en el proyecto se mantienen limpias y ordenadas.
3	Sede debe regar agua en las vías lastradas cuando se				X		Durante este periodo no ha sido necesario el uso de

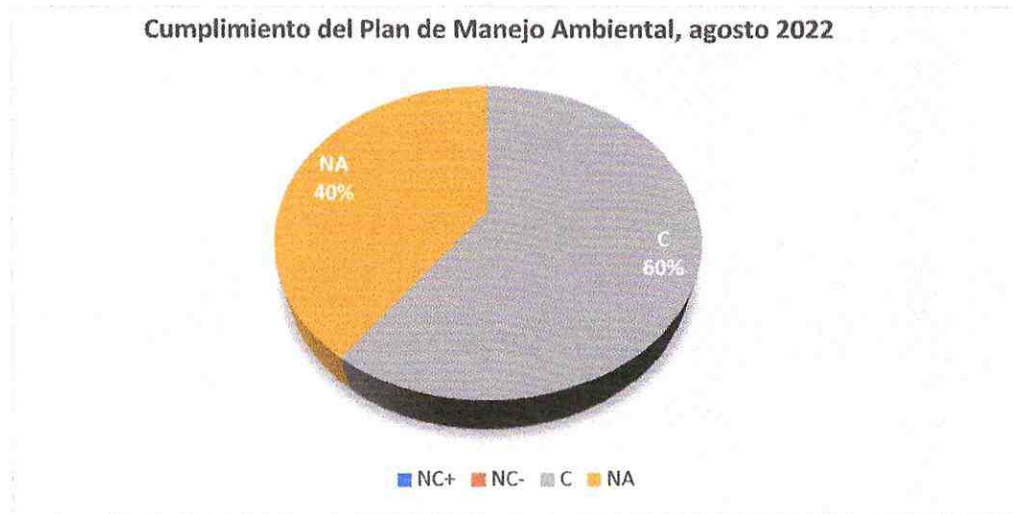
	produzca exceso de polvo y afecte a un centro poblado.				Ver Anexo N° 16 -Reporte meteorológico del clima	tanquero, debido a que se ha mitigado el polvo de manera natural (precipitaciones).
4	Se deberá verificar que todos los obreros y personal involucrado en el proyecto dispongan y usen los EPI.	X			Ver Anexo N° 18 -Entrega y uso de EPPs	El personal que opera en el proyecto ha recibido por parte del contratista los EPPs adecuados según la actividad que desarrollan.
5	Para el seguimiento del plan de manejo ambiental se debe realizar un Informe Ambientales de Cumplimiento de la ficha ambiental y plan de manejo ambiental al año de obtener la licencia ambiental, posteriormente se deberá presentar cada dos años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento. El informe se deberá entregar a la Autoridad Ambiental Competente acreditada o al Ministerio del Ambiente.			X	Informe ambiental de cumplimiento.	La Acción No aplica, debido a que esta medida es responsabilidad del GADPPz.
6	Se debe realizar el seguimiento de la aplicación del presente Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis en el Plan de prevención y mitigación de impactos; Plan de manejo de desechos; Plan de seguridad y salud ocupacional; Plan de monitoreo y seguimiento.			X	-----	

**11. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Para el periodo evaluado se ha realizado una mejor agrupación de las actividades que se establecen en el Plan de Manejo Ambiental.

Se han identificado un total de sesenta y siete (67) actividades distribuidas en trece (13) subplanes.

Sobre la totalidad de las actividades se ha obtenido un nivel de cumplimiento para el mes de agosto de 2022, de un 60% de Conformidades (Cumplimientos), un 0% se han establecidos como No Conformidades Mayores, un 0% se han establecidos como No Conformidades Menores y un 40% de actividades que No Aplican, de acuerdo con la distribución que se muestra en el siguiente grafico estadístico.



*Gráfico. Resumen de hallazgos del PMA, agosto 2022*

En el detalle de los hallazgos determinados por fiscalización ambiental se muestra en el siguiente cuadro resumido.

SUBPLANES DE MANEJO AMBIENTAL	NC+	NC-	C	NA
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS	0	0	0	4
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	3	4
PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	0	0	2	3
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS	0	0	7	4
PROGRAMA DE OPERACIONES DE REGISTRO	0	0	1	2
PROGRAMA DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y LOGÍSTICA	0	10		0
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA	0	0	6	0
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS	0	0	5	0
PLAN DE REGENERACIÓN VEGETAL	0	0	1	4
PROGRAMA DE LAS COMUNIDADES	0	0	6	1
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	0	0	4	0
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL			3	1
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL			2	4
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>27</b>

*Cuadro. Resumen de hallazgos del PMA, agosto 2022*

## **12. CONCLUSIONES**

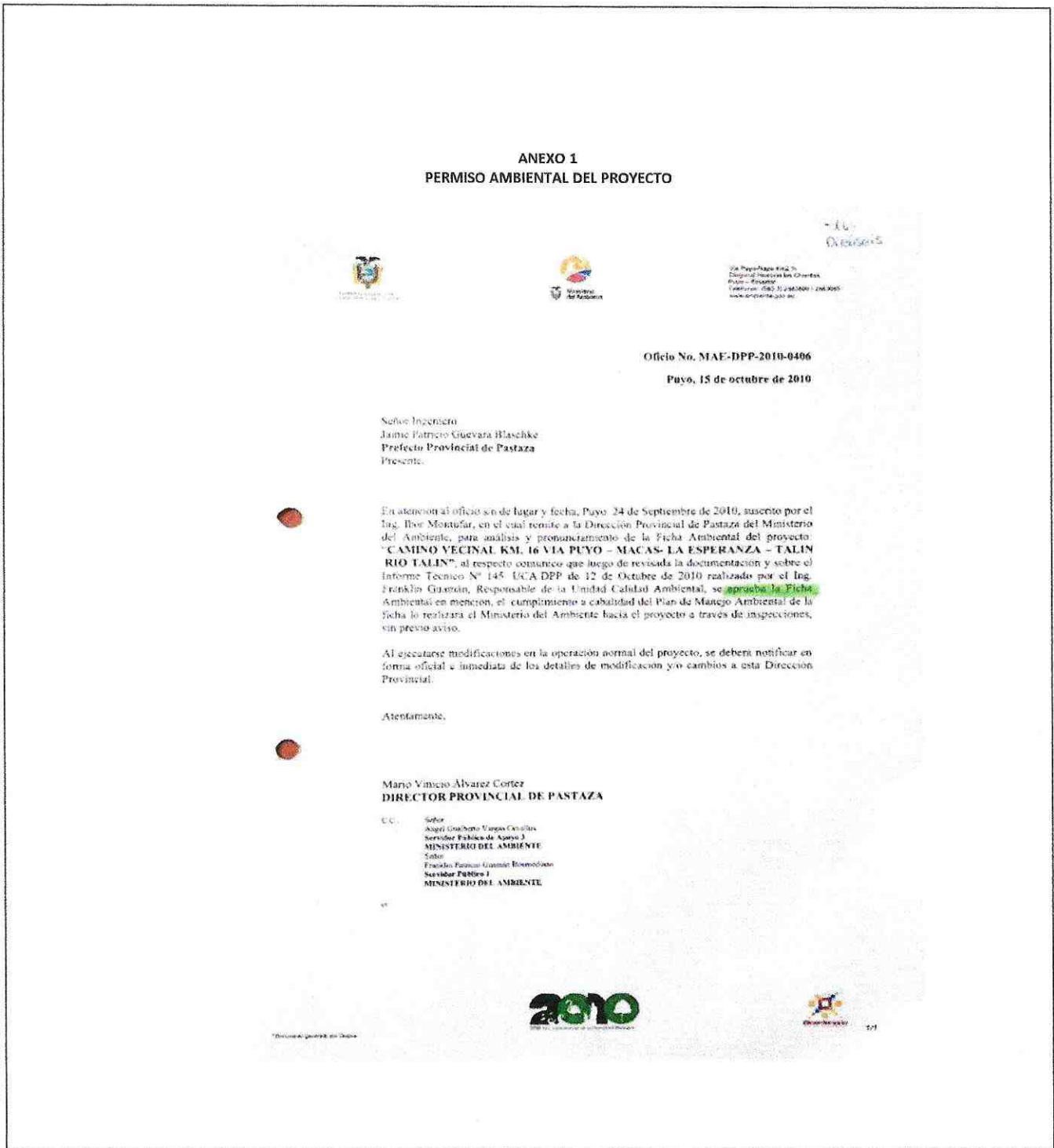
- Las actividades conforme al PMA, se verifica el cumplimiento del 60% de las actividades ejecutadas, y se observa el 40% de actividades que no se aplican, debido al cronograma planificado para el proyecto.
- El cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, se encuentra en su fase inicial, a medida que se incrementen las actividades, se vera reflejado en la evaluación ambiental el cumplimiento del PMA, aprobado por el MAATE para el proyecto.
- Durante este periodo se da cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

## **13. RECOMENDACIONES**

- Evidenciar el cumplimiento del contratista de las actividades descritas en el PMA. De manera obligatoria y acatando los ítems establecidos en los justificativos correspondientes.
- Recomendar a la DGA, del GADPPz, la actualización del Plan de Manejo Ambiental para el presente proyecto.


# 14. ANEXOS

**Anexo 1. Permiso Ambiental**



Fotografía 1. Permiso ambiental del proyecto.









**Anexo 2. Capacitaciones en los temas de seguridad, salud y ambiente.**




**REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN**

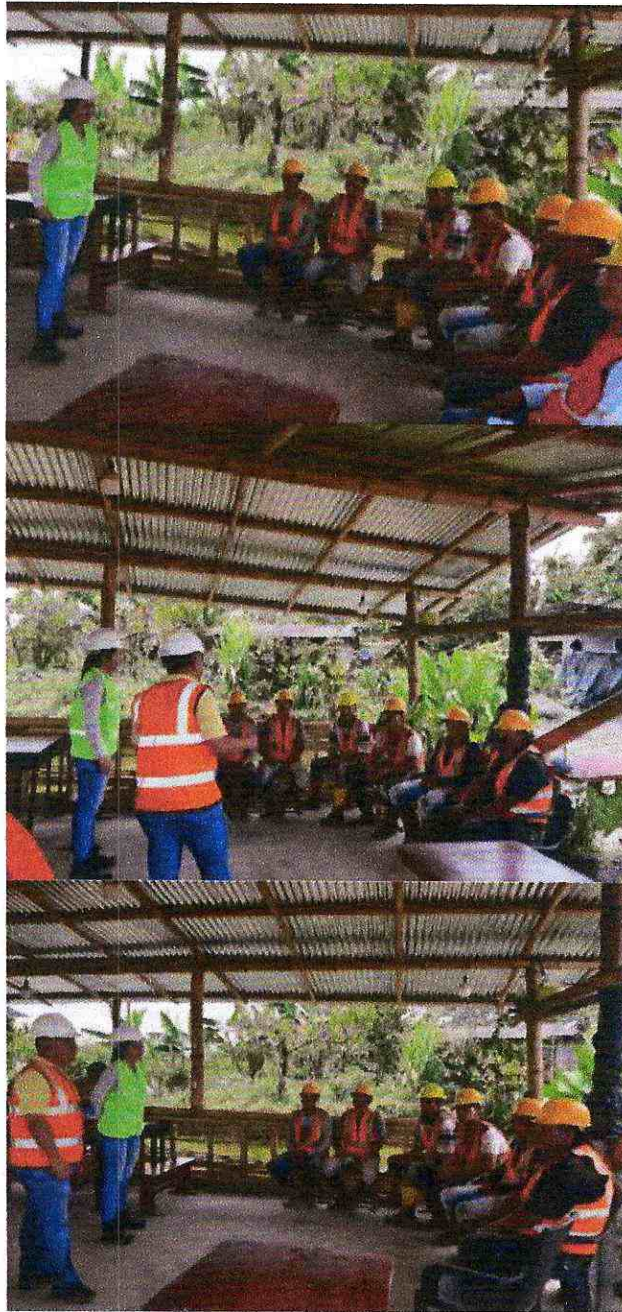
Nombre Del Proyecto:		"ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."	
Fecha:	Hora de Ingreso:	08:00 a.m.	
	Hora de Salida:	10:00 a.m.	
Capactadores:	Ing. Santiago Chisag		
Temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población (participación social).		

No.	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Firma
	Daman Jimmy Ashuango Vargas	16006078-4	peon	
	Eberson Frdeddy	160092107-4	peon	
	Ronald Javier Shiguango	160094974-5	peon	
	Luis Miguel Rodriguez	160073579-7	peon	
	Juan Carlos Rodriguez	160049394-2	peon	
	Juan Carlos Carillo	160050668-5	peon	
	Jose Luis Rodriguez	160061323-4	peon	
	Jen G	050014870-7	peon	

  
 CAPACITADOR

*Registro de asistencia a las capacitaciones.*



*Fotografía 2,3 y 4. Asistencia a capacitaciones de seguridad, salud y ambiente.*



*Fotografía 5 y 6. Socialización con la comunidad aledaña al proyecto (Participación Social)*

**Anexo 3. Señalética**



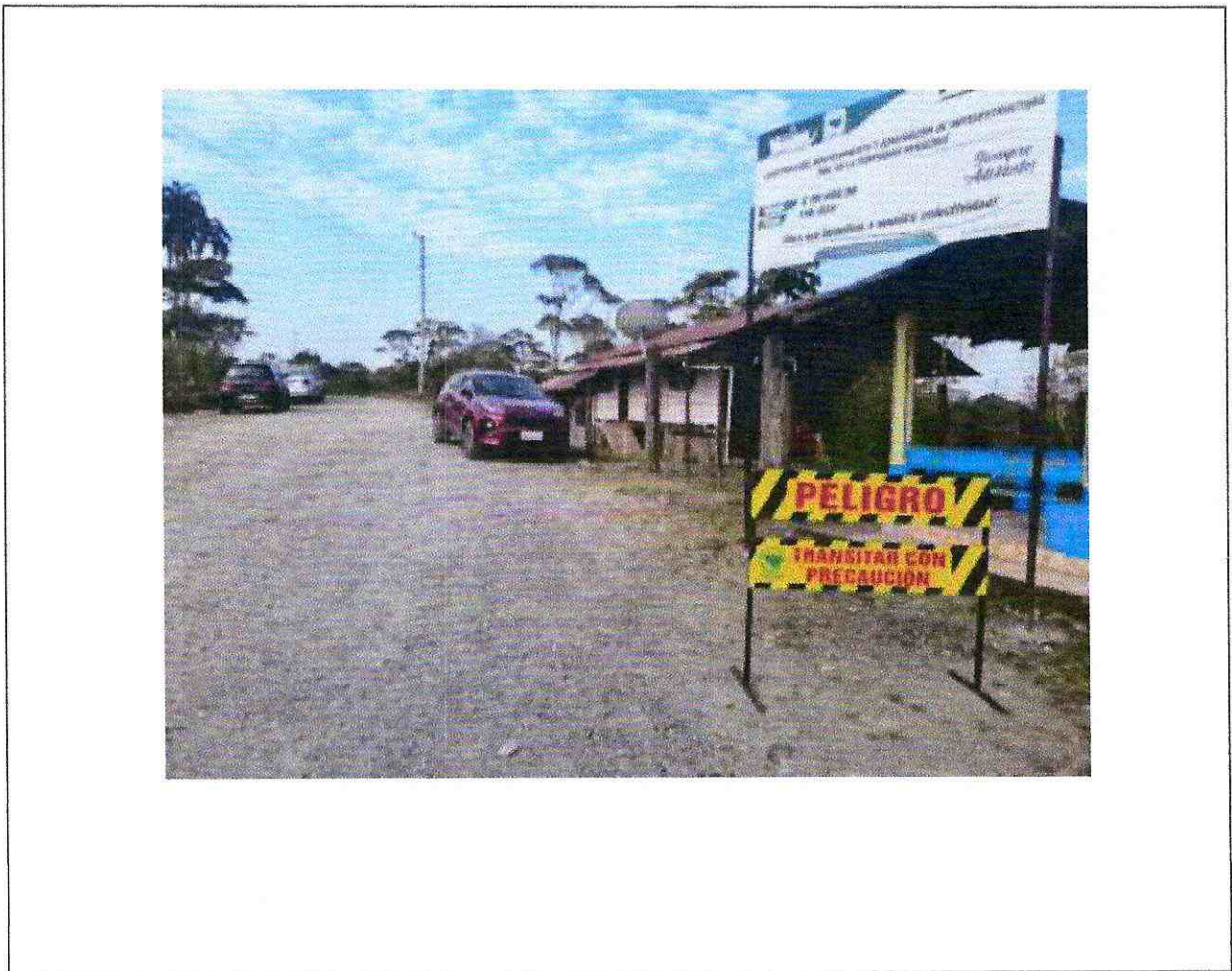
*Fotografía 7.8 y 9. Señalética y preventiva dentro del proyecto.*

**Anexo 4.** Área para el almacenamiento temporal de los desechos comunes



*Fotografía 7. Tachos metálicos según la Norma INEN 2841*

**Anexo 5. Ubicación del proyecto**



*Fotografía 8. El proyecto se encuentra en un área intervenida*

**Anexo 6. Certificados Médicos**

A. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN - EMPRESA Y USUARIO (A)					
1. INSTITUCIÓN DEL SISTEMA NOMBRE DE LA EMPRESA	2. CÓDIGO CBU	3. ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4. URUCÓDIGO	5. PRIMER APELLIDO	6. SEGUNDO APELLIDO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	16062	HOSPITAL GENERAL PLYO	01652	TORRES	TAMAYO
7. PRIMER NOMBRE	8. SEGUNDO NOMBRE	9. SEXO M/F	10. NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	11. NÚMERO DE ARCHIVO	
IGNACIO	RODOLFO	M	1600294852	58	
B. DATOS GENERALES					
1. FECHA DE EMISIÓN: 29/08/2022					
2. EVALUACIÓN: INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> PERIÓDICO <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> SALIDA <input type="checkbox"/>					
C. CONCEPTO PARA APTITUD LABORAL					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como:					
1. APTO PARA EL CARGO	2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO	3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO	4. NO APTO PARA EL CARGO		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
DETALLE DE OBSERVACIONES:					
PACIENTE INGRESA A LABORAR EN LA ENTIDAD CON EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA CIVIL					
SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD AGUDA					
D. CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica las condiciones de salud al momento del retiro:					
1. SATISFACTORIO			2. NO SATISFACTORIO		
<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO:					
E. RECOMENDACIONES					
Con este documento certifica que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso (la ejecución) el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.					
La presente certificación se emite con base en la historia ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter de confidencial.					
F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD				G. FIRMA DEL TRABAJADOR	
1. NOMBRE Y APELLIDO	2. CÓDIGO	3. FIRMA Y SELLO	Firma y Sello del Trabajador		
MAYRA LLERENA	1014004				

*Certificado medico del personal en obra*



**Anexo 7. Certificación de mantenimiento vehicular y de maquinarias**

**CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD**

Puyo, 10 de Agosto de 2022

Señores  
CONSORCIO TALIN  
Presente.

De nuestra especial consideración:

Por el presente documento certificamos que el bien evaluado

**EQUIPO:** EXCAVADORA ORUGA  
**MARCA:** DOOSAN  
**MODELO:** S225LCA  
**SERIE CHASIS:** UOP80005321  
**HOROMETRO:** 23106.3

Se encuentra **OPERATIVO Y EN BUENAS CONDICIONES TÉCNICAS** bajo los estándares de operación y normas especificadas por el fabricante.

Por lo tanto, emitimos el presente certificado para los fines que consideren convenientes.

Atentamente,



Sr. Manuel Galeas Rumiguano  
SOLDADURAS EN ESPECIALES Y MECÁNICA PESADA  
Ruc. 1803508744001

*Certificación de mantenimiento de maquinaria (excavadora).*

**CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD**

Puyo, 10 de Agosto de 2022

Señores  
CONSORCIO TALIN  
Presente.

De nuestra especial consideración:

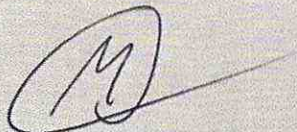
Por el presente documento certificamos que el bien evaluado

**EQUIPO:** EXCAVADORA ORUGA  
**MARCA:** DOOSAN  
**MODELO:** S225LCA  
**SERIE CHASIS:** X0A80004410  
**HOROMETRO:** 17699.1

Se encuentra OPERATIVO Y EN BUENAS CONDICIONES TÉCNICAS bajo los estándares de operación y normas especificadas por el fabricante.

Por lo tanto, emitimos el presente certificado para los fines que consideren convenientes.

Atentamente,



Sr. Manuel Galeas Rumiguano  
SOLDADURAS EN ESPECIALES Y MECÁNICA PESADA  
Ruc. 1803508744001

*Certificación de mantenimiento de maquinaria (excavadora).*

Anexo 8. Implementación de armicos y cabezales



*Fotografía 9. Construcción de cabezales*

Anexo 9. Orden de abastecimiento de combustible

ESTACION DE SERVICIOS LA UNION  
 PILCO LLANGARI SEGUNDO BALTAZAR  
 Dir: La Unión, Av. Alberto Zambrano s/n  
 Puyo \* Pastaza Telf.: 032 530376  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

R.U.C.: 1600054405001

**NOTA DE ENTREGA**  
**00005404**

FECHA EMISIÓN: 11 Agosto 2022

R.U.C./C.I. 05917629690 GUÍA DE REMISIÓN:

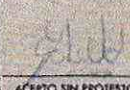
Sr (es): Consorcio Talin (PCB-5245)

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
	Diesel (Cien litros de litros)		10,00

Debo y Pagaré a la Orden del BENEFICIARIO en el lugar y fecha que se me convenga el valor total expresado en este documento mas los impuestos de Ley y el interés legal permitido por mora... Acepto las condiciones incorporadas al presente Documento y me comprometo a cancelar su valor dentro del plazo estipulado a partir del vencimiento reconoceré los intereses correspondientes a los tasas de Ley

Original: Adquirente / Copia: Emisor

ACEPTO SIN PROTESTO  POR GASOLINERA UNION  
 Impreso desde N° 008201 al 005600

SUB TOTAL  
 DESCUENTO  
 IVA 12 %  
 IVA 0 %  
 VALOR TOTAL 10,00

ESTACION DE SERVICIOS LA UNION  
 PILCO LLANGARI SEGUNDO BALTAZAR  
 Dir: La Unión, Av. Alberto Zambrano s/n  
 Puyo \* Pastaza Telf.: 032 530376  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

R.U.C.: 1600054405001

**NOTA DE ENTREGA**  
**00005406**

FECHA EMISIÓN: 16 Agosto 2022

R.U.C./C.I. 05917629690 GUÍA DE REMISIÓN:


Sr (es): Consorcio Talin (DOOSAT-T. Proano)

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
	Diesel (Cien dolares)		100,00

Debo y Pagaré a la Orden del BENEFICIARIO en el lugar y fecha que se me convenga el valor total expresado en este documento mas los impuestos de Ley y el interés legal permitido por mora... Acepto las condiciones incorporadas al presente Documento y me comprometo a cancelar su valor dentro del plazo estipulado a partir del vencimiento reconoceré los intereses correspondientes a los tasas de Ley

Original: Adquirente / Copia: Emisor

ACEPTO SIN PROTESTO  POR GASOLINERA UNION  
 Impreso desde N° 008201 al 005600

SUB TOTAL  
 DESCUENTO  
 IVA 12 %  
 IVA 0 %  
 VALOR TOTAL 100,00

Fotografía 10 y 11. Ordenes de abastecimiento de combustible en estación de servicios La Unión, ciudad de Puyo.

**Anexo 10. Kit Antiderrame**



*Fotografía 10. Kit antiderrame ubicado en las instalaciones del proyecto*

Anexo 11. Limpiezas de áreas



*Fotografía 11 y 12. Limpieza de áreas intervenidas.*

**Anexo 12. Licencia de conducir de los Sres. Transportistas del proyecto**





17. CATEGORÍA	18. FECHA DE EMISIÓN	19. FECHA DE VENCIMIENTO	20. ESTADO
1. Automóvil	15/05/2018	15/05/2023	VALIDA
2. Motocicleta			
3. Vehículo de Tracción Anual			
4. Vehículo de Tracción Anual			
5. Vehículo de Tracción Anual			
6. Vehículo de Tracción Anual			
7. Vehículo de Tracción Anual			
8. Vehículo de Tracción Anual			
9. Vehículo de Tracción Anual			
10. Vehículo de Tracción Anual			
11. Vehículo de Tracción Anual			
12. Vehículo de Tracción Anual			
13. Vehículo de Tracción Anual			
14. Vehículo de Tracción Anual			
15. Vehículo de Tracción Anual			
16. Vehículo de Tracción Anual			



17. CATEGORÍA	18. FECHA DE EMISIÓN	19. FECHA DE VENCIMIENTO	20. ESTADO
1. Automóvil	15/05/2018	15/05/2023	VALIDA
2. Motocicleta			
3. Vehículo de Tracción Anual			
4. Vehículo de Tracción Anual			
5. Vehículo de Tracción Anual			
6. Vehículo de Tracción Anual			
7. Vehículo de Tracción Anual			
8. Vehículo de Tracción Anual			
9. Vehículo de Tracción Anual			
10. Vehículo de Tracción Anual			
11. Vehículo de Tracción Anual			
12. Vehículo de Tracción Anual			
13. Vehículo de Tracción Anual			
14. Vehículo de Tracción Anual			
15. Vehículo de Tracción Anual			
16. Vehículo de Tracción Anual			

Anexo 13. Extintor



*Fotografía 13 y 14. Extintores operativos en volquetas.*

Anexo 13. Botiquín



*Fotografía 15, 16,17 y 18. Botiquín con insumos básicos en volquetas y maquinaria.*

**Anexo 13. Volqueta cubierta con lona**



*Fotografía 19. Volqueta cubierta con lona para evitar la aspersion de material particulado*

Anexo 14. Reporte meteorológico


**Intervalos nubosos**



**29°**  
Sensación de 35°



UV 11+ ¡Extremo!  
FPS 50+

 **POR HORAS**  
Intervalos nubosos en las próximas horas:

 1 HURACÁN AHORA!  
**TOKAGE**  
A 10.769 kms de distancia

TIEMPO 1 - 7 DÍAS   8 - 14 DÍAS   POR HORAS   MAPA DE TEMPERATURA   SATÉLITES   MODELOS

HOY 24 Ago	MAÑANA 25 Ago	VIERNES 26 Ago	SÁBADO 27 Ago	DOMINGO 28 Ago	LUNES 29 Ago	MARTES 30 Ago
						
80% 1.2 mm	80% 6.7 mm	80% 1.8 mm	80% 2.2 mm	90% 5 mm	90% 3.2 mm	90% 7 mm
<b>30° / 25°</b>	<b>29° / 25°</b>	<b>30° / 24°</b>	<b>30° / 24°</b>	<b>30° / 25°</b>	<b>30° / 24°</b>	<b>29° / 24°</b>
 15 - 27 km/h	 11 - 24 km/h	 16 - 29 km/h	 14 - 26 km/h	 16 - 28 km/h	 15 - 27 km/h	 17 - 28 km/h

**Tiempo en Veracruz hoy, 24 de agosto**

13:00		<b>29°</b> Intervalos nubosos Sensación T. 35°	 Noreste 8 - 16 km/h	 11+ ¡Extremo! FPS: 50+	✓
14:00		<b>29°</b> Intervalos nubosos Sensación T. 35°	 Noreste 13 - 23 km/h	 11+ ¡Extremo! FPS: 50+	✓
15:00		<b>29°</b> Intervalos nubosos Sensación T. 35°	 Este 15 - 26 km/h	 9 ¡Muy Alto! FPS: 25-50	✓
16:00		<b>29°</b> Intervalos nubosos Sensación T. 35°	 Este 15 - 27 km/h	 6 Alto FPS: 15-25	✓
17:00		<b>29°</b> Intervalos nubosos Sensación T. 35°	 Noreste 14 - 26 km/h	 3 Medio FPS: 6-10	✓
18:00		<b>29°</b> Intervalos nubosos Sensación T. 35°	 Noreste 9 - 24 km/h	 1 Bajo FPS: No	✓

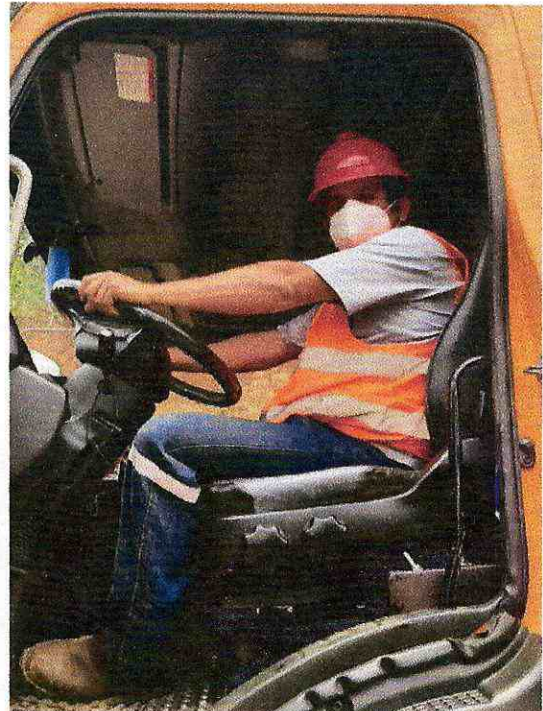
*Reporte Meteorológico, mes de agosto de 2022.*

Anexo 15. Delimitación de áreas intervenidas



*Fotografía 20 y 21. Delimitación de áreas intervenidas con cinta de peligro*





Fotografía 22, 23 y 24. Uso de EPPs

10 de agosto de 2022

Oficio N. 001.TALIN-2022

Ingeniero  
Fabian Salazar  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talín, a la vez deseándole éxito en sus funciones como Administrador de contrato del ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Me dirijo a Usted con el objeto de remitir la documentación de respaldo respecto al compromiso de cumplimiento a los parámetros de la etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología establecida en la SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL de la oferta para su respectiva verificación.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consorcio Talín

16 de agosto de 2022

Oficio N. 002.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, a la vez deseándole éxito en sus funciones como Fiscalizador del contrato del ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Sírvase encontrar adjunto la reprogramación del cronograma valorado de los trabajos para su aprobación.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consorcio Talin

C.C. Ing. Fabian Salazar - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

18 de agosto de 2022

Oficio N. 003.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

En respuesta al OFICIO: 002-IDS-FISTA-2022 de 17 de agosto de 2022 remito lo solicitado.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

18 de agosto de 2022

Oficio N. 004.TALIN-2022

Ingeniero  
David Yedra  
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, contratista del proyecto antes referido.

El presente tiene por objeto la designación de un área libre de aprovechamiento para la ejecución de la obra, el mismo que corresponde al Rubro 7 *Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)*, cuyo volumen es 14 883,85 m<sup>3</sup>; considerando que la mina prevista para mencionado proyecto se encuentra en el sector del Río Alpayacu, según Código Catastral No. 290354 para lo cual solicito de la manera más comedida la autorización para la extracción de material pétreo conforme el siguiente detalle:

DETALLE DE USO DE MATERIAL		
ÁREA MINERA	PROYECTO A EJECUTARSE	VOLUMEN REQUERIDO
Mina de Libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública Pastaza Alpayacu 4 Código Catastral No. 290354	Asfaltado c.v. km 16 vía Macas - San Pablo de Talín, parroquia Veracruz, cantón Pastaza, provincia de Pastaza	14 883,85 m <sup>3</sup>

Del mismo modo el equipo que realizará los trabajos y el transporte del material pétreo detallo a continuación:

DETALLE DE MAQUINARIA			
No.	MAQUINARIA	PLACA/MATRÍCULA	CAPACIDAD
1	Volquete	PCB 5245	10 m3
2	Volquete	SAC 0821	10 m3
3	Volquete	SAD 0194	10 m3
4	Volquete	SAA 0945	10 m3
5	Volquete	BAA 1111	10 m3
6	Excavadora	7.1-21166	

Además, dentro del equipo técnico los profesionales a cargo son:

Responsables:

Ing. Jonathan Rodolfo Torres Tamayo – Residente de Obra

Ing. Patricio Santiago Chisag Aguagallo – Técnico Ambiental

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C.

Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

24 de agosto de 2022

Oficio N. 005.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, contratista del proyecto referido.

El presente tiene por objeto la remisión del rediseño vial del proyecto que nos compete permitiéndome indicar que, los cambios no son sustanciales, puesto que se modificó las longitudes de radios y delta ( $\Delta$ ) de curvas horizontales, para evitar que la lateral interseccione con la línea eléctrica (postes de luz eléctrica), la misma que fue colocada de manera posterior a la elaboración de dicho estudio; para su revisión, aprobación y legalización respectiva.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consorcio Talin

C.C.

Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

31 de agosto de 2022

Oficio N. 006.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, contratista del proyecto referido.

El presente tiene por objeto la remisión del *INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO* para su revisión y aprobación.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consorcio Talin

C.C.

Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

1 de septiembre de 2022

Oficio N. 007.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, contratista del proyecto referido.

El presente tiene por finalidad solicitar el *CAMBIO DE TÉCNICO AMBIENTAL* en nuestro proyecto, es decir al Ing. Chisag Aguagallo Patricio Santiago por la *MSC. GUATO CHINACHI CAROLINA MARIBEL*, profesional que cumple la experiencia solicitada en el apartado 4.1.3 Personal técnico mínimo establecido en los pliegos, por lo que remito la documentación de respaldo para su verificación y respectiva aprobación.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

Dirección: Av. Marco Aurelio, barrio Rumipamba, Latacunga, Cotopaxi.

Teléfono: 0996462036

Email: consorciotalin@hotmail.com



5 de septiembre de 2022 ✓

Oficio N. 008.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, contratista del proyecto referido.

El presente tiene por finalidad remitir la *PLANILLA DE AVANCE 1* y *ANEXOS* para su verificación y aprobación.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

---

Dirección: Av. Marco Aurelio, barrio Rumipamba, Latacunga, Cotopaxi.

Teléfono: 0996462036

Email: consorciotalin@hotmail.com

OFICIO: 002-IDS-FISTA-2022 ✓

Puyo, 17 de Agosto de 2022

Ingeniero  
Jonathan Torres  
**PROCURADO COMÚN - Consorcio Talín**  
Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° COTO-07-110-2022, con el fin de dar continuidad con el buen avance del proyecto y dar cumplimiento al "FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS DENTRO DE LA ETAPA CONTRACTUAL", solicito a usted copias simples de las hojas de vida del personal técnico, maquinaria y toda la documentación correspondiente a la metodología, propuesta para la ejecución del proyecto.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

ING. DAVID SALAZAR  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433  
CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo

**OFICIO: 003-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 29 de agosto de 2022

Ingeniero  
Jonathan Torres  
**PROCURADO COMÚN - Consorcio Talín**  
Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, del contrato N° **COTO-07-110-2022**, en respuesta al oficio N. 005.TALIN-2022, puedo mencionar que una vez corroborado los datos en campo, con lo expuesto por su persona en los planos de rediseño, los mismo son la opción más viable por cuanto no afecta en gran manera el diseño original y la implantación en el terreno, cabe mencionar que cada modificación deberá llevarse mediante planos de registro y tener en cuenta para la elaboración de planos as built.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

**ING. DAVID SALAZAR**  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433  
CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo

**OFICIO: 007-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 05 de septiembre de 2022

Ingeniero  
Jonathan Torres  
**PROCURADO COMÚN - Consorcio Talín**  
Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, del contrato N° **COTO-07-110-2022**, en respuesta a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio N. 007.TALIN-2022, donde señala la necesidad de cambiar de personal técnico, en específico el técnico ambiental, me es pertinente mencionar que el técnico propuesto cumple con las exigencias determinadas dentro del proceso precontractual, por lo que **SE ACEPTA** dicho cambio dentro de las competencias de fiscalización para el caso del personal técnico, que según las normas de control interno de la Contraloría General del Estado establece lo siguiente:

*"Es competencia del Jefe de Fiscalización resolver en forma oportuna los problemas Técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el contratista disponga del personal técnico."*

*"Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios."*

*"Análisis del personal técnico del contratista"*

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433  
CORREO: david.salazarva@gmail.com



OFICIO-COTO-GADPPz-008-2022-OF-2022-001

Puyo, 10 de agosto de 2022

CONSORCIO TALÍN  
PROCURADOR COMÚN  
TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO  
**CONTRATISTA**

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE INICIO DEL PROCESO "ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO-GADPPz-008-2022 ✓

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar la suscripción del Acta de Inicio de Obra del del proceso de Contratación Pública por Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-008-2022 correspondiente a "ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención y se considere las fechas de inicio de plazo contractual estipulada en el acta mencionada, para la elaboración de planillas y actas.

Para lo cual adjunto este documento de manera digital por correo electrónico al siguiente destinatario: [jonathantor1981@hotmail.com](mailto:jonathantor1981@hotmail.com)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**FABIÁN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabián Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**OFICIO- COTO-GADPz-008-2022-FS-2022-002**

Puyo, 10 de Agosto de 2022

**CONSORCIO TALIN  
CONTRATISTA**

Por medio de la presenta reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxito en sus funciones.

Por medio de la presente sírvase encontrar el diseño de cabezales respecto a la obra **ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, para que sea considerado en la ejecución del proyecto.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO, representante legal de la empresa CONSORCIO TALIN con RUC Nro. 0591762969001 y dirección LATACUNGA. RUMIPAMBA AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA PRADERAS DEL SOL. SN. RUMIOPAMBA. MARCO AURELIO SUBIA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA  
CORDOVA CABEZAS  
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja  
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 06 de septiembre de 2022

Validez del Certificado 30 días



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO TALIN

septiembre 06 del 2022 13:55

TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

## DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000160939933

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2022-09-06
No. RUC / REGISTRO:	0591762969001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2022-09-15	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO TALIN - CONSORCIO TALIN			
Periodo de Pago:	2022 - 08			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

### AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2022 - 8	06	0502664782	CHISAG AGUAGALLO PATRICIO SANTIAGO	263.79	16	NNA	54.34	0.00
2022 - 8	06	1803939741	HERNANDEZ LOPEZ IVAN PATRICIO	263.79	16	NNA	54.34	0.00
2022 - 8	06	1600688236	JARA CAMPAÑA ANGELO SAMUEL	235.59	16	NNA	48.53	0.00
2022 - 8	06	1600365520	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	236.65	16	NNA	48.75	0.00
2022 - 8	06	1600874075	TAMAYO PARRA ANTHONY JOEL	235.59	16	NNA	48.53	0.00
2022 - 8	06	1600294852	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	263.79	16	NNA	54.34	0.00
2022 - 8	06	1600556128	VALDIVIEZO QUISPE GRACE ESTEFANIA	231.06	16	NNA	47.60	0.00
				<b>1730.26</b>			<b>356.43</b>	<b>0.00</b>



<b>Valor</b>	<b>373.75</b>
<b>Intereses por mora (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Seguro Salud Tiempo Parcial (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Honorarios Abogado (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Gastos Administrativos (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal (=)</b>	<b>373.75</b>
<b>Notas de Crédito (-)</b>	<b>0.00</b>
<b>Total (=)</b>	<b>373.75</b>

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

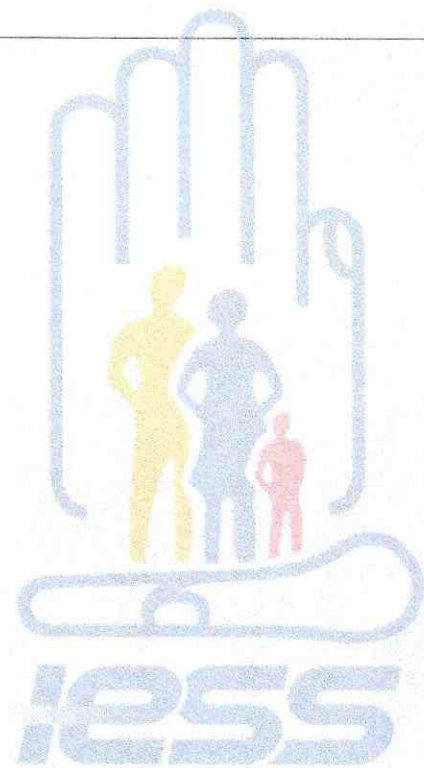
\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSORCIO TALIN**

septiembre 06 del 2022 13:55

TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

**DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO**

No. Comprobante: 0000000160939933

Concepto: PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,

Emitido en: 2022-09-06

No. RUC / REGISTRO: 0591762969001 - 0001

Fecha de Vigencia de Pago: 2022-09-15

Nombre / Razón Social / Organización: CONSORCIO TALIN - CONSORCIO TALIN

Periodo de Pago: 2022 - 08

Forma de pago: Fondos propios

Observación:

**AFILIADOS**

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2022 - 8	06	0502664782	CHISAG AGUAGAN PATRICIO SANTIAGO	263.79	16	NNA	54.34	0.00	
2022 - 8	06	1803939741	HERNANDEZ LOPEZ IVAN PATRICIO	263.79	16	NNA	54.34	0.00	
2022 - 8	06	1600688236	YASO CAMPANA ENGELO SAMUEL	235.59	16	NNA	48.53	0.00	
2022 - 8	06	1600365520	TAMAYO PARRA JOSE LUIS	236.65	16	NNA	48.75	0.00	
2022 - 8	06	1600874075	TAMAYO PARRA ANTHONY JOEL	235.59	16	NNA	48.53	0.00	
2022 - 8	06	1600294852	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	263.79	16	NNA	54.34	0.00	
2022 - 8	06	1600556128	VALDIVIEZO QUISPE GRACE ESTEFANIA	231.06	16	NNA	47.60	0.00	
							<b>1730.26</b>	<b>356.43</b>	<b>0.00</b>

**Impresion Transaccion**

Imprimir

Cont Impr

**Servipagos - Pago Agil**

ORIGEN: CANAL WEB COOP SAN FRANCIS  
 CAJA: AO SALUDO  
 DIRECCION: AV. SIMON BOLIVAR Y VIA ANRY  
 CAJERO: REDON MENA ANDRES DAVID  
 FECHA: 2022-09-06 15:30:45  
 CODIGO: 3490066599

Identificación: 0591762969001  
 Razón Social: CONSORCIO TALIN  
 No. Comprobante: 0000000160939933  
 Tipo de Comprobante: PLAN  
 Periodo: 202208  
 Monto Comprobante: \$ 374.32

Fecha: 2022-09-06 15:30:45  
 Efectivo: \$ 374.32  
 Comisión: \$ 0.57  
 Total: \$ 374.32

\*\*\* ORIGINAL - CLIENTE \*\*\*  
 \*\*\* GRACIAS POR PREFERIRNOS \*\*\*

**EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S**  
 Factura N°: 001-030-000181050  
 Mera: AV. SIMON BOLIVAR Y VIA ANRY  
 Clave de acceso: 06094022011/9126624500120 0  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Emisión: NORMAL  
 RUC: 1791960245001  
 Contribuyente: Comercio Ex. Res. No. 00125

**COMISION POR SERVICIO**  
 Forma de Pago: EFECTIVO  
 Cuenta: CONSUMIDOR FINAL

**CAN FRANK**

**Agente de Retención  
Resolución No. 1**

**FACTURA ELECTRÓNICA**

R.U.C.:	0591725416001
FACTURA No.:	001-002-000052892
FECHA EMISIÓN:	31/08/2022
FECHA AUTORIZACIÓN:	31/08/2022 18:13:35
AMBIENTE:	PRODUCCION
EMISION:	NORMAL

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

3108202201059172541600120010020000528921234567819

**CLAVE DE ACCESO**



3108202201059172541600120010020000528921234567819

**DISTRIBUCIONES NARANJO**

Dir. Matriz: AV. ATAHUALPA S/N AV. UNIDAD NACIONAL

Dir. Sucursal:

Contrib. Esp.: 00001342E

Obligado a llevar contabilidad: SI

C.I./RUC: 0591762969001  
Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO TALIN

Guía de Remisión:  
Dirección: ...

Placa / Matrícula:

Teléfono:

Email: jonathantor1981@hotmail.com

Cant.	U.M.	Código	Guía	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
700,00	UND	C068		CEMENTO GRIS (QQ) SELVALEGRE	6,5446	4.581,25

Información Adicional

SUBTOTAL	4.581,25
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL 12%	4.581,25
IVA 12%	549,75
PROPINA	0,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>5.131,00</b>

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5.131,00	0	DÍAS

**Agente de Retención  
Resolución No. 1**

**FACTURA ELECTRÓNICA**

R.U.C.:	0591725416001
FACTURA No.:	001-002-000052891
FECHA EMISIÓN:	31/08/2022
FECHA AUTORIZACIÓN:	31/08/2022 18:13:26
AMBIENTE:	PRODUCCION
EMISION:	NORMAL

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

3108202201059172541600120010020000528911234567813

**CLAVE DE ACCESO**



3108202201059172541600120010020000528911234567813

**DISTRIBUCIONES NARANJO**

Dir. Matriz: AV. ATAHUALPA S/N AV. UNIDAD NACIONAL

Dir. Sucursal:

Contrib. Esp.: 00001342E

Obligado a llevar contabilidad: SI

C.I./RUC: 0591762969001  
Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO TALIN

Guía de Remisión:  
Dirección: ...

Placa / Matrícula:

Teléfono:

Email: jonathantor1981@hotmail.com

Cant.	U.M.	Código	Guía	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
800,00	UND	C068		CEMENTO GRIS (QQ) SELVALEGRE	6,5446	5.235,71

Información Adicional

SUBTOTAL	5.235,71
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL 12%	5.235,71
IVA 12%	628,29
PROPINA	0,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>5.864,00</b>

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIER	5.864,00	0	DÍAS